



> Editorial

El IPC: 35 años por la democracia, la paz y los derechos humanos

Por: Juan Esteban Jaramillo y Jorge Diego Sierra



En su nuevo *Plan Estratégico 2015-2025* el Instituto Popular de Capacitación –IPC– se define como una organización de la sociedad civil con carácter nacional que tiene vínculos con diversos

sectores de la sociedad y lleva a cabo iniciativas de investigación, capacitación, formación, opinión pública, asesoría, consultoría, acompañamiento y promoción con diversas comunidades, movimientos sociales y políticos, medios de comunicación, como también con el Estado en sus diferentes escalas territoriales. Asimismo establece que su horizonte de trabajo en los próximos 10 años estará centrado en torno al posconflicto, la construcción de paz e institucionalidad democrática en los territorios con equidad y garantía de los derechos humanos, y en diálogo con el país.

El IPC en sus 35 años ha logrado ser parte de la historia de los movimientos sociales por los derechos humanos y la paz en Colombia, en las luchas por agendas de transformación en

Boletín número 5 | Marzo de 2017

democracia, justicia y derechos humanos, de cara a las posturas políticas que ha construido en su historia frente a la negociación política del conflicto armado, a las iniciativas de paz de la sociedad civil, al Estado, al poder, a los movimientos sociales, al territorio, entre otros, como parte de la sociedad.

El IPC se ha transformado en diferentes ciclos y períodos, constituyéndose en un sujeto político con pensamiento crítico que se ha construido y de construido a través de su devenir en la historia, en medio de una sociedad conflictiva, polarizada y estigmatizadora, que opera como trasfondo de la violencia política. La institución tiene construida una apuesta política colectiva, aglutinante y fundante, que ha sido afectada por las agresiones sufridas en diferentes momentos, no obstante ello, la violencia política ha sido un estímulo sobre el cual el IPC se ha reconstruido y reconfigurado como proyecto político contra hegemónico, que no se agota en su mito fundacional, ni por los impactos de la agresión, sino que se recrea permanentemente manteniendo su capacidad de vigencia, transformación contextualizada, pensamiento crítico, deliberación y afirmación, lo cual lo constituye en un ser diverso, múltiple y reivindicativo de la democracia, la paz y los derechos humanos.

En estos 35 años de historia, los hechos violentos sufridos no han sido por los intereses que en particular cada uno de sus miembros ha representado, ha sido porque de conjunto y de modo claro ha expuesto las injusticias e inconveniencia social de un modelo y unas

prácticas de “desarrollo territorial excluyente y de democracia restringida, que aniquila y arroja gran parte de la población a la pobreza, alimentando la informalidad económica y la conformación de grupos armados ilegales”. Es en este sentido que la agresión del IPC debe entenderse como una agresión política y no simplemente como un accidente, un hecho casual o aislado.

El IPC considera, que la estructura del Estado social y democrático de derecho ha sido considerablemente afectada por las dinámicas de violencia y degradación de la guerra, en su sistema democrático, en sus instituciones, en sus modos de gobernar y hacer la política, en su cultura política, en sus idearios e imaginarios sociales, en sus valores éticos y principios de bien común, en los derechos colectivos de los pueblos, en sus territorios, sus dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas, entendidos como un escenario de inclusión de sujetos políticos tradicionalmente marginados, así como de construcción de un nuevo marco de relaciones sociales.

Para los años venideros, tal como lo plantea el Plan estratégico, el IPC se propone en la siguiente década aportar en la construcción de la paz, haciendo énfasis en procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en el marco de una fuerte apuesta por la transformación democrática y cultural de la sociedad, creando las condiciones para la construcción social y defensa del derecho al territorio, el fortalecimiento de las estructuras sociales y culturales, como de las

Boletín número 5 | Marzo de 2017

estructuras institucionales del Estado, para poder legitimar y desarrollar los cambios sociales, económicos, culturales y ambientales que requieren las regiones y el país en el tránsito de la guerra a la paz.

Finalmente, nos encontramos en un escenario complejo, luego de más de cuatro años de negociaciones se alcanzaron unos acuerdos históricos, no solo por la rigurosidad y sistematicidad con la que fueron definidos, sino porque abren una oportunidad única para realizar una serie de transformaciones sustanciales en materia política, económica y social, que permitirían trascender y superar la tan desacreditada democracia formal colombiana y su modelo de desarrollo excluyente.

Es un escenario esperanzador, que no deja de ser azaroso, pero que se muestra capaz de restituir los lazos sociales y de solidaridad, así como de recuperar el sentido de bien común en la comunidad política, abriendo la posibilidad de debatir y resolver nuestras diferencias y conflictos en términos agonísticos (y no antagónicos), con la única certeza, que independiente de nuestras convicciones políticas e ideológicas, todas y todos debemos con-vivir en la misma sociedad.

Construir este último escenario nos desafía, los resultados del plebiscito, y los cuestionamientos que desde sectores no interesados en la paz han formulado en aras de truncar las esperanzas de paz, nos demuestra que hemos avanzado, pero que debemos hacer una profunda reflexión sobre

nuestro quehacer, a fin de llegar a un escenario democrático, pluralista e incluyente. Esos son ciertos retos, ese es nuestro desafío.



> Temas de análisis

Coloquios políticos: espacios para pensar posibles en tiempos de post acuerdos

Por: Marta Cardona López¹



*Tu mismo debes ser el cambio que quieres ver en
el mundo.
Gandhi*

La palabra coloquio, la cual viene del latín colloquium (conversación), y que etimológicamente está formada por el prefijo co (unión); el verbo loqui (hablar); y el sufijo ium (resultado) fue el nombre escogido por el colectivo de trabajo del Observatorio de derechos humanos y paz del Instituto Popular de Capacitación (IPC), para designar el espacio de encuentro, reflexión, problematización y construcción de propuestas, en

¹ Antropóloga de la Universidad de Antioquia, diplomada en Derechos humanos por la Universidad de Caldas y, actualmente, estudiante del doctorado en “Conocimiento y cultura en América Latina” del Ipeca de México. Investigadora en residencia del Observatorio de derechos humanos y paz del IPC. Correo: martacardonalopez@yahoo.es

clave de post acuerdos, que comenzó a configurar, en el primer semestre de 2016.

Espacio que se hizo posible gracias a la respuesta recibida por parte de instituciones, organizaciones y colectivos comprometidos, a lo largo de décadas, con el movimiento social de derechos humanos de la ciudad y el departamento, tras ser convocados a repensar y resignificar los sentidos de los Derechos humanos bajo las determinaciones, indeterminaciones y circunstancias históricas que viene viviendo el país. Es decir, gracias al gesto de quienes aceptaron el desafío de volver a escucharse y pensar, en vínculo con otras y otros, sobre las realidades que ahora les interpelan.

Así, pues, paciente y persistentemente, los Coloquios políticos comenzaron a hacer parte fundante de cómo se viene consolidando la nueva estrategia que direcciona al Observatorio en este período. Esto acorde al Plan estratégico 2016-2025 del IPC; el cual se viene centrando en recuperar asuntos esenciales para aportar al país en su tránsito de un escenario de guerra a otro de construcción de paz y profundización de la democracia.

Retomando discusiones y lineamientos trabajados, el Observatorio se ha puesto como designio particular contribuir a los procesos de resignificación de los derechos humanos; de tal forma que se puedan trascender las concepciones formales, esencialistas e instrumentales que, centradas en la mera legitimación del poder político, los han reducido a una fórmula vacua, en

Boletín número 5 | Marzo de 2017

la que lo único que importa es que se pueda afirmar que “se tiene derechos”. La apuesta es por promover comprensiones culturales y agendas políticas, desde contextos situados que consideren las condiciones materiales e inmateriales en las que se desenvuelven los grupos humanos en sus territorios específicos; y, desde las formas que les permiten o limitan el acceso a los bienes colectivos que son la base de tales derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se recogen, en clave de síntesis, las reflexiones, problemáticas y propuestas derivadas de los tres Coloquios políticos² realizados el año pasado. Y, con ello, una memoria escrita de un ejercicio colectivo, cuya mayor pertinencia radica en ser, un apuesta crítica y en complejidad creciente de un grupo de seres humanos que comprometidos, de vieja data, con la transformación de las dinámicas de injusticia e infamia que perduran en las sociedades, se ratifican en insistir, persistir, resistir y no desistir ante los retos que el presente, en coherencia, les demanda.

Situando los coloquios políticos

Para el Observatorio de derechos humanos y paz del IPC hay una gran necesidad de hacer conciencia de que Colombia está transitando un momento de gran envergadura. Tránsito que podría decirse conlleva unos desafíos; en tanto

² Los textos completos de las transcripciones de cada Coloquio pueden ser consultados en la página web del IPC: <http://www.ipc.org.co/portal/>; al igual que los Boletines del Observatorio; en los cuales están publicados los artículos escritos por invitados a los Coloquios, en relación con cada uno de los temas tratados.

implica unos proyectos y trayectos. Proyectos entendidos como las preguntas medulares que la realidad actual y situada genera. Y trayectos como caminos posibles de comprensión y acción frente a esos proyectos, los cuales no se agotan en la mera idea de lo geográfico o físico; sino, como despliegues de ámbitos del saber y el conocer dirigidos a lo: metodológico, didáctico, pedagógico y a las lógicas de articulación del pensamiento, desde las que se opta leer la realidad en su complejidad.

Indudablemente, los Diálogos de paz de la Habana entre el Gobierno y las Farc-Ep han colocado a los colombianos y las colombianas en un lugar muy especial; porque después de cincuenta y dos años de una guerra permanente se ha tenido la posibilidad de comenzar a pensar, de manera concreta, en que sí se puede conversar y recuperar la palabra como el corazón movilizador de las transformaciones que se requieren para lograr, a corto, mediano y largo plazo, una paz estable y duradera con y para todas y todos: el aporte a la paz que han significado los Acuerdos logrados y los diálogos que van avanzando con el ELN han potenciado la idea de que sí se puede conversar con el enemigo y que seguir matándose no es la solución frente a los conflictos.

En este contexto, el papel que debe jugar el Movimiento social de derechos humanos en Antioquia y Colombia, se ha convertido para el Observatorio y el IPC en algo absolutamente relevante. Relevante, porque los seres humanos que lo conforman, con todas sus diferencias y

Boletín número 5 | Marzo de 2017

pluriversidades, se ven avocados a moverse desde otros órdenes en aras de potenciar la construcción de agendas integrales; las cuales, de forma efectiva, permitan dar respuesta a los cambios que exigen los tránsitos que se están viviendo y los que el devenir reclame producto del ahora.

Algo es claro: no es pertinente seguir pensando del mismo modo que se hacía, cuando la decisión final, en general, la tenía la guerra. Precisamente, porque ahora lo que se va a honrar es la palabra, la vida y la posibilidad de erigirla desde la diferencia radical que precede a lo humano. O sea, no desde la ortodoxia, ni la verdad única; sino, como la posibilidad de reconocer al otro y a la otra, a partir de sus raíces, orígenes, cosmovisiones, cosmogonías, tradiciones, opciones, elecciones, y prácticas de vida, las cuales no pueden ser las mismas para todos y todas en una nación de naciones como lo es Colombia. En este sentido, quienes se asumen parte y consciencia histórica de ese Movimiento social de derechos humanos, más que nunca, sienten y piensan que tienen la responsabilidad de darse cuenta y dar cuenta de lo que están hechos y, en consecuencia, de proponer posibles en el marco de las exigencias del país que hoy nace.

Los coloquios y sus despliegues

Los tres Coloquios políticos que se lograron realizar versaron sobre los siguientes temas y preguntas:

El coloquio político 1. Derechos humanos en y para el posconflicto, el cual se llevó a cabo el 10 de junio de 2016, teniendo como pregunta rectora: ¿Resignificar los derechos humanos?

El coloquio político 2. Democracia y derechos humanos realizado el 5 de agosto de 2016, a partir de la incertidumbre del ¿Y ahora qué?

La conversación de estos coloquios se tejió teniendo como horizonte inmediato el proceso de refrendación de los acuerdos de paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc-Ep, mediante el Plebiscito; y, por supuesto, todas las contradicciones, tensiones y dudas frente a si Colombia optaría mayoritariamente por el NO o el Sí.

Al respecto, ante el contexto del post acuerdo y con la consigna de la paz territorial, el IPC, acorde con su nuevo Plan estratégico, planteó la necesidad de “reparar la democracia”; al tiempo que ratificó que: “considera que deben primar en las regiones espacios y procedimientos democráticos de construcción de acuerdo social o política pública, que respeten la libertad de expresión y la diversidad de cosmovisiones y concepciones culturales existentes en las poblaciones, y la construcción de alternabilidad a partir de la diversidad, en favor del “bien común” con equidad”.

El coloquio político 3. Desarrollo y derechos humanos en y para los post acuerdos, el cual se

Boletín número 5 | Marzo de 2017

efectuó el 6 de diciembre de 2016, se centró en la pregunta ¿Desarrollo y derechos humanos?

En este coloquio se conversó teniendo como telón de fondo el resultado mayoritario del NO frente al plebiscito; el cual fue devastador para la mayoría de los integrantes del Movimiento social de derechos humanos, comprometidos con la construcción de la paz en el país.

Así, se avanzó en la triada: derechos humanos, democracia y desarrollo considerados determinantes en el escenario de los acuerdos en marcha y frente a los cuales se recuperan, en coherencia con los alcances de este texto, las siguientes reflexiones, propuestas y preguntas:

Reflexiones y propuestas

* Pensar de nuevo el significado de los derechos humanos obliga, ante el inminente contexto de pos-acuerdo, a colocar en duda si las demandas por dinamizar otras lógicas de acción de esos derechos humanos se están dando en sintonía con el reconocimiento real de los nuevos sujetos y escenarios de acción que están emergiendo y los que emergerán. Esto, porque los derechos que ahora problematizan, precisamente, las acciones de los humanos: culturales, económicas, sociales, políticas y ambientales vienen dadas por los reclamos de un nuevo sujeto no humano de derechos: la tierra. La cual, mediante las voces de miles de naciones ancestrales alrededor del planeta y de los movimientos globales frente al cambio climático está llamando la atención, frente

a otro tipo de derechos que lejos están de ser solo humanos: derechos de los animales, derecho al agua, al aire, etc.

* El movimiento de derechos humanos se ha caracterizado por ser un movimiento de la solidaridad internacional y el punto de quiebre de tal gesto se está dando con la situación actual de los refugiados del mundo. Preguntas sobre lo que significa ser humano ahora y el lugar que ocupan en las agendas políticas la protección y defensa colectiva de los derechos, particularmente en situaciones de crisis humanitaria, son del todo relevantes. Al respecto se viene manifestando un renovado cinismo de movimientos políticos emergentes que se esparce por todo el planeta: Europa, Estados Unidos y América Latina: una especie de derecha militarista y conservadora que no se inmuta con las prácticas xenofóbicas, racistas, sexistas, feminicidas, infanticidas, etc., y que cada día las reivindica desde discursos múltiples de la dominación.

* Un espacio de tensión no menor es el que se viene estableciendo entre el derecho a la información versus la violación a los derechos a la intimidad y a la individualidad. La presencia de nuevas tecnologías lleva consigo un campo emergente de derechos humanos, que se vulneran y violan al amaño de quien lo requiere; con el argumento, muchas veces, de salvaguardar el derecho a la seguridad, de la cual Colombia no es ajena: chuzadas, hacker.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

* Es muy importante volver a posicionar tensiones sobre categorías ordenadoras del pensamiento como: verdad y justicia, conflicto y violencia e impunidad y paz; las cuales resultan esenciales para darle sentido y valor a muchas de las decisiones que se están dando y darán en las dinámicas de configuración de los acuerdos firmados y los que, se espera, se firmen. Además estar alertas ante la cooptación consciente que viene haciendo la ultra derecha, de las categorías que para los defensores y activistas han sido fundamentales; tales como: el derecho a ser sociedad civil y el derecho ciudadano; pues, ahora resulta que las corporaciones son ciudadanas, que las transnacionales también lo son, que la resistencia civil puede ser liderada por un modelo arrasador guerrillero. Al respecto habría que hilar más fino en ese sentido, porque hay un enorme analfabetismo ciudadano y político sobre las nociones de derecho, lo público y el estado.

* Es imprescindible superar las ficciones que se están generando con el lenguaje, fundamentalmente cuando se trata de algo tan peligroso como lo es homologar el conflicto con la violencia; esto, posiblemente, como consecuencia de las profundas relaciones que hay entre las mismas, pero que aún así no son suficientes para que se piense que son lo mismo. El conflicto es una condición de lo humano, que tiene que ver con nuestra capacidad de pensar de manera diferente y ser disidentes frente a un aspecto específico; o sea, es algo consustancial a nuestra existencia, como lo es ser seres políticos o sociales. Mientras que la violencia es una construcción cultural que se

aprende, al igual que la paz, y mediante la cual se puede afrontar las tensiones que generan las diferencias; o sea, el conflicto: la paz y la violencia son medios, pero el conflicto es una condición de lo humano que genera una posición. Es diferente medio a condición. Por ello, no es pertinente hablar de una fase de post-conflicto, sino de post-acuerdos.

* Este post acuerdo lleva obligatoriamente a pensar lo que está pasando en las geografías más próximas a la vida propia. No puede ser una lectura externa a la realidad próxima la que se haga frente a lo que ocurrió en la Habana o lo que pueda ocurrir con cualquier proceso de diálogo para finalizar la violencia armada entre grupos de guerreros/as y el Estado. Si se sigue haciendo las lecturas sobre el asunto de los derechos humanos y la construcción de la paz desde una coyuntura o un acontecimiento externo a la vida cotidiana, las mismas no servirán para comprender realmente lo que está pasando.

* Comprender los derechos humanos, la democracia, el desarrollo y la seguridad, en este nuevo contexto, pasa por medir los avances o retrocesos de los problemas con enfoque de derechos y desde sujetos con necesidades reales; y, no desde sujetos frente a los que la gestión pública responde con ofertas que le parece son las adecuadas, sin importarle lo que demandan la gente y los territorios. En este sentido es imperativo empezar a pensar en indicadores de tipo político que midan los cambios en los contextos. Pues, como se sabe los indicadores que

Boletín número 5 | Marzo de 2017

se utilizan hoy no miden desde la demanda y el tema de la calidad no importa; lo que hay es un sistema de información sub-utilizado y sin capacidad de análisis, que lo que hace es presentar cifras, mientras oculta la información distorsionando la realidad.

* Es necesario pensar más allá de los centros especializados, aunque deben existir, que esto es un problema social, en el que la organización X o la persona Z de Amalfi o de Titiribí no pueden seguir siendo una fuente primaria para un especialista en Medellín, sino un actor con quien repensar este tema. Es necesario que los abogados sigan atendiendo lo que hoy se acumula vía atención de impactos por la crisis humanitaria; todo lo que está fluyendo en cuestión de tierras; y el tema del procesamiento de funcionarios y militares. Todo este trabajo debe continuar; pero hay que pensar en el sujeto de todo esto y eso significa pensarlo en términos de movimiento social; hay que volver a tomar esto en cuenta para redefinir la línea y la posición del movimiento, desde una política financiera que facilite sostener lo que esto exige: muchísima gente vinculada, procesando infinidad de conocimientos, información y datos.

* Se vienen decisiones fuertes y podría pensarse que estos debates los asuma la coordinación Colombia-Europa, involucrándolos en su agenda. Ya que se está dando en la coordinación una lucha jurídica contra la impunidad, por la memoria y la verdad histórica, y que estas seguirán siendo sus banderas, estaría bien que asuma el relanzar, si cabe esta palabra, el movimiento de derechos

humanos en el departamento de Antioquia. Respetando el espacio que tiene la Coordinación Colombia-Europa, se podrían nuclear una cantidad de organizaciones y montar un segundo momento de este debate; ya no con una pregunta, sino con temas concretos en términos de: ¿dónde se pone todo lo acumulado en un escenario de posguerra? y ¿cómo se despliega en un momento de transición y luego de posguerra? Es urgente ponerle al presente los grados de politización que reclama; pero, además, los ámbitos de estructura política que le den la sostenibilidad a lo que se proponga.

* Una categoría medular que entra a modelar el devenir del país es la de desarrollo, la cual no es menor, precisamente porque si hay algo que se tendría que comenzar a replantear es si este es el modelo de economía a la que habría que apostarle o, en su defecto, a desarrollos alternativos o a las alternativas al desarrollo que vienen siendo las opciones de muchos colectivos y sociedades que piensan ahora en clave del buen vivir y el cuidado de la tierra. Danelly Estupiñán Valencia, una mujer negra activista, defensora del territorio, la colectividad y la forma de construir nación negra desde la resistencia, dice que en Colombia no hay víctimas de la violencia; sino del desarrollo que instrumentaliza la violencia. Pues es un desarrollo arrasador que desdibuja los sujetos, los cuerpos y niega lo que es diferente.

* Hay un elemento que es clave, en términos de participación política, y es que el país está abocado a un proceso de apertura democrática. Lo que se abre es un escenario de disputa por el poder, en el

Boletín número 5 | Marzo de 2017

que no hay justificación, ni del Estado, ni de ningún otro actor, para hacer uso de las armas, la guerra o la violencia como se había visto en los últimos cincuenta años. Es necesario plantear, no solo desde el campo social de las organizaciones; sino, también, desde las coyunturas políticas, ¿a quién se va a apoyar políticamente?, ¿a quién se va a votar en las elecciones? Los escenarios de debate y de disputa hoy son todos y no se puede seguir, como Movimiento social, satanizando lo electoral y a los políticos, porque todo sigue muy mal: es imprescindible discutir, en qué espacios se va a negociar.

* Cuando se habla del sujeto que emerge en un proceso de posguerra, lo que se tiene que recuperar no es el sujeto de los derechos humanos, ahí hay una discusión que todavía no se da, sino ese sujeto histórico que hace y lucha por un proyecto emancipatorio. O sea, los derechos humanos han sido una posibilidad de develar una dinámica social en guerra; pero tendría que verse otro escenario en el que ese sujeto campesino recupere poder ser sujeto campesino y no solamente víctima de la guerra. Ahí hay una concepción que habría que empezarse a tejer: no hay que eludir que lo que se invisibilizó con la guerra fueron los proyectos políticos que estaban en disputa para ponerlos en una dinámica de defensa; y, en este caso, de denuncia.

* En lo cultural es crucial volver sobre la relación que la ciudadanía tiene con el Estado y con la ley. ¿Qué pasa con las disyuntivas o dicotomías que existen: una ciudadanía que reclama presencia del

Estado; pero que, además, critica que el Estado utiliza la ley para poder violentar los derechos de ciertas personas que están desfavorecidas en ciertos contextos. Una ciudadanía que sigue pidiendo más fuerza pública, cámaras de seguridad, castigo y cárceles; o sea, ahí hay unos dilemas culturales que es importante leer en un escenario de transición como este y en una relectura de los derechos humano, como la que se pretende asumir.

* El estatuto de oposición, el derecho a la oposición habría que pensarlo más; pues, la socialización que ha recibido la sociedad colombiana, al respecto, en contextos de guerra ha llevado a entender que lo distinto hay que aniquilarlo, hacerlo invisible. Se tiene una concepción de lo social como una estructura homogénea en la que todos piensan como lo dice la ley, negándose el derecho propio, a los territorios y a los contextos culturales.

* Es muy claro que este momento enfrenta a un sector de las élites dispuestas a hacer un proceso de negociación, pero un proceso de negociación barato y sin grandes transformaciones. No hay que creer que las élites tengan identidad sobre la salida negociada y la expresión de esto es el uribismo, el Centro democrático y las élites regionales enemigas de las transformaciones. Ha sido la voluntad de un sector de las élites y, especialmente de las Farc-Ep y de algunos sectores del ELN, por una salida negociada, las que han dotado el proceso de negociación de sentido. De todas maneras se generan un conjunto de retos de agenda que tienen que ver con la implementación

Boletín número 5 | Marzo de 2017

de los acuerdos y con un aspecto que se ha nombrado, como lo es la diferencia que hay entre la agenda de la negociación y la de la democracia, las cuales son distintas.

* El tema de las ciudades, la discusión sobre el derecho a la ciudad y la equidad en las ciudades no estuvo en la Habana. Por ello, parte de la agenda de trabajo en este tema de derechos humanos, ahora, tiene que ver con apuntalar una visión más integral de los derechos: se tiene que discutir de nuevo, más allá de la defensa de la vida, la integridad y la libertad, el asunto de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos. Se precisa mucho más en los ámbitos urbanos; pero esta relectura tiene que llevar a pensar, como movimiento social, que aquí el juego de lo urbano y lo rural debe reubicarse en términos de los sujetos en plural, que van a encarar los cambios desde sus diferentes aristas y desde los adjetivos que orbitan la categoría de derechos humanos, como civiles y políticos.

* Se necesita construir: el sujeto perfecto de la paz no existe; hay que construir con la intención de reconstruirse y pensando que es posible asumir imaginarios que pueden recoger la diversidad de los seres culturales concretos que afloran hoy. La democracia no puede ser para los sujetos simplemente retórica o ideologismo, hay que incorporarla y entender las diferencias y hacerse parte del otro, la otra y los otros: que el problema de las mujeres no sea de las mujeres, que el de los transgénero no sea de los transgénero; sino de todos y todas: que se pueda incorporar las

necesidades ajenas como propias. Pues, si no se logra pensar y sentir así, no se podrá disputar una propuesta alternativa para la paz coherente con la realidad.

* En este momento en Medellín, y en general en el país, el orden de lo cotidiano y del control de la vida cotidiana está quedando en manos de agentes que no son controlados democráticamente; y la pregunta que aflora es cómo construir poderes políticos desde lo local, sabiendo que ello implica repensar toda la institucionalidad: desde dar licencias para construir pasando por el control del espacio público hasta llegar a la moderación del ruido, etc. La realidad es que la vida cotidiana se ha salido de las manos de todos y todas para ser control no criticable de unos pocos; por ello es imprescindible pensar democráticamente lo que se ha vuelto terreno fértil para las mafias y un obstáculo para todo proceso de transformación. Pues, si no se es inteligente en un rediseño institucional legítimo y democrático que le quite piso a las mafias territoriales, se va a llegar a una especie de poliarquía perversa en la que los ordenes mafiosos, con el control de las armas, no permitirá que lo venido de la participación genuina de los colectivos, grupos, organizaciones y movimientos sociales florezca.

* La reforma política no puede seguir siendo solo una reforma política en el Congreso o en los partidos; por el contrario tiene que ser, fundamentalmente, una dinámica transformadora de las realidades que se desafíe a conversar con

Boletín número 5 | Marzo de 2017

los contextos cotidianos de las sociedades rurales y urbanas de todo el país.

* Es crucial comprender que aunque una democracia burguesa es lo único que se ha construido hasta el momento, ello no significa que sea imposible que se enuncien los proyectos políticos alternos que se han tenido guardados hasta el momento. Cuando se pregunta qué van a ganar las ciudades con el acuerdo de paz; tal vez lo único es que se va a tener más posibilidad de hacer discurso público sin ser asesinado, no más. Pero, por lo menos se hará eso y si se logra será una posibilidad de sin temores y auto censuras de los propios proyectos emancipatorios, revolucionarios o democráticos, como se llamen, enunciarlos. Hay que creer que este es un momento de sanación dentro del movimiento social que ayudará mucho a la autocrítica y a crecer.

* Una arista de reflexión que es necesario abordar tiene relación con cómo ver la construcción de democracia o los problemas que han dejado, para la configuración de democracia, estas cuatro décadas de un modelo que le ha dado el poder a las grandes corporaciones transnacionales. Se sabe que hay corporaciones transnacionales más grandes que varios estados y que muchas están en capacidad, incluso, de demandar a los estados. Con esa noción es que Naciones Unidas ha empezado a plantear el tema de responsabilidad social empresarial; y, para el post acuerdo se torna en una de las aristas decisivas, a propósito de los alcances de la responsabilidad, tanto de corporaciones transnacionales como de empresas

nacionales, en lo que ha sido la configuración de estructuras paramilitares y violación de derechos humanos en los territorios.

* Una de las preguntas que la democracia se tiene que hacer es: por qué en Colombia ha habido una división tajante entre la política económica y la social. Una política económica que es para los ricos y la deciden los ricos; y una social que es para los pobres y para la redistribución de la pobreza. Habría que empezar por pensar la reconfiguración de esas políticas.

* La gran deuda de la constitución del 91 ha sido el tema del ordenamiento territorial; pues, asociadas al ordenamiento territorial han estado las lógicas de la guerra, el clientelismo y el poder: la relación entre el poder económico y político en los temas de ordenamiento territorial es fundamental.

* Vale considerar que el sujeto está determinado/a por la historia, pero no limitado/a; y que es en optar por otras posibilidades o construirlas, en las que se juega su capacidad de configurar nuevos mundos.

* Habría que recuperar a Balzac cuando decía: “pertenezco a ese partido de oposición que es la vida”. Ya no basta con decir que se es de izquierda; toda vez que, si se va por la izquierda, hay que agregar que, igualmente, se hace desde abajo y con la tierra: solo así se podrá mover con coherencia, cualquier proyecto político a potenciarse.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

* No es menor el desafío que encierra comprender por qué la izquierda global ha creído que la política puede potenciarse vaciada del poder, la voluntad y la conciencia histórica que solo la fuerza espiritual de un sujeto centrado le puede imprimir.

Preguntas

* ¿Cuál es la paz que se necesita en Colombia?

* ¿Cómo podría ser esa re-significación de los derechos humanos y la paz? ¿Quiénes tienen que hacerlo? ¿Desde dónde? ¿Para qué? ¿Hacia qué direcciones tendrían que ir las apuestas de los derechos?

* ¿Cómo reinventarse a sí mismo? ¿Cómo renovarse y no perecer en medio de los cambios? ¿Cómo entender que hay una emergencia de nuevos sujetos y subjetividades? ¿Cómo aportar para que eso que emerge se haga desde otras perspectivas? ¿Qué tiene que cambiar y permanecer y en eso que permanece cómo se re-significa para efectivamente hacerle frente a las nuevas exigencias de construcción de humanidad?

* ¿Cómo dinamizar los movimientos sociales contemporáneos y promover iniciativas políticas conducentes al establecimiento de una democracia radical y pluralista, como reto para la “paz territorial”?

* ¿Cuáles van a ser las aristas de la lucha por la tierra en un escenario no mediado por la guerra?

* ¿Qué ha implicado, en una cultura como la colombiana, reivindicar un sentido de justicia asociado al tema del castigo, la pena y la retaliación?

* ¿Qué es lo que se concibe como la diferencia, en el acuerdo sobre participación política?

* ¿Será que se puede leer la construcción de la paz con los referentes conceptuales con que se ha leído la guerra? ¿A qué se necesita recurrir y qué hacer con la matriz de pensamiento que se tiene?

* ¿Qué se entiende por derechos humanos más allá de lo jurídico?

* ¿Cómo hacer que dialoguen verdad y justicia en medio de cambios tan drásticos como los que se están dando y necesitando en Colombia?

* ¿Qué tanto deben cambiar los enfoques, énfasis y centros de trabajo en las organizaciones de derechos humanos, en relación con las nuevas demandas del fin de la guerra con los grupos armados insurgentes?

* ¿Qué hacer frente al desarrollo para construir y generar, a partir de un proceso de desmercantilización de los derechos, condiciones reales de vida?

* Si la guerra implicó suspender los sentidos: no ver, oír, sentir, tocar, ¿será que construir la paz no implica volver a revivir los sentidos?

Boletín número 5 | Marzo de 2017

* ¿Dónde está el sujeto social y político de la paz?

* ¿Qué es lo colectivo? ¿Qué es lo colectivo en Medellín? ¿Qué es lo colectivo en el país? ¿Cuáles son las prioridades o el escalamiento de las prioridades colectivas?

* ¿Cómo pensar los órdenes de control paralelos, nacidos en medio de las violencias locales, para que sean incorporados en un orden político democrático?

* ¿De qué democracia se habla hoy? ¿Se lucha por una democracia política o por una democracia integral; en la cual, los sectores populares tengan posibilidad de reinsertarse al poder económico y propugnar, desde este, por el fortalecimiento democrático general?

* ¿Qué tipo de sujeto tendría que construirse en esta sociedad, para que sea capaz de asumir decisiones radicales que lo pongan al frente de su coherencia y de cambiar, literalmente, lo que está-siendo-haciendo?

* ¿Cómo comprender que, aunque se suele esperar que sean los/as demás quienes cambien aquello que se considera es necesario cambiar, eso no resuelve el desafío que se tiene de cambiar en la vida propia esos pensamientos y prácticas que hay que cambiar?

* ¿Por qué se soporta desde hace siglos la explotación, la humillación, la esclavitud, al punto

de quererlas, no solo para los y las demás; sino, también, para sí mismo?



Qué nos enseña PODEMOS a las propuestas políticas en Colombia

Por: Carlos Montoya



El pasado 11 y 12 de febrero del presente año, se realizó la segunda asamblea del partido político PODEMOS en España, el cual ha logrado en medio de las victorias de la derecha en varios lugares en el mundo, proponer una alternativa de poder que busca recuperar los derechos sociales que se han perdido la ciudadanía española al tiempo acabar con la corrupción que se estaba comiendo el estado.

El escenario de la asamblea fue Madrid, en el coliseo de Vista Alegre. La primera asamblea fue hace dos años en la cual lograron la asistencia de más de cinco mil personas. Ahora en esta segunda ocasión la participación llegó a los ocho mil participantes que venían des distintas zonas de España, expresados en todas sus diversidades

etarias, culturales, sociales, todos con el fin de participar y discutir el destino de la organización política.

Comprender esta propuesta política para Colombia, sirve de antecedente y proposición para repensar la inacabada democracia y las estructuras políticas de los partidos colombianos.

Los orígenes de PODEMOS

PODEMOS surge recogiendo la indignación de la ciudadanía en España con el famoso 15M. (15 de mayo de 2011) en la cual la ciudadanía española se toma las calles para exigir un cambio en la política. Un lugar referente de la movilización fue Madrid en la plaza del sol donde la ciudadanía exigía acabar con los gobiernos gobernados por los sistemas financieros y pedían “basta ya de la corrupción y el recorte de los derechos sociales”.



Imagen tomada del documental “PODEMOS: 130 días para la historia”

En un documental de la misma organización política³, sus voceros narran que su historia surge

³ PODEMOS: 130 días para la historia. Para visualizar el documental ingresar el siguiente link: <https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome->

Boletín número 5 | Marzo de 2017

igualmente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Complutense de Madrid, cuando profesores y estudiantes luego del estudio del contexto político identificaron, que la ciudadanía española estaba descontenta frente a la forma que se en que se ejercía la política en el país.

Expresiones como CONTRAPODER por parte de estudiantes o la PROMOTORA, que era una red de los profesores e investigadores de la facultad, buscaron compartir las investigaciones y análisis del contexto político nacional en expresiones comunicativas que salían del formato tradicional catedrático.

Estas iniciativas lograron responder a las necesidades de la ciudadanía y resultado de ello fueron programas televisivos como 99 segundos o la Tuerka, que se presentaban en canales que no tenían mucha audiencia pero que fueron aumentando acogida logrando que Pablo Iglesias quien los lideraba, empezara hacer invitado a otras emisiones televisivas de mayor sintonía.



Portada del programa de debate político la "Tuerka". Imagen tomada del documental "PODEMOS: 130 días para la historia"

instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-
8#q=120+dias+podemos&tbm=vid&



Pablo Iglesias. Secretario General de PODEMOS y presentador de la Tuerka. Foto de Enrique Maestu en la II Asamblea de Vista Alegre en Madrid

Fruto del reconocimiento que venía presentando los programas televisivos y la continúa formación política en la facultad y expresiones de movilización como "Juventud sin futuro", conlleva a que el 16 de enero del 2014, en las instalaciones de un teatro del Barrio de Madrid, deciden en medio del miedo y el susto – como ellos lo reconocen -, a lanzarse como partido político y participar en las elecciones para el Parlamento Europeo.



Movilización del 7 de abril del 2011. Liderada por el movimiento "Juventud sin miedo"



Lanzamiento de PODEMOS como propuesta política. Enero 16 de 2014

Sin embargo, durante el lanzamiento del partido político Pablo Iglesias, solicitaba tener un mínimo de apoyo popular para postularse como candidato. Invita a la ciudadanía española a votar su aspiración y si lograban alcanzar 50 mil respaldos, decidían finalmente hacerlo. Lo sorprendente fue, que en día y medio logró tener el apoyo.



Imagen tomada del documental "PODEMOS: 130 días para la historia"

Cuando deciden lanzarse hacer campaña política, tienen poco reconocimiento en medios, nada de recursos económicos y las encuestas afirmaban que apenas iban obtener un escaño en el Parlamento Europeo, pero en medio de tan adverso contexto, lo sorprendente, lograr alcanzar cinco escaños.

Podemos da la sorpresa e irrumpe en la Eurocámara con 5 escaños

El partido de Pablo Iglesias se ha convertido en la cuarta fuerza en España y en la quinta en Euskadi.



Fuente: <http://www.eitb.eus>

Posteriormente siguieron otras elecciones en España logrando cambiar de manera radical el bipartidismo en el país ya que se convirtieron en la tercera fuerza política alcanzando 46 diputados en el Congreso, 16 representantes en el Senado, vocería en 16 comunidades (Departamentos) y las alcaldías más representativas como Madrid y Barcelona en alianza con otras fuerzas políticas.



Las fotos de algunos diputados del Congreso Español. Fuente: Página web de PODEMOS.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Elementos para destacar de esta organización política para Colombia

PODEMOS es una propuesta política nueva con apenas tres años de haber participado en sus primeras elecciones pero con un proceso social acumulado y con grandes logros en la política nacional española.

No se puede desconocer que Colombia ha tenido expresiones alternativas con incidencia municipal pero que no han logrado trascender el ámbito nacional. Por este motivo la experiencia de PODEMOS merece ser analizada como otras experiencias políticas latinoamericanas, con el fin de proponer a nivel de Colombia una iniciativa de izquierda que logre llegar al poder.

Estos son algunos elementos para analizar:

- **El rol de los jóvenes**

Los jóvenes en PODEMOS han tenido un rol fundamental desde su conformación y la movilización ciudadana. Ellos fueron los que primero se empezaron a indignarse saliendo a las calles exigiendo Basta ya de la corrupción y el recorte de los derechos sociales.



Imagen que recorrió las calles de España frente a la movilización de los jóvenes

- **El 80% del partido es integrado por jóvenes menores de 40 años.**

Un tema que siempre ha preocupado a los partidos es la poca participación de los jóvenes en estos escenarios. Sin embargo en PODEMOS sorprende que casi el 80% de Consejo Ciudadano - el escenario de mayor decisión del partido – sea integrado por jóvenes menores de 40 años.

Igualmente tiene Diputados con menos de 30 años realizando una labor que recibe el reconocimiento tanto en medios de comunicación y las mismas bases del partido.

Estos son algunos casos para destacar:



Foto <http://henareshoityv.com>

Iñigo Errejón. Diputado del Congreso de España. El número de dos de PODEMOS y con 33 años.



Foto lasonrisadeunpais.es

Ángela Rodríguez. Diputa del Congreso de España. Experta en tema de igualdad y con 27 años.



Foto: Periodista digital

Rita Maestre. Diputada del Ayuntamiento de Madrid y con 28 años.

- **Decir las cosas simples**

Algo que destacan los fundadores de PODEMOS era la capacidad de decir en palabras simples el malestar de la ciudadanía española sin entrar en términos técnicos o ideológicos.

Parte de este trabajo lo realizada una dependencia dentro del partido que se encarga de los discursos en el cual se estudia, investiga y analiza la

información con el fin de dar unos mensajes cortos y sencillos.

Sin embargo, no se puede desconocer que el líder del movimiento Pablo Iglesias logra hacer “verbo y predicado el sentir” que vive a la clase media y humilde de España.

- **La visión sobre la izquierda**

Los fundadores de PODEMOS aunque se reconocen que son de izquierda. Destacan que una parte de la ciudadanía española no se identifica con la izquierda ni la derecha, sino que está descontenta con los políticos y especialmente con las élites. Por esto motivo, ellos se presentan como los de abajo, es decir los trabajadores que ganan un salario mínimo, los pensionados que no les rinde el dinero, los profesionales que no consiguen trabajo, fueron despedidos recientemente o que les pagan menos de lo que realmente deberían recibir, a los estudiantes que tratan de terminar sus estudios o los que se tienen que retirar porque los semestres son muy caros para poder terminarlos, aunque fuera en una universidad pública, a las familias que perdieron su hogar por los altos intereses de los bancos y todo ciudadano español cansado que gobiernen los mismos.

Los de “abajo”, son el 99% de la ciudadanía de España, que se cansó de la corrupción y la perdida de derecho sociales en el país. Ellos buscan cambiar al 1% que históricamente la ha manejado y cedido todos los derechos a los intereses de los bancos.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Además, agregan, que defender los derechos estipulados en la Constitución Política no te hace de izquierda o de derecha.

- **Ellos aprendieron de Latinoamérica**

Ellos reconocer que aprendieron de Latinoamérica la necesidad de emocionarse, es decir, en palabras de Galeano, que esta región les prendió la llama que saben que la tenían pero que estaba apagada como lo narra el cuento “un mar de los fueguitos”

“No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco que llena el aire de chispas.

Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tanta pasión que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca se enciende”.

Este fuego de pasión que los encendió les enseñó que es posible de salir del modelo neoliberal, animando a la ciudadanía a creer que es posible cambiar las cosas, de salir del no se puede.

- **La financiación de las campañas**

PODEMOS no acepta la financiación de sus campañas por parte de los bancos. Todas se han realizado con partes de la ciudadanía los cuales se puede revisar con solo ingresar a su página web www.podemos.info.

- **Los diputados solo cobran tres veces el salario mínimo legal**

Los diputados del Congreso de España y los Europarlamentarios solo cobran tres veces el salario mínimo en España. El resto de dinero lo destinan para el partido para hacer acciones sociales y fortalecimiento político. Esta una política interna del partido para combatir la corrupción y al tiempo decirle a la ciudadanía que ellos no olvidan de donde vienen.

Un ejemplo. El salario de un Eurodiputado es de 6.500 euros. Ellos solo cobran 2.100 euros.

En Colombia pasa lo contrario. Los congresistas son los que más ganan en toda Latinoamérica pero al tiempo hacen de todo para cobrar más dinero y frente a iniciativas legislativas de reducirles el salario ellos votan en contra.

- **Todos los gastos que realizan como partido son públicos**

Todos los gastos que realiza el partido son publicados en su página web. Permitiéndole a la ciudadanía conocer a donde están destinando los gastos del movimiento.

¿Será que algún partido en Colombia lo hace, especialmente ahora con los escándalos de corrupción?

Boletín número 5 | Marzo de 2017

- **Promoción de la participación**

Con los recursos que destinan los Diputados y Eurodiputados al partido financian iniciativas de participación ciudadana por medio de una convocatoria pública en la cual se premian propuestas que van desde iniciativas musicales, participación de las mujeres, fortalecimiento social, atención de población vulnerable, entre otras.

El monto de apoyo a las iniciativas va desde 5 mil a los 20 mil euros.

- **Los inscritos del partido define el norte y la organización**

La estructura de funcionamiento y apuesta política del partido PODEMOS lo define la ciudadanía española inscrita en la página web del partido.

Ellos mismos no se definen como militantes. Los inscritos son personas que no se sabe si van a los eventos o movilizaciones. El partido los reconoce como la ciudadanía española que se inscribe con su cédula y vota los documentos que va a regir el norte de la organización y al tiempo a los líderes que integran el Consejo Ciudadano.

Mientras que organizaciones políticas tradicionales eligen entre sus líderes al vocero o secretario. En el caso de PODEMOS lo eligen los inscritos.

Este nivel de participación es sorprendente porque en la primera Asamblea de Vista Alegre votaron cien mil personas, en la segunda asamblea votaron

150 mil, sin contar las ocho mil personas que asistieron al coliseo de Vista Alegre quienes venían de distintas partes de España.

Un dato para tener en cuenta es que el mismo día de la asamblea de PODEMOS se realizaba la del Partido Popular –organización del actual Presidente de España Mariano Rajoy- y su nivel de asistencia era menor en comparación a la de PODEMOS.

Asamblea de PODEMOS



Foto Enrique Maestru

Asamblea del Partido Popular –PP-



Foto del periódico el mundo de España

Boletín número 5 | Marzo de 2017

- **Las mujeres no son solo enfoque de género en un documento**

PODEMOS transformó la participación política española porque no había existido un periodo legislativo con tan alta participación de mujeres en el Congreso según informan sus integrantes.

Esto es gracias a que es el único partido del país en tener listas para los cargos colectivos en forma cremalleras, es decir mujer, hombre, mujer, etc...

Igualmente algo que me sorprendió dentro de la segunda Asamblea de Vista Alegre, fue el tema de género porque no era un capítulo dentro de las propuestas políticas, sino una postura propia representada en un documento que los inscritos podían elegir.



Para definir el norte frente a como trabajar el tema de igualdad dentro del partido y el país, en la asamblea se socializaron dos visiones distintas y la ciudadanía inscrita definió el documento de género que consideraba mejor. Es decir, el tema de género dejaba de ser visto como un principio dentro de los documentos políticos, sino una propuesta de acción y organización.

Los cuidados en el contexto del posacuerdo

Por: Sandra Milena Franco Patiño⁴



La conmemoración del 8 de Marzo como día internacional de las mujeres trabajadoras, constituye un escenario propicio para reflexionar sobre los avances en el reconocimiento de derechos a las mujeres y la necesidad de continuar la lucha política por la reivindicación del papel histórico que hemos cumplido en las transformaciones sociales.

Es innegable que la propuesta de las feministas liberales por alcanzar la igualdad jurídica política, como condición para que las mujeres fueran reconocidas como ciudadanas con derechos equiparables a los de los hombres, fue un avance significativo que permitió el ingreso de las mujeres al mercado de empleo y a diversas esferas del ámbito público que les habían sido vetadas. No obstante, también es sabido que la pretensión de

igualdad ante la ley subsumió el reconocimiento de las diferencias que nos hacen únicos/as, diversos/as, heterogéneos/as, por lo tanto, la consigna “igualdad en la diferencia” constituye en los últimos años parte de las demandas que diversas corrientes feministas y grupos sociales han proclamado, como estrategia política para deconstruir la pretensión homogenizante que promueve el poder hegemónico.

Una de las reivindicaciones por destacar las diferencias de las personas es lo relativo al aporte que las mujeres hemos hecho al sostén de la vida en su máxima expresión a través de las tareas de cuidado que llevamos a cabo dentro y fuera del ámbito doméstico, con o sin remuneración económica. Los cuidados aluden al conjunto de actividades que las personas realizamos para mantener, continuar y reparar el mundo en que vivimos, tanto como sea posible (Tronto, 1993). En el marco de relaciones humanas, los cuidados se efectúan para satisfacer las necesidades más básicas de subsistencia: alimento, aseo, descanso, ocio, trabajo; como también son procesos que procuran el bienestar afectivo, emocional y cognitivo para quienes los reciben. Las tareas de cuidado han sido desempeñadas mayoritariamente, más no exclusivamente, por las mujeres, por lo general con una baja valoración económica y un escaso reconocimiento social por considerarse como acciones “naturales” a la condición biológica de ser mujer.

⁴ Docente investigadora Departamento de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Universidad de Caldas.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Tal concepción plantea algunos problemas. En primer lugar, desconoce que todos los seres humanos necesitamos cuidados a lo largo de la vida, más allá de que la demanda de éstos varíen en intensidad y frecuencia según el ciclo vital o condiciones físicas. Segundo, la feminización de esta labor mantiene las desigualdades sexo/genéricas por cuanto restringe y niega las posibilidades de que todas las personas, independientemente de su condición sexual, étnica, racial, o de otra índole, puedan ofrecer y brindar cuidados. Tercero, olvida que los cuidados son un derecho fundamental que hace posible la existencia de la especie y la reproducción y sostenimiento del sistema económico. Para superar tales deficiencias, las teóricas feministas de diversas disciplinas han promovido en las últimas tres décadas un debate ético/ político orientado al posicionamiento económico y social de los cuidados como eje central del bienestar. Tal iniciativa constituye una propuesta de revolución ética y cultural. De revolución ética, por cuanto apunta a transformar el modelo de desarrollo imperante que pone al mercado como escenario de provisión del bienestar y el crecimiento económico como logro máximo de realización; para que en su lugar se coloque al Estado como garante de derechos que hagan posible el logro de humanización y que se consideren las necesidades de cuidados como articuladoras de las decisiones políticas orientadas al bienestar material e inmaterial de toda la población. En estrecha relación con ello, es una propuesta revolucionaria en materia cultural, por cuanto ello significa

modificar estructuralmente las ideologías y las prácticas socio culturales de género, para reconstruirlas por nuevas concepciones, valoraciones y prácticas en las que la diferencia no sea sinónimo de desigualdad, sino por el contrario, la diferencia sea el potencial de reconocimiento de la pluralidad que constituye el mundo.

Con la convicción de que considerar los cuidados como eje del bienestar es una iniciativa de transformación política, económica y social, se propone incorporar tal planteamiento a los programas e iniciativas gubernamentales que actualmente lideran la implementación de las acciones de “paz” que conlleva el posacuerdo en Colombia. La construcción de la paz o de las paces⁵ representa una posibilidad para reconocer la pluralidad de posturas ideológicas, políticas y bélicas que median la construcción de una sociedad. Se trata de entender la multiplicidad de formas y de lógicas que fundamentan el bienestar económico y político; es concertar, negociar e integrar a aquellos que se han mantenido por fuera del poder hegemónico para confrontarlo y rebatirlo; es ofrecerles un lugar en donde, más allá de los juicios y los señalamientos por los mecanismos y las formas de lucha que han utilizado para el logro de sus objetivos, se les reconozca como seres humanos con derechos y con quienes podemos y

⁵ Las paces refiere a la pluralidad de situaciones, ámbitos y relaciones en la que se efectúan acciones de paz. No hay una paz en singular, única y exclusiva, muy por el contrario, la vida social está constituida por múltiples conflictos y contradicciones que exigen de iniciativas cotidianas para transarlos.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

debemos andar caminos: en ciertas ocasiones con serenidad; en otras, con contradicciones profundas; pero en todo caso, en ningún momento, con la eliminación de la diferencia como ha venido ocurriendo hasta ahora.

En este sentido, hablar de la construcción de una sociedad en paz, no sólo interpela la responsabilidad del Estado para ofrecer condiciones en el que todos y todas tengamos un lugar y posibilidades concretas para ser y hacernos como seres humanos. Interpela también al conjunto de la población, a los diversos actores sociales, gremiales, políticos, gubernamentales, ciudadanos y ciudadanas del común para hacernos autocríticas y asumir responsabilidades respecto a las acciones cotidianas que desplegamos cotidianamente en la búsqueda del logro de la equidad, del respeto y el reconocimiento del otro/a, de procurar atenciones y cuidados a las necesidades de desarrollo físico, emocional, psicológico, social. Reconstruir el “tejido social”, recuperar la memoria colectiva, generar justicia transicional es fundamentalmente un proceso colectivo de reconocimiento de la vida propia y de la vida de los otros y de entender que la esencia vital está anclada a los afectos, las emociones y los lazos que conectan con los cuidados ofrecidos, recibidos y por recibir para todos y todas.



¿Cómo comprender la extorsión hoy en Medellín?

Por: Juan José Moncada Carvajal
Carolina Lopera Tobón



Introducción

De manera recurrente la extorsión se observa desde la institucionalidad como una problemática que se ciñe a un tipo penal y bajo esta lógica se construyen las acciones para contrarrestarla. No obstante, el panorama en la ciudad dista de la anterior comprensión y ello se evidencia en varios aspectos. En primer lugar, la poca denuncia de este delito hace entrever que existen situaciones complejas que le impiden a los afectados acudir a las instituciones competentes. Un segundo aspecto está referido no sólo a la expansión de la extorsión como una renta criminal, sino a su diversificación en nuevas tipologías que no necesariamente se circunscriben al hecho punible de la *extorsión*.

En consecuencia, el objeto de este estudio es examinar la extorsión como un fenómeno social y político que trasciende la mirada delictiva y el enfoque de la renta criminal, concentrándose en un marco temporal desde el año 2005 hasta 2016, lapso en el que se presentan las principales transformaciones de este fenómeno. Para alcanzar este propósito se apela a una metodología de análisis cualitativo, con el uso de diversas fuentes de información, entre ellas las voces y testimonio de personas que viven la extorsión en sus barrios y en sus lugares de trabajo, permitiendo conocer hechos y situaciones que no emergen en los datos cuantitativos sobre este delito.

Los elementos teóricos que sustentan el estudio son el control territorial, los órdenes alternos, la disputa por la soberanía y la protección violenta, conceptos que ayudan a entender cómo los poderes criminales en la ciudad disputan al Estado el monopolio sobre la justicia, la seguridad, las armas, el orden social, el ordenamiento urbano, la convivencia, la economía local y la regulación de ciertos delitos.

De igual manera se presenta el marco penal que orienta la intervención contra la extorsión, las instituciones que han sido creadas y sus respectivas facultades, así como las limitaciones institucionales para abordar la problemática, dejando en claro los obstáculos para intervenir este fenómeno en Medellín.

Un hallazgo significativo está relacionado con los aspectos sociales y políticos que se observan en

Boletín número 5 | Marzo de 2017

los territorios de la ciudad, cómo algunos poderes criminales logran incluso regular el orden social y la vida comunitaria, y cómo la extorsión refleja la materialización de esos órdenes. En cuanto al plano político, se indican las maneras en que grupos delincuenciales le disputan el poder al Estado, suplantando algunas funciones esenciales de éste.

De igual manera, en un siguiente apartado del estudio se expone la actual comprensión de la extorsión en la ciudad, tomando en cuenta principalmente los testimonios de personas, pero también las cifras sobre denuncias, una descripción breve sobre el organigrama criminal para el cobro de la extorsión y, a manera de ejemplo, se muestra el tamaño de la renta criminal que se le extrae a un gremio de la ciudad por vía extorsión.

Para redondear el contexto enunciado, se presentan los tipos y modalidades de extorsión identificados en Medellín, lo que saca a la luz las muy diversas maneras en que se está extorsionando en la práctica a la ciudadanía, es decir, a quiénes va dirigida esta conducta y las maneras como se aborda a las víctimas.

Por último, después de conocer el panorama general de la extorsión en la ciudad se presenta una *propuesta de metodología de intervención*, con el objetivo de replantear y superar la dimensión operativa de la investigación y judicialización, la cual se queda corta para afrontar la problemática e incidir en las causas estructurales que posibilitan

su ocurrencia y que tienen una relación intrínseca con las funciones que cumple el Estado.

1. Estrategia metodológica

Este estudio se realizó a partir de una estrategia de análisis cualitativo, haciendo uso de una metodología basada en técnicas de investigación documental, entrevistas semiestructuradas, entrevistas etnográficas y trabajo de campo.

Con la investigación documental se examinó la información disponible sobre los contextos en torno a las cuales se presenta la extorsión en Medellín, como son artículos, informes de prensa, investigaciones, bases de datos, relatos, jurisprudencia y normatividad, entre otros, para adquirir elementos que aportaron a la comprensión del fenómeno estudiado.

Por otra parte, debido a que la información cuantitativa sobre la extorsión y los atributos de esa información son muy pocos -ya que las denuncias por extorsión en Medellín son mínimas en comparación con la magnitud del problema-, se realizaron entrevistas semiestructuradas y entrevistas etnográficas para conocer de primera mano las vivencias y las voces de la persona que cotidianamente padecen la extorsión o “vacuna” pero que no la denuncian, como líderes sociales, comerciantes, personas que concurren a laborar en ciertos sectores de la ciudad, entre otros, así como las voces de algunos funcionarios públicos que por su labor en terreno conocen detenidamente la ocurrencia de este delito en los barrios.

Esta información testimonial es bastante relevante, toda vez que:

[...] el sentido de la vida social se expresa particularmente a través de discursos que emergen constantemente en la vida diaria, de manera por comentarios, anécdotas, términos de trato y conversaciones (...) la entrevista es una estrategia para hacer que la gente hable sobre lo que sabe, piensa y cree (...) esta información suele referirse a la biografía, al sentido de los hechos, a sentimientos, opiniones y emociones (Guber, 2001, p. 75).

Otro factor que aportó a esta metodología -y que emergió luego que se inició el estudio- fue la posibilidad de participar en espacios institucionales donde se aborda la problemática de la extorsión en la ciudad, lo que permitió identificar que las experiencias y conceptos de personas que laboran en organismos de seguridad y de justicia tiene una gran similitud con las vivencias y las voces de las personas que padecen la extorsión en los territorios.

Por consiguiente, con la información lograda de las fuentes secundarias, así como con los testimonios obtenidos en las entrevistas y reuniones institucionales, se pudo contrastar los datos y relatos para construir los planteamientos que se presentan en este estudio.

2. Elementos teóricos para comprender el fenómeno

Para comprender la extorsión en Medellín se parte de tres conceptos interrelacionados que explican la ocurrencia de este delito en un contexto social y político. Éstos se refieren al *control territorial*, los *órdenes alternos* y la *protección violenta*. Precisamente estas nociones ayudan a trascender el enfoque delictivo y de la renta criminal con que comúnmente se ha estudiado este delito, enfoque que se queda rezagado para explicar las particularidades, diversificación, expansión y articulación de este fenómeno en la ciudad.

De acuerdo a lo anterior, el control territorial es entendido como un conjunto de dominios -sobre lo social, lo político, lo económico y el espacio físico- a los que pueden tener o pueden aspirar actores armados ilegales. En este orden de situaciones

El control territorial lo configurarían diferentes actividades, hechos y situaciones generadas por grupos armados ilegales [que] desarrollan prácticas de control armado ilegal violento, generadoras de miedo y zozobra, para obtener el sometimiento y la dominación de la población. A su vez, realizan acciones no violentas para obtener simpatía, cooperación, reconocimiento y legitimidad de las comunidades, convirtiéndose en intermediarios sociales y políticos o en agentes oferentes de seguridad y justicia (Observatorio de

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Seguridad Humana de Medellín, 2012, p. 49-50).

La extorsión en Medellín prospera en la actualidad en el marco del control territorial, donde ya no es necesario el uso excesivo de la coerción; de este modo, cuando las estructuras criminales alcanzan cierta ventaja en el control de las violencias, la extorsión se regulariza, ya que no demanda mayores esfuerzos logísticos, por ello estas estructuras han llegado a una posición para definir y forzar cambios en las conductas políticas, sociales y económicas de un territorio (Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, 2012).

Por otra parte, la histórica poca presencia y actuación del Estado colombiano para configurarse como actor soberano en la generalidad del territorio ha desembocado en disputas con poderes ilegales por esa soberanía, lo cual ha facilitado la instauración de órdenes alternos de facto. Dichos órdenes son explicados por María Teresa Uribe (1998), quien argumenta que éstos no tienen relación con la seguridad ciudadana ni con formas equilibrio, equidad y estabilidad social. Esos órdenes, en un contexto político:

[...] aluden más bien a sistemas de reglas, de normas, de pautas de acción y de comportamiento institucional o social, sustentados en valores y en una definición de jerarquías que establecen el marco de las relaciones entre los sujetos - individuales o colectivos- y entre éstos con

la autoridad, el poder y el aparato público (Uribe, 1998, p. 27).

Para complementar lo visto, en un apartado posterior de este texto se exponen los tipos y modalidades de extorsión identificados en Medellín, allí se aprecia precisamente cómo algunas de esas tipologías reflejan una suerte de ordenamiento, como es el orden en las relaciones de convivencia intrafamiliares y entre vecinos, en uso de espacios públicos, en la movilidad vehicular, en la ocurrencia o no de ciertos delitos, en la planeación territorial, etc.

Todo ello es posible que suceda en una esfera de poder más amplia, como es la disputa por la soberanía del territorio. En ese sentido, Uribe (1998) insiste en que en los contextos de guerra y violencia generalizada son un ámbito propicio para la competencia por las soberanías. Pero la disputa por la soberanía no es reciente, por el contrario, está inserta en la dinámica e historia republicana del país. El poder público en Colombia está en disputa desde el mismo momento de las guerras de independencia en el siglo XIX hasta nuestro momento actual. En esa línea, se identifica que el país ha tenido:

[...] once guerras civiles nacionales e innumerables levantamientos locales y regionales en el siglo XIX, seguidas por las guerras no declaradas de baja intensidad en este siglo y por la permanencia de actores armados contra institucionales y para institucionales -que,

Boletín número 5 | Marzo de 2017

con altibajos y variaciones, hace más de cincuenta años, están trenzados en una guerra sin fin-. (Uribe, 1998, p. 26).

Además señala la autora que la anarquía, las violencias generalizadas y las confrontaciones civiles están directamente relacionadas con la debilidad en la de soberanía, con la fragilidad de un aparato institucional público que logre imponerse sobre los grupos y los individuos en conflicto (Uribe, 1998). Esto posibilita las actuaciones de poderes ilegales -que logran incluso regular el orden social- y que en el caso de Medellín se reflejan a través de un conjunto de acciones criminales, entre ellas la extorsión.

Entre tanto, otro factor que posibilita la diversificación y expansión de la extorsión en la ciudad es la protección coercitiva, la cual es una fase inicial de la protección violenta, que se lleva a cabo con violencia física. De esta manera, cuando un determinado poder obtiene la soberanía sobre un territorio a través de la capacidad de intimidar a otros, establece un vínculo forzado con éstos como productor de violencia; debido a ello los mecanismos de coerción dejan de ser necesarios, avanzando de este modo hacia un estadio denominado como protección violenta, en el que sigue presentándose un control territorial pero sin necesidad del uso excesivo de la violencia (Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, 2012).

De conformidad con lo anterior, la protección violenta es analizada como “la capacidad de una

organización criminal para forzar a otra, criminal o no, para hacer lo que ella determine sin tener que recurrir a continua agresión física o a depredación violenta”, según Finckenauer (citado por Bedoya, 2010, p. 15), con el propósito de ganar y mantener el control monopólico sobre ciertas rentas económicas.

Ahora bien, de modo más específico, la extorsión en esta ciudad permite abordar otro concepto que se desprende de la protección violenta, el cual es designado como protección *racket*, el cual es una forma de protección caracterizada por

- a) La regularidad con la que la extorsión ocurre;
- b) La existencia de una amplia organización, en cuyo nombre el dinero es recolectado y que sirve como paraguas a los grupos pequeños e individuos;
- c) Una oferta regularizada de servicios de retorno, imaginarios o reales;
- d) La explotación de mano de obra asalariada y la acumulación de grandes capitales de dinero (Bedoya, 2010, p. 15).

Con el apoyo de estos conceptos es posible conocer que la extorsión es un fenómeno espinoso donde interactúan de manera recíproca los conceptos antes referidos. De acuerdo con estas situaciones, cuando una Institución no se posiciona como actor completamente fuerte en todos los territorios, otros actores llegan a ocupar su lugar.

Otro concepto central en este análisis es de la propia *extorsión*, que en esencia se configura en

Boletín número 5 | Marzo de 2017

un constreñimiento ilegal, que mediante diversos mecanismos busca obtener un determinado beneficio, dinero, patrimonio o actuación de otra persona. Por un autor como Bedoya (2010, p. 14) la extorsión es el conjunto de “actividades dirigidas a la apropiación de la propiedad de alguien o de sus derechos de propiedad, bajo amenaza de violencia o daño a la propiedad del sujeto”.

Los conceptos revisados hasta este punto contienen un elemento transversal, la violación de Derechos Humanos. La extorsión es una manera de materializar la violación continua de Derechos Humanos para los ciudadanos, puesto que se encuentran ante una imposición criminal, la extorsión es una violación del derecho a la libertad, al patrimonio e incluso el derecho a la vida.

Adicionalmente, se deben considerar otros conceptos para entender aún más la situación, estos tienen que ver con el tipo penal que orienta la intervención contra la extorsión, la institucionalidad con sus atribuciones, así como las limitaciones institucionales para abordar la problemática, a los que se hace referencia en apartados posteriores.

3. Marco jurídico

La extorsión es un tipo penal ubicado en el Código Penal colombiano en el Título VII “Delitos contra el patrimonio económico”, Artículos 244 y 245. Así mismo ha sufrido modificaciones por parte de la Ley 733 de 2002 “por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión y se dictan otras

disposiciones”, que estableció en su Artículo 11 la exclusión de beneficios y subrogados⁶ cuando se trate de estos hechos punibles. La Corte manifestó con la Sentencia C – 762 de 2002 que el objetivo con la exclusión de los beneficios y subrogados penales.

es evitar que resulte nugatorio, desproporcionado o irrisorio, el reproche social impuesto para los delitos más graves y de mayor impacto social como el terrorismo, el secuestro, la extorsión y sus conexos; que como se dijo, quebrantan en forma significativa los valores de gran relevancia individual y colectiva, desestabilizando incluso el propio orden institucional. (Corte Constitucional, Sentencia C – 762 de 2002)

Igualmente el artículo que concibe el tipo penal fue modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 “por el cual se modifica y adiciona el Código Penal”, que incrementó las penas establecidas.

De acuerdo a su ubicación en el Código Penal, el bien jurídico protegido esencialmente por este tipo es el Patrimonio Económico, que conforme con la Corte Suprema de Justicia es el “conjunto de derechos y obligaciones, susceptible de ser valorado en términos económicos, más

⁶ Conforme con la Corte Constitucional “los subrogados penales son medidas sustitutivas de la pena de prisión y arresto, que se conceden a los individuos que han sido condenados a estas penas (...). De acuerdo con la legislación, los subrogados penales son: 1) la condena de ejecución condicional y 2) la libertad condicional” (Corte Constitucional, Sentencia C 679 de 1998. M.P. Carlos Gaviria Díaz).

Boletín número 5 | Marzo de 2017

concretamente en dinero” (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2015). Igualmente ha referido la Corte que es un “bien de carácter individual que busca garantizar la propiedad y demás relaciones jurídicas con contenido económico de las personas con las cosas, servicios o derechos” (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2014).

Sin embargo, el patrimonio no es un bien jurídico que se pueda abordar aislado de su titular, ya sea este una persona natural o jurídica. No obstante, la doctrina jurídica ha comprendido que la importancia que tiene es menor con relación a otros bienes jurídicos que se tornan en valores inherentes a la persona, tales como la vida, la salud o la libertad y en esa medida, el tratamiento penal con relación al patrimonio debe ser distinto a otros valores de mayor importancia, de allí que sean incluidos en capítulos distintos dentro del Código Penal (Conde, 1993, p. 205).

La extorsión, entonces, está tipificada en el artículo 244 del Código Penal Colombiano, que expresa:

El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Es un tipo penal cuyo verbo rector es *constreñir*, esto es que incluye alguna forma de violencia moral o física por parte de quien comete la extorsión hacia quien la padece (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2005). Existe también en el ordenamiento penal el delito de *constreñimiento ilegal*, ubicado en el Código Penal en el Capítulo V de los delitos contra la autonomía personal, que cumple una función subsidiaria⁷ y cuya diferencia con la extorsión se traduce en la exigencia económica implícita en esta última, al punto que la extorsión puede ser comprendida como un constreñimiento ilegal con finalidad económica (Corte Constitucional, Sentencia C - 284 de 1996).

Así las cosas, el provecho ilícito, utilidad ilícita o beneficio ilícito generalmente es cuantificable en dinero. Esto permite señalar que el elemento subjetivo⁸ de este delito está determinado por la pretensión económica del sujeto activo, es decir, en la comisión de la acción, el sujeto activo tiene como propósito la obtención del provecho, utilidad o beneficio ilícito.

Como se mencionó, es un hecho punible ubicado en el Capítulo de los delitos contra el Patrimonio Económico. Sin embargo, la Sala Penal de la Corte

⁷ “Un tipo penal es subsidiario cuando solo puede ser aplicado a la conducta que no logre subsunción en otro que sancione con mayor severidad la transgresión del mismo bien jurídico” (Corte Suprema de Justicia. Sentencia 12820 de 2000).

⁸ La materialización de una conducta “generada por las potencias psíquicas y la libertad del agente”. El artículo 21 del Código Penal Colombiano establece que la conducta penal puede ser dolosa, culposa o preterintencional haciendo alusión al elemento subjetivo del tipo penal.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Suprema de Justicia ha reiterado que se trata de un delito pluriofensivo en tanto además de lesionar el bien jurídico referido, afecta también la autonomía personal.

Desde 1986 dicha Sala Penal señaló que “la extorsión es un delito pluriofensivo, ya que menoscaba principalmente dos bienes jurídicos, la libertad de autodeterminación y el patrimonio económico” (Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, 1986). En la misma sentencia, pronunciándose sobre la diferenciación entre la extorsión y el constreñimiento ilegal argumentó que:

[...] precisamente lo que distingue el tipo de delito contra la autonomía personal descrito en el citado artículo 276, del ilícito de extorsión es el elemento subjetivo del tipo contenido en la expresión “con el propósito de obtener provecho ilícito”. La referencia subjetiva traslada la misma conducta del campo de la autonomía personal, además al del patrimonio económico” (Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, 1986).

No obstante, la misma Corte ha manifestado que si bien el tipo penal es en efecto pluriofensivo, el bien jurídico esencialmente protegido es el patrimonio económico.

[...] aunque es evidente que en la extorsión se socava la autonomía personal a través del constreñimiento,

hasta la aniquilación de la voluntad, el bien jurídico principalmente tutelado es el patrimonio económico, a juzgar por la ubicación del tipo en el Código Penal. Tan es así, que el delito de extorsión puede quedarse en el estadio de la tentativa cuando se embate contra la libre determinación a través de amenazas, pero no se logra el hacer, omitir o tolerar aquello que al sujeto activo reportaría la finalidad económica (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2005).

Los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia con relación al tipo penal extorsión evidencian las implicaciones reales que tiene el delito sobre la libertad y autonomía de las víctimas, no obstante el hecho que sea el patrimonio económico el bien jurídico principalmente protegido tiene repercusiones en la judicialización de los responsables, en tanto no basta con probar la coacción ejercida sobre los afectados, sino que es fundamental demostrar la despatrimonialización de la víctima.

En ese sentido, la intervención jurídica no reconoce los efectos sociales que conlleva la práctica, en donde lo económico es un aspecto a considerar, aunque no el más importante, que es la coacción y el miedo latente que limita el ejercicio de la ciudadanía.

4. Fenómeno social y político

Boletín número 5 | Marzo de 2017

La extorsión se considera en este artículo como un fenómeno social y político de la ciudad. En primer lugar, se describe como un fenómeno social porque no se está frente a un simple hecho delictivo o una renta criminal sino ante la manifestación de unos poderes ilegales que logran regular el orden social y regir la vida comunitaria en los territorios, donde la extorsión es una de las maneras de materializar esos órdenes. Con apoyo de la extorsión, esos poderes formalizan unas reglas de juego en los ámbitos que buscan regular.

Por otra parte, se trata de una manifestación política dado que se observa la suplantación de algunas funciones esenciales del Estado, como son la seguridad, la justicia, el orden social, el ordenamiento urbano, la convivencia, la economía local, la reglamentación de ciertos delitos. Entre tanto, la dimensión política de la extorsión toma sentido en relación con las disputas de poderes entre actores ilegales y actores estatales. El orden y la seguridad son bienes muy preciados para quienes controlan el territorio. Así, la ausencia del monopolio de la fuerza por parte del Estado permite que en ciertas zonas de la ciudad se teja un relacionamiento de poderes que no ejerce plenamente el Estado: las armas, la justicia, el orden social, el ordenamiento urbano, la convivencia, la economía local, la comisión de ciertos delitos. El relato de un interlocutor en el trabajo de campo da claridad sobre este contexto:

Si a una persona la atracan en Aranjuez, ellos averiguan quién la atraco, porque tienen un sistema de información muy

bueno, si lo encuentran se lo traen a la persona, le dicen que si vuelve a atracar a alguien de esta comuna lo pelan. Entonces si esa persona tiene una casa desocupada, se la piden por unos meses para alguno de los integrantes del combo en compensación por el favor que le hicieron; nadie se puede negar a esa exigencia (entrevista 1, 2016).

El conjunto de hechos y situaciones sociales y políticas se pueden explicar gracias a la interacción de tres elementos que sustentan este estudio, como son el control territorial ilegal, los órdenes alternos instaurados de facto y la protección violenta sobre la ciudadanía.

La extorsión que analizamos se ubica más allá del conjunto de acciones delictivas del crimen organizado para situarse -con más claridad- en el ámbito del sometimiento de la población a un control territorial y a órdenes ilegales donde se supera la injerencia del Estado, con una diversidad de situaciones, tipologías y modalidades que dan cuenta de ello; estas nuevas situaciones son el resultado de una historia de ciudad.

Los orígenes de la extorsión como actividad sistemática del crimen organizado tienen un punto de referencia a finales de los años 80 del siglo pasado en el marco de las actividades de los narcotraficantes del Cartel de Medellín, cuando el jefe de esta organización extorsionaba a los demás narcotraficantes por permitirles desplegar sus labores ilícitas. Luego en los años 90, con la

Boletín número 5 | Marzo de 2017

instalación de las milicias en la ciudad, la extorsión se convierte en una estrategia de “sostenimiento del proyecto político y militar de estos grupos armados” (entrevista 5, 2016) y se produce en algunos sectores periféricos de la ciudad, afectando principalmente al mediano comercio y a proveedores de este gremio. Por otra parte un sector de esas poblaciones también “aporta” dinero a esa estrategia.

En principio se trata de un recaudo de carácter voluntario y responde a una necesidad de obtener un “servicio” de vigilancia en zonas donde el Estado no la brinda o la realiza de manera muy ligera, el objetivo consiste básicamente en contrarrestar la abundante delincuencia común. Allí no se evidencia una disputa expresa y directa por la seguridad en esos sectores; por el contrario, se trata de llevar “autoridad” a los espacios ausentes de un Estado soberano. Si el Estado no lo hace y es negligente, necesariamente otro entra a hacerlo. Ese “otro” se torna entonces en un actor “legítimo” aunque abusivo.

Como resultado, la extorsión ha mutado considerablemente y hoy se presenta de distintas maneras, generando impactos sociales y políticos. Una de esas maneras es por vía de prestación de servicios de “seguridad”, “convivencia” y “justicia” - que para el Estado son lentos, burocráticos y dispendiosos- pero que los grupos ilegales realizan de manera contraria, es decir, de modo rápido, arbitrario y violando derechos fundamentales. Por lo tanto, la justicia de estas organizaciones es *práctica, efectiva, abreviada y expedita*; así mismo,

las personas que integran los combos y bandas generalmente tienen alto sentido de pertenencia por su territorio, por su sector; allí crecieron, tienen sus familias, laboran, los valoran. Todo esto los configura en actores híbridos y complejos, no son simples delincuentes sino además personajes significativos en el territorio.

A partir de estos contextos, la extorsión se vuelve un medio para regular las maneras de habitar, determinar la permanencia y delimitar la movilidad de las personas. En consecuencia, para los ciudadanos el pago de la “vacuna” no es opcional sino obligatorio y debe ser tributado por toda persona a la que le es exigido, así lo refieren en el siguiente testimonio:

Si uno no paga, simplemente le dan una pela y lo pueden desplazar. Es muy sencillo, si usted no paga, usted no puede estar en el barrio. Si no pagan, les roban. Y si la gente se queja, les dicen que no están pagando la vigilancia. Pero como la mayoría de la gente no confía en la policía, entonces dice que hay que colaborarle a los muchachos para que cuiden el barrio. En efecto, en el barrio no roban ni ese tipo de cosas, y si a una persona le roban, aparece porque aparece lo que le robaron, buscan al ladrón y lo sacan de donde esté, lo matan o lo desaparecen (entrevista 2, 2016).

No solo la “seguridad” y la “justicia” están en manos de estos grupos criminales, puesto que

Boletín número 5 | Marzo de 2017

también atienden problemas cotidianos de convivencia, algunas veces porque los llaman la misma gente, otras veces lo hacen “de oficio”:

Si me agarro a pelear con un vecino y eso es escándalo público, por esta razón me ponen una multa, yéndome bien, \$200.000 más una caja de balas, y pagan las dos partes la misma cantidad, sin importar quién tuvo la culpa de la pelea. Esa cuota nos tocó pagarla porque mi hermano se agarró con otro muchacho de más abajo. No sabíamos que cobraban por eso, a mi mamá le tocó pagar. A otras personas les ha tocado pagar hasta \$700.000 por meterse en una pelea (entrevista 2, 2016).

Estos y otros relatos que se escuchan en las entrevistas del trabajo de campo dejan entrever una mezcla perversa entre *control territorial* y *regulación del orden social* -de un lado- y las *rentas criminales* -de otro-. La solución resulta más compleja que el problema, además porque la justicia ordinaria se mueve pesadamente y en este orden de situaciones los conflictos cotidianos de familia o de vecinos toman dimensiones inesperadas, por ello acuden a la “justicia” del barrio, buscando una solución rápida y efectiva.

De manera semejante, el Estado en diversos territorios de la ciudad presta servicios pero no es autoridad, dejando vía libre para que poco a poco se vaya extorsionando más a la ciudadanía. Una ciudadanía extorsionada vive sin dignidad, pues no paga para garantizar sus derechos fundamentales

sino para que no se los violen tanto, no esperan la seguridad sino no tener miedo; es el miedo como motor de la “seguridad”.

5. ¿Cómo comprender la extorsión hoy en Medellín?

La extorsión que actualmente ejerce el crimen organizado en la ciudad –y además en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá- se ha convertido en una problemática que cada día presiona a más sectores de la población, del comercio, de otros gremios y de algunas instituciones, donde su magnitud y afectación permite afirmar que más que un hecho penal o un eslabón de las rentas criminales, hoy la extorsión se configura en un fenómeno de alta complejidad.

Este fenómeno no es una expresión aislada del crimen organizado, toda vez que está articulado a otras actividades como el tráfico de estupefacientes, los hurtos, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la trata de personas, el despojo de inmuebles y el lavado de activos; igualmente es un alto generador de desplazamiento forzado⁹, amenazas, reclutamiento forzado y otros delitos. Es así como la extorsión se ha transformado en una manifestación poco visible de la inseguridad de la ciudad, que se ha generalizado y diluido en la cotidianidad de la vida pública y de las acciones institucionales, donde los

⁹ Según el diagnóstico base de la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas, entre enero y junio de 2016, 363 núcleos familiares manifiestan haberse desplazado dentro de la misma ciudad. De ellos, 70 lo hicieron por motivos de la extorsión.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

organismos de seguridad y de justicia sólo alcanzan a contener la problemática.

Mirando hacia la década de los años 90 del siglo pasado, se observa el enfoque penal de la lucha contra delitos que atentan contra la libertad personal, como el secuestro y la extorsión. Esta mirada persiste, es así como el GAULA establece tres modalidades de extorsión: la *clásica*, la *microextorsión* y la *carcelaria*.

Según esta institución, la *extorsión clásica* se produce principalmente a partir de llamadas telefónicas, con información certera y amenazante sobre la víctima, argumentando que se pertenecen a una determinada organización armada; se exigen grandes sumas de dinero; por lo general esta modalidad requiere de información preliminar de las víctimas; frecuentemente está dirigida a empresas o industrias. Lo usual es que no hay contacto directo con la víctima; es la manera como extorsionan grupos subversivos y grupos paramilitares.

En la *microextorsión o de menor cuantía* se exigen pequeñas cantidades de dinero y siempre hay contacto directo con las víctimas. La *extorsión carcelaria* (también denominada como *tío-sobrino*) es la que genera más recursos económicos a los extorsionistas, acostumbran sacar información de las víctimas de redes sociales; comúnmente hay suplantación de autoridades (de grupos ilegales o de Fuerza Pública) para engañar a las víctimas, se aprovechan de la mayor debilidad de las víctimas, *el miedo*. Esta clasificación responde a un contexto

que si bien continúa en el país, hoy no es la principal particularidad de la extorsión en Medellín.

Desde la perspectiva punitiva, esa extorsión es un hecho realizado principalmente por actores del conflicto armado y se ha visto dirigido en su mayoría a grandes empresas o a personas con cierto poder económico, mas no a la generalidad de la población. De ese modo, los cobros consisten en grandes cuantías de dinero y no ocurren con tanta frecuencia en los centros urbanos. Sin embargo, la realidad que vive hoy Medellín es diferente, toda vez que coexisten contextos de control territorial en los que proliferan distintos tipos de extorsión que poco responden a ese enfoque clásico, pero que en definitiva muestran una fuerte mutación del fenómeno.

La mutación que ha sufrido esta práctica en la ciudad a lo largo de los últimas dos décadas, su expansión y diversificación, la afectación a habitantes de cualquier estrato socioeconómico y en casi cualquier lugar, las repercusiones del control territorial ilegal, entre otras características, permite apreciar su complejidad. Como resultado, este delito ya no lo realizan esencialmente los actores tradicionales del conflicto armado sino los actuales combos y bandas en los barrios, de allí que la extorsión es actualmente un hecho bastante habitual que muchos lo refieren como un asunto “naturalizado”.

En consecuencia, la extorsión se torna imperceptible y silenciosa a la luz de las comunidades y los organismos de seguridad y

Boletín número 5 | Marzo de 2017

justicia, pero aun así, desde la perspectiva de la población afectada hay interpretaciones y experiencias relevantes que apoyan otra comprensión de este delito. Esa perspectiva y las voces de algunos ciudadanos que se obtienen en el trabajo de campo de este estudio, aportan elementos sustanciales para comprender la nueva dinámica en que se circunscribe.

Entrando en materia, para algunas personas la extorsión “es un atentado contra la vida, no te matan inmediatamente pero estás al filo de que lo hagan, si no tenés con qué pagar hoy, te van a joder” (entrevista 5, 2016); en efecto, la gente sabe que no está frente a un actor sosegado sino frente a un poder que ejerce violencia con excesos. De manera similar, con la extorsión:

[...] dejamos que unos pocos hagan con los recursos de nosotros lo que no tienen hacer porque finalmente esos recursos van para la guerra, para los conflictos, para hacerle mal a la gente de los mismos barrios. Sí, porque cuando nos extorsionan y lo hacen los del mismo barrio, enseguida nos damos cuenta que están comprando armas, drogas... ¿y a quién se la están vendiendo? pues a los mismos niños y jóvenes del barrio. Los combos le enseñan a consumir a los pelaos, otras veces es que los obligan a consumir y así los van enganando; todo pelao que se mantenga solo en la calle corre mucho peligro, es seguro que lo reclutan para repartir huevos, para cobrar

vacunas, para llevar balas, armas y ahí los van involucrando (entrevista 1, 2016).

Pero las cosas no se quedan en este punto, ya que a fuerza de costumbre la población también encuentra allí algunas contraprestaciones; tras varios años en los que se ha diversificado y expandido, para muchos la extorsión ya no es precisamente un delito sino un asunto menor:

En la zona nororiental de Medellín la extorsión es tan familiar, que muchas personas tienen algún familiar o un amigo que está metido en algún combo. Entonces la extorsión es parte del paisaje, para ellos es normal sacar \$5.000 cada ocho días para darle a ellos. Además la gente no lo ve como un delito, por eso nadie lo denuncia (entrevista 6, 2016).

En consecuencia, esta práctica delictiva ha proliferado a tal extremo y es tan cotidiana que para otras personas no tiene mayor trascendencia, “hoy la mayoría de la gente no ve ahí un delito sino un sistema de organización social en el que pagan por unos servicios” (entrevista 3, 2016); con la extorsión un sector de la población, más que acostumbrada, está resignada, no ven grandes logros de las autoridades contra este flagelo.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

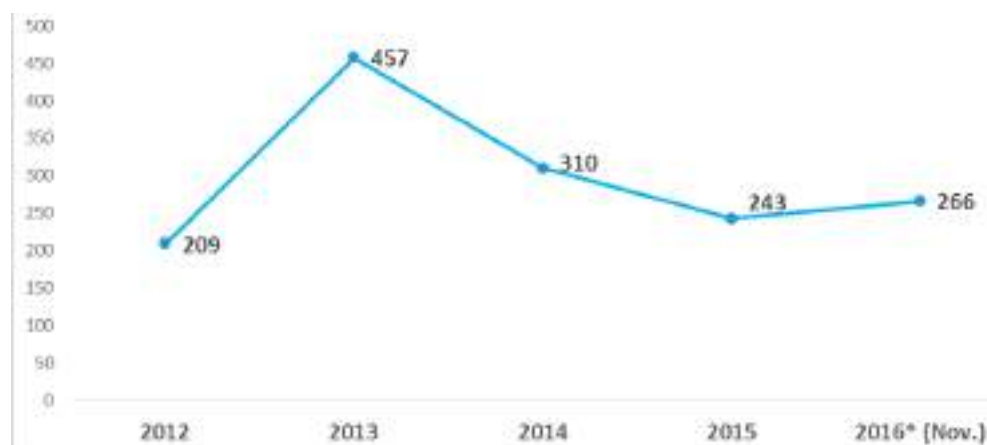
Un reflejo de esas situaciones se encuentra a continuación. En el año 2015, el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia - SISC-, dependencia adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realizó un ejercicio para determinar la ocurrencia de 26 prácticas criminales con las que se vulneran Derechos Humanos en la ciudad. Con apoyo del equipo territorial de la Secretaría de Seguridad, se indagó si esas 26 prácticas *ocurrieron o no* en el periodo de *julio de 2014 a junio de 2015*, en cada uno de los barrios y veredas de Medellín (247 barrios y 61 veredas, en total 308 unidades de análisis). Los resultados mostraron que en el 80,2% de esas *unidades* se presentó la extorsión, y de manera recíproca fue la práctica criminal más extendida (CAP EAFIT, 2014).

Por su parte, para los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal –GAULA – el pago de la extorsión “es la cuota inicial de un secuestro”. No obstante, con el control territorial ilegal, el crimen organizado ya no aborda a una persona (con mucho dinero) sino que extorsiona a una comunidad completa (con discretas sumas de dinero semanal, mensual u ocasional). Entonces se masifica el fenómeno y se pierde en la cotidianidad, se torna etéreo en la opinión pública.

Ante ese panorama, además de las dificultades institucionales y penales para abordar este delito, para la ciudadanía es difícil denunciar penalmente la extorsión. A diferencia del hurto que tiene una

alta tasa de denuncias, donde el delincuente huye del sitio y la víctima difícilmente sabe más de él, al extorsionista se le ve todo el tiempo en el sector, vive en el territorio, incluso puede ser su vecino. Así las cosas, es bien conocido por las comunidades que con la extorsión no se enfrentan a un sujeto particular sino a una estructura criminal, muestra de todo ello es que la cantidad de denuncias por extorsión en Medellín son irrisorias y presentan una tendencia a la baja, como se indica en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Línea histórica de denuncias por extorsión en Medellín 2012 - 2016¹⁰



Fuente de información: sistema SIEDCO de la SIJIN, Policía Nacional.

Adicionalmente, si bien cerca del 95% de las denuncias por extorsión terminan en capturas, por lo general se dirigen a jóvenes (cobradores) que son fácilmente reemplazables dentro de la estructura criminal, que laboran como peones de la criminalidad y se convierten en el principal positivo

¹⁰ Para el año 2016 las cifras corresponden al periodo 01 de enero al 30 de noviembre.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

de la operatividad contra la extorsión. Por eso, las capturas por extorsión no tienen suficiente efecto sobre este delito, para ello están los múltiples relevos al interior de esos grupos.

De acuerdo a indagaciones en campo, existe un cierto organigrama de funcionamiento del cobro de la extorsión en Medellín, con una línea de mando vertical. En la base de esta estructura jerárquica se ubican la persona que cobra la extorsión -es decir, quien da la cara a la víctimas- y es denominada como rondero o cobrador; los dineros recaudados periódica y sistemáticamente son entregados a un mando superior, referido como coordinador de zona; éste a su vez traslada el dinero acumulado a un cabecilla de la su estructura, y éste por su parte transfiere los recursos económicos al alto mando de la organización.

Esquema 1. Organigrama de cobro de la extorsión en Medellín



Fuente: elaboración propia, 2016.

Es claro entonces que la criminalidad en Medellín funciona bajo una fuerte línea de mando, donde “judicialmente los investigadores se pierden en esta secuencia del delito, por eso Investigar esa

cadena es muy ambicioso y difícil de sostener” (entrevista 8).

Como se explicó anteriormente en el apartado sobre las *dificultades para abordar la problemática*, las organizaciones criminales en la ciudad están compuestas por una determinada cantidad de integrantes, con jerarquías que conllevan alta subordinación y a su vez con mandos intermedios que funcionan como eslabones en una especie de cadena criminal. Esto se debe en parte a que las “las organizaciones delinuenciales toman auge, ganan experiencia, se fortalecen, perviven y se diversifican” (entrevista 8). Todo esto significa además que existe una fuerte división de territorios, funciones, aportes y competencias criminales.

En este orden de situaciones, quien habita o frecuenta una zona donde opera una de estas estructuras saben realmente a qué poder está sometido: “los que verdaderamente son dueños del negocio no son visibles, los otros son piezas recambiables: no les pide bachillerato, libreta militar, experiencia laboral” (entrevista 7).

A esto hay que agregar la falta de credibilidad y confianza que se tiene frente a las instituciones, especialmente respecto a la policía. Algunos

Boletín número 5 | Marzo de 2017

ciudadanos afirman que en sus barrios la policía no es un símbolo de seguridad ciudadana:

A la policía no la podemos llamar para nada, ellos lo ponen a uno en riesgo, ellos representan inseguridad para la gente en los barrios. Se podría asegurar que en estas comunas casi nadie confía en ellos, ya ni los niños ven a los policías como héroes, como pasaba anteriormente. Los combos extorsionan a la gente y los policías a los combos (entrevista 1).

En síntesis, la extorsión en Medellín requiere una baja logística para su funcionamiento, conlleva un bajo riesgo de judicialización y representa altas ganancias económicas. La extorsión posibilita la *sostenibilidad, expansión y diversificación* del crimen organizado, el cual consigue mayor poder para llevar a cabo acciones delictivas que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia de la ciudadanía, *disputando efectivamente la soberanía* de los territorios al Estado. El 'músculo' financiero fortalece la capacidad militar de las organizaciones criminales, configurando una gran amenaza real y potencial para la ciudad

A propósito de la lucrativa renta que es la extorsión, a continuación se traen algunos ejemplos que dan cuenta de ello, con los que se corrobora el poder criminal en la ciudad. Así pues, desde la perspectiva de los transportadores urbanos, la extorsión también deja ver una parte de la afectación económica a la ciudad -con una impunidad casi total, como ya se ha señalado- y las

enormes ganancias que produce a los grupos armados ilegales.

Un tipo de extorsión que abunda en la ciudad recae en los buses de transporte público; un bus puede pagar más de una extorsión, esto depende si en su ruta cruza por zonas de incidencia de distintos grupos delincuenciales. En Medellín existen alrededor de 3.667 buses y por cada uno de ellos se cobra una extorsión aproximada de \$50.000 semanal -con la salvedad que unas rutas pagan más, otras menos- (fuente de información: mesa de extorsión, Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, 2016). Esto representa una renta anual aproximada de \$9.534.200.000 para el crimen organizado.

En el caso específico de una empresa de buses del occidente de la ciudad, ésta tiene 70 buses y cada uno debe pagar \$55.000 semanales en cada zona de cobro, que son entre 1 y 3 zonas (entrevista 8). Esto significa que la empresa paga aproximadamente a los combos del sector \$400.400.000 al año por extorsión.

Y en adición a todo lo anterior, se ha evidenciado que otra forma de extorsionar a estos transportadores es a través del constreñimiento para el lavado y alistamiento de sus vehículos, cuya limpieza es obligatoria realizarla en lavaderos que pertenecen a grupos delincuenciales, que además se conectan ilegalmente a la red de acueducto de Empresas Públicas de Medellín. Para completar el negocio, la mayoría de lavaderos se encuentran en zonas periféricas de la ciudad

Boletín número 5 | Marzo de 2017

donde tienen control las estructuras criminales; entonces por el alistamiento semanal les cobran \$35.000 (fuente de información: mesa de extorsión, Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín), por lo tanto esos 3.667 buses que circulan en la ciudad estarían pagando otros \$6.673.940.000 anuales bajo constreñimiento ilegal. De este modo crece y se multiplica aún más la renta criminal a partir de cobros extorsivos a este gremio. Lo que sucede con este gremio es apenas la punta del iceberg de la extorsión en Medellín.

Estas situaciones ponen en evidencia las debilidades y ausencias institucionales en materia de monopolio de la fuerza y la seguridad en los territorios. El Estado, con su limitada presencial local, no se erige como la máxima autoridad, dejando brechas que necesariamente son copadas por otros actores, en este caso por poderes ilegales que establecen *órdenes alternos* donde disputan la soberanía al Estado y adquieren reconocimiento y un lugar representativo dentro de las comunidades.

Como se puede apreciar, esos *órdenes* no reemplazan completamente al Estado sino que coexisten con él, puesto que el objetivo de estos poderes criminales “no se centra en la pretensión de hacer desaparecer al Estado, sino que, por el contrario, se proponen su debilitamiento, de tal manera que puedan entrar a suplantarlo, configurándose así una especie de Estado paralelo” (Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, 2012, p. 48).

Lo referido hasta aquí corrobora que hoy la extorsión en Medellín es un fenómeno que trasciende con creces la dimensión criminal. A partir de los tipos de extorsión identificados y las experiencias de las personas con este delito, se reafirma que los poderes ilegales actúan en algunas zonas como “garantes” del orden social, a partir de normas instituidas a la fuerza por ellos, donde la extorsión se materializa como una compensación por ese orden comunitario. La legitimidad e historia de los actores ilegales en sus zonas de incidencia les permite tejer relaciones de poder para disputar dimensiones esenciales para la vida local de las personas, como la seguridad, la justicia, la economía y el goce del territorio; la diversificación y expansión de la extorsión da cuenta de esa *disputa* de la soberanía al Estado.

6. Tipos y modalidades de extorsión identificados

Hasta este punto se ha discutido que la extorsión que desarrollan las organizaciones criminales en Medellín se presenta principalmente en un contexto de control territorial ilegal, órdenes alternos, protección violenta y violación continua de Derechos Humanos, y aunque existe un marco jurídico y unas instituciones que atienden la problemática, también se aclara que se presentan serias dificultades para atenderla. Así mismo, propone la idea de analizar la extorsión como un fenómeno social y político que permita obtener una comprensión más amplia de lo que es hoy la extorsión en Medellín.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Luego de ofrecer esas precisiones, en este apartado se describe uno de los resultados más sustanciales del trabajo de campo, donde se pone de manifiesto que la extorsión en la ciudad no sólo ocurre como un hecho formal sino también como el resultado de la regulación del orden social por parte del crimen organizado, lo que se aprecia en la práctica a partir de los *tipos y modalidades* de extorsión que se llevan a cabo en la ciudad. El *tipo* de extorsión se refiere, en términos generales, a quién va dirigida esta práctica, igualmente refleja la afectación a las libertades personales y al patrimonio económico. Por su parte, la *modalidad* explica la manera como se aborda a las víctimas.

6.1. Tipos de extorsión

A viviendas por la “seguridad”: tanto a viviendas individuales como a urbanizaciones les cobran una cuota con motivo de la “celada” o la “vigilancia” de la cuadra. En algunas unidades de viviendas gratuitas del gobierno nacional, la organización delincinencial del sector se ha tomado la administración de los bloques, estableciendo una cuota semanal por apartamento, e instaurando una regulación social sobre la seguridad y la convivencia en estos sitios.

Por parqueo de vehículos en zonas públicas: en ciertos barrios las personas estacionan sus carros y motos en la calle o en parqueaderos comunitarios, por consiguiente a los propietarios les cobran una cuota semanal o mensual; el no pago conlleva amenazas personales, daños y robos de los vehículos. Algunos sitios públicos de

estacionamiento de vehículos -parques, teatros, eventos públicos, comercios, rumba y otros- están controlados por grupos ilegales (también conocidos como “trapos rojos”) que cobran una cuota obligatoria por el parqueo; el no pago representará amenazas a la persona, robos de artículos del vehículo, rotura de vidrios y rayones a la pintura.

Por el ingreso de familias a un barrio: se ha identificado en la comuna 7, al momento de llegar el camión de una familia nueva a habitar un apartamento, integrantes de un grupo delincinencial les cobran cierto dinero por descargar el trasteo, así mismo exigen que el descargue de los enseres sea realizado por sus integrantes, a los cuales se les debe pagar.

Por servicios públicos: en algunos barrios periféricos los combos construyen acueducto y alcantarillado, le exigen a las familias conectarse a estos y les cobran semanal o mensualmente por el servicio.

Mediación en conflictos y violencia intrafamiliar: grupos delincinenciales cobran una determinada cuota a las personas responsables de conflicto entre vecinos o intrafamiliares. El objetivo de estos cobros no es sólo mejorar la convivencia en el barrio sino evitar la presencia frecuente de Fuerza Pública en la zona.

A personas que tienen un empleo estable y devengan buen salario: se ha documentado en un sector periférico de la ciudad. Integrantes de un combo identifican qué personas en su territorio

Boletín número 5 | Marzo de 2017

tienen un empleo estable y devengan buen salario, debido a esto proceden a exigirle un pago extorsivo.

A familias que reciben dinero del Estado por reparación como víctimas del conflicto armado o por ayudas humanitarias: a familias que reciben periódicamente dinero por reparación como víctimas del conflicto o por ayudas humanitarias, las organizaciones delincuenciales, que conocen y controlan amplias actividades sociales y comunitarias, les exigen entre un porcentaje de esos dineros. Algunas instituciones han aplazado la entrega de dichas ayudas para evitar esa extorsión.

Por no reclutar forzosamente a adolescentes: en la comuna 13 algunos combos cobran a las madres una cuota semanal para evitar que sus hijos sean reclutados por el grupo delincencial del sector y tampoco consuman drogas.

Por homicidios “sin autorización”: en caso de que se presente un homicidio no “autorizado” por el combo, el responsable del hecho deberá pagar una suma considerable de dinero. Dicho costo podría variar entre \$4.000.000 y \$5.000.000; el no pago significa el desplazamiento forzado o la muerte.

Por venta de vehículos e inmuebles: si los combos se enteran que una persona de su sector vende un carro, una moto o una vivienda, le exigen una “comisión” por la transacción.

Exigencia de compra de productos alimenticios y paquetes de mercado: obligan a las familias de ciertos barrios a comprar los fines de semana productos que preparan los combos, como arroz con leche, tamales, pasteles y otros alimentos; éstos son de compra obligatoria. En otras ocasiones entregan casa a casa paquetes de mercado y obligan a las familias a recibirlos, su compra *no* es opcional.

A habitantes de calle: en alrededores de las Torres de Bomboná una organización armada les cobra a estas personas \$700 por noche por el uso del espacio público para dormir, quienes se niegan a pagar la “vacuna” son maltratados y amenazados con ser quemados.

Por reformas en las casas: las reformas a casas en ciertos sectores son “gravadas” con una comisión que se debe pagar al combo. Así mismo los escombros que se produzcan sólo los puede botar el combo y cobra por esto.

A proyectos comunitarios: Algunas organizaciones comunitarias desarrollan proyectos y los combos les cobran varios millones de pesos por permitir su ejecución.

Por uso de espacios públicos: aquí se agrupan las ventas callejeras de comidas rápidas, jugos y tintos; ventas informales de artículos variados en espacios públicos y minutos a celular.

Cobros por recolección de basuras hasta sitios de acopio: los grupos delincuenciales cobran a

Boletín número 5 | Marzo de 2017

cada casa por el “servicio” de llevar las basuras hasta acopios en las zonas donde no hay acceso para los camiones de las Empresas Varias.

A establecimientos comerciales e industrias:

aquí se incluyen tiendas, minimercados, almacenes de ropa/calzado, ferreterías, peluquerías, panaderías, restaurantes, talleres de mecánica, carpinterías, etc. El motivo de los cobros es la “seguridad” en la zona. También les piden dinero por adelantado o que consignen la “cuota” en cuentas bancarias. En fechas especiales, como Día de la Madre o del Padre, Día de los Niños, navidad, cobran al comercio “cuotas” extras en dinero o en productos.

Venta de productos de la canasta familiar y del gas en pipetas por constreñimiento y limitaciones a la libre distribución: se trata del constreñimiento a tenderos para la venta obligatoria y exclusiva de algunos alimentos, en este orden de situaciones se encuentran la leche, arepas, parva, huevos, quesito, licores (legales y adulterados), fresas, yogur, productos de aseo, el reenvasado de licores, la falsificación de leche en polvo, entre otros. Igualmente está el constreñimiento y monopolio para la venta de gas en pipetas; en algunos barrios las familias sólo pueden comprar pipetas en establecimientos de propiedad de actores ilegales, nadie sin autorización de ellos puede comercializar este combustible.

A distribuidores del comercio en general: a los distribuidores que llevan sus mercancías en

vehículos repartidores les cobran la “vacuna”. En otras ocasiones en lugar de dinero les piden productos (que luego son revendidos por los combos en los mismos barrios).

A contratistas de construcciones públicas y privadas:

hay cobros por la “seguridad” de la obra, pago de la cuota con materiales, maquinaria prestada y en otros casos exigen la contratación de personas afines a los grupos delincuenciales como mano de obra para estas construcciones. En varios lugares a los constructores de edificios los grupos delincuenciales les exigen apartamentos como parte del cobro extorsivo.

Por llamadas telefónicas y redes sociales: es denominada como extorsión carcelaria o “tío-sobrino”, que en muchos casos se confunde con la estafa; para todo esto se valen principalmente de intimidaciones, amenazas o de la ingenuidad de la gente, y se realiza principalmente desde otras ciudades. En algunas ocasiones los delincuentes se ponen en contacto con la persona a través de redes sociales para extorsionarlos. Cabe aclarar que estos dos tipos de extorsión son quizá los de mayor difusión en medios de comunicación pero los que menos realizan los grupos ilegales dentro de Medellín.

Loteo ilegal de predios para viviendas:

organizaciones criminales se apoderan de predios públicos o privados, que luego son loteados y vendidos. Pronto las familias son obligadas a pagar por la “seguridad” del lugar, así como ajustarse a toda la regulación social que les hagan.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Posteriormente, según los intereses de los actores ilegales, las familias pueden ser despojadas de ellas. Obligan a compradores de esos lotes a adquirir materiales de construcción en ciertos depósitos o ferreterías.

A transportadores urbanos: el cobro más abundante está dirigido a buses de transporte público, el cual realizan de manera periódica; un bus puede pagar más de una extorsión, esto depende si en su ruta cruza por zonas de incidencia de distintos grupos delincuenciales; otra forma de constreñirlos es a través del lavado y alistamiento de los buses, cuya limpieza es obligatoria realizarla en los lavaderos que pertenecen a los grupos delincuenciales. Las busetas de transporte escolar también son extorsionadas en algunos barrios. En ciertos sectores de la ciudad sólo pueden tomar carreras los taxis que estén autorizados por el grupo que tiene el control ilegal en la zona, para ello deben pagar por el “permiso”.

Regulación de movilidad de vehículos: es el “Pare-Siga” para carros y motos, en algunos sectores de la ciudad con vías muy estrechas, los combos hacen resaltos y pintan señales de tránsito para regular la circulación; inicialmente piden a los conductores “una moneda”, luego se convierte en una exigencia para quienes circulan frecuentemente.

6.2. Modalidades de extorsión

Contacto directo: es la manera más recurrente para la extorsión en la ciudad. Éste se puede presentar de dos modos: de manera tranquila o por medio de amenazas. A partir de allí se establece un vínculo entre delincuente y víctima en un contexto de control-sometimiento.

Rifas ficticias: cuando la Fuerza Pública tiene presencia constante en algunos sectores, la manera de recaudar las extorsiones a viviendas, transportadores y comercios, etc., es a través de “rifas” que los integrantes de grupos delincuenciales entregan sitio por sitio y es obligatoria la compra de esas “boletas”, las cuales tienen el valor de la cuota extorsiva.

Tarjetas personales de presentación: se presenta con contratistas de obras públicas o comerciantes; al director de una obra o a un comerciante nuevo en una zona le entregan una tarjeta personal con nombre y celular de la persona a la que debe entregar la cuota extorsiva.

Recibos de parqueo: en las vías y parqueaderos comunitarios, así como en zonas de parqueo público que están bajo control de grupos ilegales, éstos entregan un recibo con la placa del vehículo y el valor de la cuota a pagar por el “servicio” de cuidado y vigilancia.

Compra forzada de artículos: bajo esta modalidad de constreñimiento ilegal le exigen a personas que compren para el actor ilegal artículos como radios de comunicación, celulares, recargas de minutos, medicinas y otros elementos.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Llamadas telefónicas: es la vía de comunicación para las llamadas extorsivas.

Cuentas bancarias para consignación: a comerciantes de ciertos sectores les entregan un documento con el número de cuenta en la cual deben consignar la cuota periódica impuesta a cada establecimiento.

COMITÉ DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA: DIA 15, MES 4, AÑO 76

APORTE DE COMERCIANTE

Señor (es): [Redacted]

Nit: [Redacted]

Dirección: [Redacted]

CANT.	DETALLE	VI. UNT.	VI. TOTAL
	Servicio de Seguridad Externa		70000
	DEL 15 DE ABRIL		
	AL 15 DE MAYO		
		TOTAL \$	70000

Recibí Conforme: _____

C.C. No. _____

Cartas de circulación pública: se trata de documentos repartidos a comerciantes de algunos lugares, en los que a partir de una explicación de los “problemas de inseguridad” en la zona, anuncian “redes de apoyo” que cuentan con el supuesto respaldo de la Policía para brindar seguridad, donde obviamente esa actividad tiene un costo y el pago es obligatorio

Después de repasar el anterior panorama se puede reiterar -sin lugar a dudas- que Medellín se encuentra sometida en buena medida al poder del crimen organizado, el cual logra tramitar desde los asuntos más sencillos hasta los más complejos de las comunidades y así mismo robustece su economía criminal, disputando y ganando el pulso a la acción estatal.

Ante un horizonte como este los retos institucionales para garantizar su soberanía y los derechos fundamentales de las poblaciones son de marca mayor; si las autoridades y fuerzas estatales no toman medidas asertivas para intervenir contra este delito, el futuro cercano que se avizora para la ciudad es bastante desalentador.

7. Institucionalidad y dificultades para abordar la extorsión

Para abordar la institucionalidad existente de cara a la intervención de la extorsión, es fundamental considerar este fenómeno desde la perspectiva jurídico-penal, es decir, como un delito. Lo anterior se debe a que los principales esfuerzos por parte de las autoridades estatales están dirigidos principalmente a la persecución y judicialización de los responsables de cometer este delito. Incluso, las iniciativas formuladas por las instituciones estatales en materia de prevención, parten de considerar la extorsión exclusivamente como una conducta penal sin abordar aristas políticas y sociales que explican el crecimiento y expansión de esta práctica.

7.1. Institucionalidad existente

El andamiaje institucional actual a nivel nacional está dado en gran medida por Ley 286 de 1996 “por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión y se dictan otras disposiciones” con la que se establecieron diferentes escenarios de coordinación e intervención, algunos de los cuales aún existen.

En primer lugar el Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y otros atentados contra la Libertad Personal, comprendida como la “instancia interinstitucional destinada a facilitar la cooperación entre el sector Defensa, la Justicia y otras áreas estatales.” (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, p. 22). De acuerdo con el artículo 1º de dicha Ley, es un órgano asesor, consultivo y de coordinación en la lucha contra los delitos contra la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

En segundo lugar la Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal, dependencia que actualmente se encuentra suprimida. Desde el momento de su creación con la Ley 282 de 1996 tuvo varias transformaciones. Inicialmente se denominó Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal; posteriormente fue modificada en el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal – FONDELIBERTAD –, la cual en el año 2010 fue reestructurada en la Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal, que fue suprimida por el Decreto 2758 del 28 de diciembre de 2012.

Por último los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, más conocidos por sus siglas GAULA, considerados como un cuerpo élite que busca dar una respuesta especializada en coordinación entre la fuerza pública y las entidades judiciales para disminuir el secuestro y la extorsión. El objetivo de los GAULA es integrar “bajo un mismo paraguas elementos de inteligencia, investigación criminal, y fuerzas especializadas con fiscales especializados (...)” (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, p. 23). De acuerdo al artículo 5 de la Ley, los GAULAS están conformados por:

- a. Dirección unificada a cargo del fiscal encargado y el comandante militar o policial.
- b. Unidad de inteligencia y evaluación, que recolecta y procesa la información y propone rutas de acción a la Dirección.
- c. Unidad operativa compuesta por personal de las Fuerzas Militares o Policía Nacional, encargada de planeamiento y ejecución de operaciones, rescate y protección de las víctimas y capturas de los responsables.
- d. Unidad investigativa compuesta por agentes, detectives y técnicos con funciones de Policía Judicial. Esta unidad actúa bajo la dirección del fiscal competente y se encargará de adelantar las investigaciones penales.

En Medellín existen actualmente dos GAULAS con competencia, uno que tiene la dirección unificada con la Policía Nacional y otro que la comparte con el Ejército Nacional. Ambos tienen un componente investigativo liderado por Fiscales destacados.

7.2. Dificultades para abordar la problemática

Existen diferentes obstáculos para intervenir el fenómeno de la extorsión en Medellín, muchos de los cuales están asociados a las manifestaciones y sus características. En este apartado se tratará de abordar aquellos que se consideran tienen mayor relevancia.

Una primera limitación tiene estrecha relación con su comprensión jurídica. Como se explicó con anterioridad, el delito *extorsión* se encuentra ubicado en el Código Penal en el capítulo que tiene por finalidad proteger el bien jurídico *patrimonio económico*. Si bien la jurisprudencia y el mismo legislador ha evidenciado que también tiene unas afectaciones visibles frente a la libertad y autonomía personal, éstos han reafirmado que el patrimonio jurídico se constituye en el valor principal objeto de salvaguarda. En términos prácticos esta comprensión tiene unas dificultades principalmente en materia probatoria del delito.

Esto es, los fiscales pertenecientes a los GAULA deben evidenciar -para imputar el tipo penal *extorsión*- el constreñimiento, el beneficio, utilidad o provecho ilícito, acompañado de una lesión al bien jurídico protegido, es decir, al patrimonio económico de la víctima. Esto significa que dentro del proceso penal acusatorio, el ente acusador debe probar el constreñimiento y la afectación al patrimonio de la víctima. Entonces ¿Cómo hacerlo sin que la víctima esté dispuesta a participar dentro del proceso? ¿Qué pruebas serían susceptibles de evidenciar los elementos de este delito? ¿Cómo

probarle al juez más allá de la duda razonable que quien fue investigado e imputado es el sujeto activo de una extorsión sin que un ofendido lo manifieste?

Lo anterior es bastante complejo porque la mayoría de extorsiones que ocurren en la ciudad se hacen a través de transacciones aparentemente legales, incluso quienes están llamados a exigirlos revisten su solicitud de contraprestación de servicios necesarios que están prestando, tales como seguridad, orden social, resolución de conflictos, disposición de basuras, limpieza del espacio público, entre otras actividades. Adicionalmente el objeto de intercambio es normalmente dinero, un bien lícito y medio legal de pago en todos los escenarios económicos.

En ese orden de ideas, quien recibe el dinero tiene un abanico de posibilidades para justificar el hecho y si no existe alguien que de manera frontal señale que es producto de un constreñimiento, muy posiblemente los fiscales no podrán probar ante el juez, más allá de toda duda razonable, que la conducta que está materializando es una extorsión. Esta es una de las razones por las que las autoridades solicitan a los afectados interponer denuncia para poder responder frente a los hechos.

Una segunda dificultad, que encuentra mucha relación con la anterior tiene que ver con las características de la extorsión en la ciudad. Como se señaló al principio del artículo esta práctica en Medellín reviste unas particularidades asociadas a la existencia de organizaciones delincuenciales

Boletín número 5 | Marzo de 2017

que aspiran ejercer un control territorial en sus lugares de injerencia, que en la realidad se presenta como un poder de facto que somete a los habitantes, imponiendo normas y decretando sanciones. Estas organizaciones delincuenciales están conformadas por un número plural de integrantes, con una jerarquía que implica subordinación y la existencia de mandos que funcionan como eslabones en una especie de cadena. En ese orden de ideas, existe una división de tareas entre los miembros del grupo delincencial.

En ese panorama, quien habita o concurre a un territorio con dichas características y es víctima de extorsión tiene contacto directo con la base de la organización, quienes son los que exigen y cobran el dinero y puede o no conocer su superior jerárquico. Sin embargo, difícilmente tiene conocimiento del cabecilla de la estructura, a quien probablemente sea muy difícil acusarle de extorsión. Bajo esta perspectiva surgen dos importantes limitantes para investigar y judicializar los responsables de la extorsión.

La primera está dada por la existencia de una estructura criminal. La víctima, quien reside en el territorio o lo frecuenta para desarrollar su actividad económica prefiere no denunciar esta práctica porque en caso de hacerlo se enfrenta a una organización delincencial, con una pluralidad de miembros en donde quien exige la extorsión es probablemente el último eslabón en la cadena, completamente fungible o reemplazable. Lo anterior supone que si la denuncia se hace

efectiva, otros bienes jurídicos más preciados como la vida e integridad personal y la libertad sean amenazados por los otros integrantes del grupo, quienes pueden tomar represalias contra el denunciante y su familia que van desde el desplazamiento forzado hasta el homicidio. Ello además envía un mensaje amenazante a la comunidad que puede fortalecer el control territorial que anhelan instaurar o sostener.

La segunda, que se explica a partir de la anterior, es la dificultad de la judicialización por el delito de extorsión de los cabecillas o altos mandos de la organización delincencial. La Fiscalía General de la Nación y en general el componente de investigación de los GAULA tiene allí un gran desafío, en tanto quien exige la extorsión es, como ya se expresó, el último eslabón. Sin embargo, la renta que proviene de esta práctica es tan significativa e implica tan poco costo logístico que le permite a la estructura criminal su permanencia y expansión, es decir, el dinero recaudado sirve a los propósitos de la organización y en esa medida se puede concluir que existe una coautoría por cadena de mando en donde el sujeto activo de este delito es tanto el cabecilla de la organización como el cobrador.

En este instrumento el que se constituye en un todo enlazado, los protagonistas que transmiten el mandato de principio a fin se relacionan a la manera de los eslabones de aquella. En esa medida, puede ocurrir que entre el dirigente

Boletín número 5 | Marzo de 2017

máximo quien dio la orden inicial y quien finalmente la ejecuta no se conozcan.

Así como se presenta en la cadeneta, el primer anillo o cabeza de mando principal se constituye en el hombre de atrás, y su designio delictuoso lo termina realizando a través de un autor material que se halla articulado como subordinado (con jerarquía media o sin ella) a la organización que aquél dirige.

Dada la ausencia de contacto físico, verbal y de conocimiento entre el primer cabo ordenador y el último que consuma la conducta punible, sucede que el mandato o propósito se traslada de manera secuencial y descendente a través de otros dependientes. Estos como eslabones articulados conocen de manera inmediata a la persona antecedente de quien escucharon la orden y de forma subsiguiente a quien se la transmiten. Todos se convierten en anillos de una cadena en condiciones de plural coautoría (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2009).

No obstante, el asunto se centra en los elementos materiales probatorios y posteriores pruebas con las que debe contar la fiscalía para generar certeza

sobre la cadena de mando, en tanto es posible que los afectados no tengan conocimiento de los cabecillas, ni el resto de integrantes que conforman la cadena.

Debido a lo anterior, la casi inexistencia de denuncias por extorsión en la ciudad, sumado a las características de este fenómeno en términos sociales y políticos, ha generado que la investigación y judicialización que adelantan los GAULA se realice por el delito de concierto para delinquir con fines de extorsión. Dicha estrategia jurídica puede generar reparos en tanto este tipo penal es susceptible de beneficios y subrogados penales, empero las situaciones fácticas que revisten tanto el fenómeno como los caminos jurídicos evidencian que esta opción es no solo válida sino necesaria para poder impactar las estructuras criminales que ejecutan dicha conducta. En especial porque ante las circunstancias del control territorial ilegal por parte de las organizaciones delincuenciales, resulta una carga desproporcionada exigirle a las víctimas la interposición de denuncias que pueda significarles una vulneración o amenaza a otros bienes jurídicos como la libertad, vida e integridad personal.

Además, si bien en el hecho punible *extorsión* no pueden solicitarse beneficios o subrogados penales, su ubicación en el capítulo de delitos contra el patrimonio económico genera la posibilidad por parte del sujeto activo, es decir, el autor de la conducta, de reparar integralmente a la víctima conforme el artículo 269 del Código Penal, y reducir de la mitad a las tres cuartas partes su

Boletín número 5 | Marzo de 2017

pena, restituyendo el objeto material del delito o su valor e indemnizando los perjuicios antes del fallo de primera o única instancia.

Otro punto interesante es que en la labor de impactar las estructuras criminales concurren además del GAULA, a través de concierto para delinquir con fines de extorsión y delitos conexos, otras unidades de la Fiscalía General de la Nación, en donde se resalta la labor de la unidad contra el Crimen Organizado, que busca impactar y dismantelar las organizaciones ilegales, quienes son los responsables de delitos como la extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, uso de menores de edad para la comisión de delitos, entre otros.

8. Conclusiones

Conforme se ha expuesto a la largo del texto, la extorsión en Medellín se constituye efectivamente en un conjunto de afectaciones a la ciudadanía, pero de manera puntual se concluye que se está ante un *tributo forzado*, de modo muy similar al tributo que establece un Estado formal. Es decir, unos pagos regularizados, delimitados, temporalizados y recaudados periódicamente no son otra cosa que un *tributo*, el cual se recauda gracias a una interacción de control territorial, regulación de las comunidades y protección ilegal.

Al igual que los impuestos pagados al Estado, los tributos cotidianos por extorsión hoy se incluyen en los gastos regulares de la canasta familiar de los hogares o en los gastos de funcionamiento de los

comercios y de los distintos gremios afectados. Por ello es posible mencionar que la expansión y diversificación de este delito y otras rentas ilegales son el producto de órdenes alternos donde se impacta fuertemente la esfera social y política de la ciudad.

Similarmente, donde prevalecen el dominio de los poderes criminales, la ciudadanía no paga por la *seguridad* sino por una sensación de “seguridad”, ésta es una inseguridad potencial contenida bajo amenaza certera de ser realizada. La extorsión se convierte entonces en un *tributo forzado* por la utilización y la permanencia del territorio, por la vida misma, así como por evitar que se cometan otros delitos y se le violen derechos fundamentales. En suma, la extorsión en Medellín muestra que donde el Estado es débil, el crimen organizado llega a ocupar su lugar.

9. Propuesta de metodología de intervención

A partir de la identificación de la extorsión como fenómeno social y político que desborda el hecho penal establecido en la normatividad nacional, se observa que la acción institucional actual no es efectiva en tanto no considera las particularidades de la ocurrencia de esta práctica, en especial las circunstancias fácticas del sujeto activo, es decir, de quien comete el ilícito y el contexto en donde ocurre que responde a unas lógicas de control territorial ilegal y regulación social.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Sin embargo, el Estado continúa siendo el responsable de impactar este fenómeno y asegurar de paso el ejercicio pleno de la ciudadanía de los habitantes. En ese sentido, se hace necesario replantear la metodología de intervención, teniendo como derrotero un conjunto de elementos que incluya el jurídico e investigativo pero agregue el social y comunitario.

El objetivo de este replanteamiento es trascender la dimensión operativa en términos investigativos y judiciales que se queda corta para afrontar la problemática e incidir en las causas estructurales que posibilitan su ocurrencia y que tienen una relación intrínseca con las funciones del Estado. Esto es, las estructuras criminales en sus aspiraciones por consolidar un control territorial ilegal y usufructuar las rentas legales e ilegales de sus zonas de influencias, ejercen acciones propias del Estado, muchas de las cuales son impuestas arbitrariamente por ellos, otras reclamadas por la comunidad que los identifica como actores ilegales pero necesarios, violentos pero no caóticos.

Esta metodología de intervención están en consonancia con las estrategias realizadas por el gobierno local desde la Política Pública de Seguridad y Convivencia –Acuerdo Municipal 021 de 2015 - y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC –, en tanto puede cimentarse en los escenarios de articulación y las herramientas de intervención territorial, potenciándolas bajo criterios de priorización.

Así las cosas, actualmente el PISC contiene la oferta institucional de las diferentes entidades y organismos de seguridad y justicia del orden local y nacional. Estas acciones están agrupadas de acuerdo a las problemáticas que aquejan a la ciudad, cuales son: rentas criminales, violaciones a los Derechos Humanos, homicidios, hurtos, violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y problemáticas asociadas a la convivencia y el espacio público. Cada una de estas manifestaciones está a su vez conformada por una serie de delitos y fenómenos sociales, muchos de los cuales se producen en un contexto de control territorial.

La extorsión es uno de los delitos incluidos en la problemática de Rentas Criminales, conjuntamente con Lavado de Activos, Tráfico de Estupefacientes, Loteo ilegal, venta forzada de productos de la canasta familiar, y en general todas las nuevas rentas ilegales que han surgido en los últimos años. Muchas de estas prácticas, por no decir todas, son cometidas por estructuras criminales en un contexto de control territorial ilegal.

La oferta institucional dispuesta para incidir en las manifestaciones de Rentas Criminales, en términos de competencias, está liderada por la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Ejército Nacional quienes tienen la responsabilidad de investigar y judicializar a los responsables. La Alcaldía de Medellín, por su parte, cumple funciones preventivas y de coordinación en materia de seguridad y orden público. No obstante, muchas de las acciones que subyacen el problema de la

Boletín número 5 | Marzo de 2017

extorsión en términos estructurales son aquellas ofrecidas por el gobierno local a través de sus diferentes funcionarios, entiéndase por ejemplo, la atención de conflictos por convivencia, la regulación del espacio público, la regulación social y en general la labor de establecer los lineamientos para el orden social. Es así como las funciones de los organismos de seguridad y justicia se complementan con aquellas propias de la Alcaldía Municipal, buscando tener un impacto acertado sobre el fenómeno.

En el marco del PISC, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Ejército Nacional, respondiendo a la problemática de rentas criminales, dirigirán sus acciones al desmantelamiento, impacto o desestructuración de organizaciones delincuenciales. Estas iniciativas se encuentran en sintonía con un escenario de control territorial y buscan impactar la estructura criminal como un todo. No obstante, si estas intervenciones no tienen un acompañamiento social y comunitario a largo plazo, que se traduzca en aumentar y fortalecer las capacidades institucionales propias de un Estado soberano que regula el orden social y ejerce una protección legal de la ciudadanía, otros poderes ilegales ingresan al territorio a llenar los espacios vacíos o negligentes dejados por el Estado (y por la organización delincencial desestructurada) y a regular, entre otras cosas, la economía local, comenzando de nuevo el ciclo de control territorial ilegal.

Es por ello que esta *metodología* busca que los organismos de seguridad y justicia y la Alcaldía de

Medellín realicen intervenciones conjuntas, con el debido respeto a las competencias constitucionales y legales asignadas en el marco del PISC y con enfoque territorial y de priorización. Paso a paso sería lo siguiente.

- a. Articulación entre Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Ejército Nacional con relación a las estructuras criminales a impactar. Estas entidades se encargan del trabajo de inteligencia, investigación y judicialización de los responsables.
- b. De manera paralela o consecuente, la Alcaldía intervendrá el territorio de influencia de la estructura criminal impactada, identificando en primera instancia cuáles son las funciones propias del Estado suplantadas por los poderes criminales, las cuales van desde seguridad, justicia, orden social hasta economía local, entre otras.
- c. A partir de dicha lectura, la Alcaldía analizará cuáles dependencias, secretarías de despacho o entes descentralizados son los llamados a fortalecer e implementar a largo plazo las capacidades institucionales faltantes, para la efectiva gobernanza en el territorio.
- d. Debido a que esta metodología de intervención tiene su cimiento en el PISC, los organismos de seguridad y justicia relacionados, así como la Alcaldía, deberán presentar sus proyectos al

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Fondo de Seguridad Territorial -FONSET- en la lógica de viabilizarla.

- e. En consecuencia, quienes participan en el FONSET considerarán los proyectos presentados para solicitar recursos y darán prioridad a aquellos que busquen desarrollar esta metodología, en tanto ésta pretende finalmente abordar adecuadamente y de fondo las problemáticas priorizadas por el PISC.
- f. En respuesta a los objetivos misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de coordinar con los organismos de seguridad y justicia acciones puntuales para abordar problemáticas territoriales, y considerando que el PISC está en cabeza de dicha dependencia, la metodología de intervención propuesta debe ser liderada, coordinada y evaluada por esta Secretaría.

10. Bibliografía

Bedoya, J. (2010). *La protección violenta en Colombia. El caso de Medellín desde los años noventa*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.

CAP EAFIT -Centro de Análisis Político- (2015). *Territorio, crimen, comunidad. Heterogeneidad del homicidio en Medellín*. Medellín. Universidad EAFIT,

Conde, F. M. (1993). *Derecho Penal Especial* (9 Edición ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Giraldo, J. (2014). *Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín*. Medellín: Universidad EAFIT.

Giraldo, J. (2014). *Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín*. Medellín: Universidad EAFIT..

Guber, Rosana (2001). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Bogotá. Grupo Editorial Norma.

Ministerio de Defensa Nacional. (2011). *Política Nacional de Defensa de la Libertad Nacional 2011 - 2014*. Bogotá D.C: Ministerio de Defensa Nacional.

OSHM -Observatorio de Seguridad Humana de Medellín- (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Uribe, María Teresa (1998). "Órdenes complejos y ciudadanías mestizas. Una mirada al caso colombiano". En: *Estudios Políticos*. N°. 12. Medellín, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, enero-junio de 1998, pp. 25-46

Jurisprudencia

Corte Constitucional. Sentencia C - 284 de 1996. M.P Alejandro Cabllero Martínez.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Corte Constitucional. Sentencia C - 762 de 2002.

M.P Rodrigo Escobar Gil.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal de 8 de abril de 1986.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado Número 17.666 del 25 de mayo de 2005.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado Número 29.221 del 2 de septiembre de 2009.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado Número 41.800 del 16 de julio de 2014.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado Número 42.724 del 11 de febrero de 2015.



Narcomenudeo en entornos educativos

Por: Juliana Toro Henao¹¹



Introducción

Las instituciones educativas son lugares propicios para el consumo y reclutamiento. Así mismo, son el espacio para salvar proyectos de vida (Entrevista 7, 2016)

Este documento de trabajo tiene como objetivo principal, plantear cómo el narcomenudeo es una problemática que tiene una fuerte presencia en las instituciones educativas de Medellín, lugares donde se constituye no solo como una renta criminal, sino como una problemática de Derechos Humanos que afecta a los niños, niñas y adolescentes –NNA- a partir de dinámicas relacionadas tanto con el consumo como con el expendio de estupefacientes

y la utilización por parte de organizaciones criminales.

Para cumplir dicho objetivo se propone: introducir la propuesta metodológica utilizada durante la investigación; exponer el marco teórico requerido para comprender el fenómeno de estudio; mencionar los enfoques desde los cuales se llevó a cabo la lectura de la problemática; presentar los hallazgos de la investigación; plantear algunas conclusiones.

Metodología

Para llevar a cabo el análisis del narcomenudeo en instituciones educativas, se consideró como la opción más permitente la aplicación del estudio de caso, que se constituye como una estrategia que permite investigar fenómenos sociales a partir de sus particularidades, logrando con esto ampliar teorías existentes o bien proponer nuevas (Páramo, 2013).

Se partió entonces de comprender la metodología de estudio de caso en tanto “indagación empírica en la que se investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de existencia” (Yin, 2005 en Páramo, 2013) para posteriormente, estructurar las cuatro etapas de aplicación: revisión de literatura, priorización de la institución educativa, visitas de campo y validación de la información.

¹¹ Politóloga y estudiante de la maestría en economía aplicada de la Universidad EAFIT.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

La primera etapa de revisión de literatura, se nutrió de la necesidad de comprender en primer lugar el fenómeno del narcomenudeo y en segundo lugar, de cómo este opera en las instituciones educativas.

Con la segunda etapa, lo que se pretendía era priorizar una institución educativa de un territorio determinado. Esta etapa se llevó a cabo a partir de información cuantitativa (indicadores de seguridad) y cualitativa. Aquí fue fundamental la información cualitativa que provino de entrevistas realizadas a expertos y grupos focales, los cuales se llevaron a cabo con miembros de la Policía Nacional, la SIJIN, Policía de Prevención, Policía de Infancia y Adolescente y el programa DARE, también personas cercanas a las instituciones educativas de la comuna 10 y en particular a San Benito.

Por su parte, la tercera etapa tuvo lugar en el entorno educativo priorizado; se constituyó a partir de la observación, la cual a su vez fue complementada con entrevistas a actores con conocimiento de las dinámicas del lugar. Esta etapa fue fundamental en la medida que permitió corroborar diversas hipótesis construidas a partir de los avances realizados en las etapas uno y dos. En último lugar, la etapa cuatro, consistió en el análisis de información y el posterior ejercicio de validación al interior de la institución educativa y con diferentes entidades.

Como pudo verse en las etapas descritas, la metodología de estudio de caso estuvo nutrida por diferentes instrumentos de investigación, a saber:

revisión documental, entrevistas, grupos focales, análisis de datos, entre otros; los cuales permitieron presentar una mirada panorámica del fenómeno de narcomenudeo en las instituciones educativas, lo cual constituye un insumo fundamental de cara a pensar en la necesidad de priorizar estos entornos en otros barrios de la ciudad.

Marco teórico

Indagar a propósito del funcionamiento del narcomenudeo en Medellín, en particular en los entornos educativos, implica en primer lugar redefinir en función del análisis algunas nociones que resultarán fundamentales a lo largo de toda la investigación.

En primer lugar se presentarán los hitos históricos que han permitido la actual configuración tanto del narcotráfico como del narcomenudeo; posteriormente se hará énfasis en la noción de narcomenudeo como categoría que alberga al narcomenudeo; en tercer lugar, y a partir de los elementos abordados, se presentará la definición de narcomenudeo; finalmente, se hará mención al consumo como un factor fundamental a la hora de comprender la dinámica de narcomenudeo en un entorno tan particular como lo son las instituciones educativas.

Este apartado pretende evidenciar a partir de la historia del narcotráfico, cómo las organizaciones narcotraficantes y en particular las de narcomenudeo, han mutado y obtenido diferentes aprendizajes que les han posibilitado establecer su actual funcionamiento, el cual se caracteriza por su rentabilidad y dominio en los diversos territorios de la ciudad. Para cumplir dicho objetivo, esta sección presentará cinco momentos históricos.

La pertinencia de abordar estos momentos, radica en discutir cómo la renta del narcotráfico no ha permanecido estática en el tiempo, muy por el contrario, ha mutado de acuerdo a la incidencia de actores, organizaciones e incluso a partir de las dinámicas del consumo.

En este punto, antes de entrar en la discusión de cada momento, es necesario enfatizar que este ejercicio, no pretende dar cuenta de la historia de narcotráfico en la ciudad de Medellín. Por el contrario, busca llamar la atención sobre ciertas situaciones, que han sido determinantes para la comprensión actual del narcotráfico y en particular las redes de narcomenudeo.

Primer momento

Este primer momento se ubica entre los años ochenta y noventa donde se da el surgimiento y fortalecimiento del narcotráfico como una renta criminal fuerte tanto en la ciudad como en el país. Uno de los rasgos más notorios de este periodo tuvo que ver con el incremento de la tasa de homicidios, hecho que estaba asociado a la consolidación y hegemonía del Cartel de Medellín cuya cabeza era Pablo Escobar Gaviria.

La carrera criminal de Pablo Escobar Gaviria mantiene una clara relación con todos estos desarrollos del Valle de Aburrá (Martin, 2014, pp. 66-67). Esto en la medida que la estructura narcotraficante logró alterar las dinámicas cotidianas de la ciudad, constituyéndose como un competidor por la hegemonía de los órdenes sociales. En palabras de Patiño (2015) “el narcotráfico se insertó en las fracturas de la sociedad urbana, no las creó. Se aprovechó de los intersticios

Tabla 1. Resumen historia del narcotráfico

Periodo	Hechos	Actores	Narcotráfico
1980-1990	Consolidación del Cartel de Medellín	Pablo Escobar, Gonzalo Rodríguez Gacha, Carlos Lehder, Familia Ochoa	Gran estructura con control del negocio
1991-1997	Decadencia y desarticulación del Cartel de Medellín	Cartel de Cali, proliferación de actores criminales	Disputas por el control del negocio: proliferación de bandas y combos con disputas territoriales.
1998-2002	Irupción de nuevos actores en las dinámicas delictivas: AUC	Don Berna, Doble Cero	Surgen dos grandes bloques que ostentaban el control de la renta no solo en la ciudad sino en el departamento: Bloque Metro y Bloque Cacique Nutibara.
2003-2012	Desmovilización AUC y reorganización delictiva	Sebastián, Valenciano, Los Rastrojos, Los Urabeños, proliferación de actores criminales	Enfrentamiento territorial entre alias Sebastián y alias Valenciano por el control de los negocios ilícitos que habían quedado sin cabeza después de la desmovilización de las AUC.
2013<	“Aprendizaje criminal” (De León Beltrán,	Proliferación de actores funcionando en red	Procesos de organización en red que dan inicio a nuevas dinámicas de crimen más sofisticadas y con

Boletín número 5 | Marzo de 2017

que dejaba el modelo que estaba en crisis y sobre ellos creció” (p. 78).

En este primer momento se generan nuevas formas de operar el crimen, siendo la más notoria de ellas la instrumentalización de actores primarios como bandas y combos para el ejercicio de la violencia y el control y coordinación de las rentas criminales, más precisamente la violencia homicida y las dinámicas relacionadas con el narcotráfico. Lo anterior, empezó a generar cada vez más dificultades para el ejercicio estatal de la fuerza, lo cual a su vez dejó espacios abiertos que ocuparon nuevas y sofisticadas empresas criminales.

Segundo momento

El segundo momento, comienza aproximadamente en 1993 después de la desarticulación y decadencia del Cartel de Medellín. La muerte de Escobar, trajo como consecuencia que no hubiera una cabeza visible. Si bien el Cartel de Cali intentó tomar el control del negocio a nivel nacional, lo cierto es que se dio una proliferación de actores disputándose el control territorial. La ausencia de una cabeza organizadora del negocio, trajo como resultado la denominada espacialización del negocio (y por ende del ejercicio de la violencia) y la constante presencia de enfrentamientos por controlar los territorios con vacíos de poder ilegal.

Tercer momento

Este momento es conocido por la irrupción en el conflicto urbano de actores nacionales de

contrainsurgencia, en el que se destacan las Autodefensas Unidas de Colombia AUC. Dos organizaciones a resaltar fueron el Bloque Metro – liderado por Doblecerro- y el Cacique Nutibara –en cabeza de Don Berna-, los cuales hicieron manifiesto tanto su dominio territorial y social, no solo en la ciudad y en determinadas comunas, sino también en diversos municipios del departamento y la región. Entre ambos grupos se dieron disputas de poder territorial, siendo el Bloque Metro absorbido por el Cacique Nutibara, que terminó fortalecido y con el monopolio regional de la renta del narcotráfico y de forma concreta con el control de la renta de narcomenudeo en Medellín.

En dicho momento, se tiene que la dinámica ilegal ligada al narcomenudeo era más sencilla en la medida que las organizaciones (bandas y combos) distribuidoras de drogas, obedecían a su vez a otras grandes estructuras con hegemonía territorial. En este punto, se destaca como la hegemonía paramilitar en la ciudad, trajo consigo nuevas dinámicas tanto en el expendio como en el consumo de drogas en los diversos territorios. Así las cosas las dinámicas asociadas a la renta, se encontraban limitadas a ciertas zonas de la ciudad, donde eran tolerados tanto la oferta como el consumo.

Cuarto momento

Después de la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara, tuvo lugar en la ciudad la llamada dispersión y reorganización de actores. Puede afirmarse que en gran medida el narcotráfico,

Boletín número 5 | Marzo de 2017

monopolizado por un solo grupo delincriminal había acabado, sin embargo la ausencia de una cabeza en el negocio, hizo que tuvieran lugar disputas entre actores como alias Douglas, Job, Beto, Yiyo, siendo la más reconocida la que tuvo lugar entre Ericcson Vargas alias Sebastián y Maximiliano Bonilla alias Valenciano. Lo anterior trajo consigo el aumento de la violencia (principalmente la homicida) en la ciudad, esto de cara al involucramiento en el enfrentamiento de actores como la Oficina de Envigado, los Rastrojos y Los Urabeños, por mencionar solo algunos.

Quinto momento

Después de las capturas de alias Valenciano (2011) y alias Sebastián (2012) se genera en la ciudad otro momento de reorganización de las rentas criminales. Es en este periodo donde se identifica un quiebre fundamental de las organizaciones dedicadas al narcotráfico. En primer lugar, porque, como ya había pasado anteriormente, la desarticulación de los dos grandes carteles lleva a que haya una acomodación de bandas y combos en la ciudad, los cuales comienzan a hacerse cargo de las rentas criminales entre las que se incluyen la droga.

Ahora bien, lo novedoso no es la variación de quien controla la renta, sino como se empiezan a generar relaciones, no de violencia y de disputa, entre estas organizaciones, sino de articulación para sofisticar y maximizar el negocio. En este punto, es que merece la pena citar a Isaac de León

Beltrán (2014) quien trae a la discusión la noción de aprendizaje criminal, haciendo referencia a como la existencia histórica del negocio de narcotráfico ha servido para reformular las formas de operación y hacerle el *quite* efectivo a las acciones estatales.

Uno de los grandes aprendizajes criminales que logran identificarse tiene que ver con la innovación organizacional, la cual históricamente dio un viraje de burocrática y jerárquica (los primeros 4 momentos) a organización en red que permite un gran margen de flexibilidad e innovación. Así pues, se empezaron a tercerizar algunos eslabones y funciones de los negocios, lo que dispersó el crimen y por ende dificultó la capacidad del Estado por comprenderlo. En este punto se llama la atención a propósito de la capacidad que ha adquirido el crimen de adaptarse con facilidad y rapidez al entorno, maximizando sus probabilidades de mantenerse en el tiempo y espacio garantizando un alto nivel de rentabilidad.

Narcotráfico como sistema

Narcotráfico es la gran categoría en la cual se encuentra inmerso el narcomenudeo. De ahí, que sea pertinente hablar del narcotráfico como un sistema que se constituye por diversos eslabones que lo posibilitan.

Según Alvarado (2013) a partir de información de la Policía Nacional, el narcotráfico como economía ilegal se encuentra compuesto por cuatro eslabones: la producción, que se divide en los

Boletín número 5 | Marzo de 2017

cultivos, las sustancias químicas y la infraestructura de la producción. La distribución, que se conforma del acopio, la transformación, la ruta y el transporte. La comercialización, que hace referencia a los procesos de manufactura, abastecimiento y punto de venta. Y finalmente, el capital circulante donde se incluyen los costos operativos, la inversión y la acumulación de capital.

una etapa en particular del narcotráfico y de cara a pensar políticas públicas para enfrentarlas, deben ser comprendidas desde sus particularidades:

La policía nacional identifica dos términos que son importantes de diferenciar: el microtráfico y el narcomenudeo. El primero hace parte del subsistema del tráfico de drogas que abastece de cantidades importantes de drogas ilícitas a las

organizaciones de las ciudades encargadas del suministro sistemático de drogas en pequeñas cantidades, con embalaje, pureza y periodicidad definidas [...] por su parte el narcomenudeo es la organización empleada para el suministro de drogas en pequeñas cantidades, encargado de satisfacer las necesidades de los consumidores de drogas, comercializados en puntos de venta (Alvarado, 2013, p.5).



Fuente: Alvarado 2013, p.6

Narcomenudeo como subsistema del narcotráfico

Dicho lo anterior, puede afirmarse que al hablar del narcotráfico se usan de forma indiscriminada nociones como el microtráfico y el narcomenudeo, las cuales, en muchos casos se equiparan a la noción del narcotráfico como tal, mencionando que hacen referencia al tráfico a menor escala. Sin embargo, cada una de estas nociones se refiere a

La definición anteriormente citada, permite mencionar que el narcomenudeo hace referencia a la relación entre oferente y demandante. Ahora bien, este fenómeno en tanto renta criminal no puede ser simplificado, por lo cual es preciso mencionar que para que este intercambio tenga lugar es necesario que la “empresa” dedicada a narcomenudeo tenga establecidas sus múltiples funciones, a partir de un modelo organizacional.

Según Porter (1985) un modelo organizacional hace referencia a la estructura que se define al interior de una empresa, a saber: puestos,

Boletín número 5 | Marzo de 2017

relaciones y funciones, con miras a lograr los objetivos planteados. Así pues, pensando en el caso del narcomenudeo, el modelo organizacional sería aquella estructura por medio de la cual los grupos delincuenciales organizados buscan llevar a cabo el intercambio de droga por dinero, esto con el objetivo de acumular ganancias.

Así, se tiene que el modelo organizativo no existe por sí mismo. Este, requiere de una cadena de valor –definida como la desagregación de las diversas actividades que tienen lugar al interior de la estructura- que es lo finalmente permite que haya un modelo organizativo. Según Alvarado (2013) la cadena de valor del narcomenudeo se encuentra compuesta por 5 etapas:

requiere de una organización con actores y funciones determinadas, cada una de las cuales permite que tenga lugar la monetización de la droga de forma eficiente, es decir, evadiendo el control Estatal que devenga por ejemplo en una incautación o captura.

En este punto, se reconoce que hay gran diversidad en la forma en que se da la dinámica del narcomenudeo -esto según el cliente, el lugar, el grupo delincencial organizado que lo posibilita entre otras- por lo cual se resalta que el esquema cumple la función de ilustrar ciertas generalidades, no de plantear la existencia de una única modalidad de organización. La siguiente tabla muestra de forma más concreta los roles según cada actor:

Tabla 2. Cadena de valor del narcomenudeo

Etapas	Descripción
Productos básicos	Los provenientes del subsistema de producción
Mercado	Mantenimiento, ampliación y promoción del negocio
Operacionalización de la estrategia y manufactura	Presentación, precio y accesibilidad
Procesos de acumulación de capital	Diversificación e institucionalización de la renta
Productos finales	Lo que espera el consumidor en términos de calidad, precio y presentación

Fuente: Elaboración propia con base en Alvarado, 2013, p.6.

Siguiendo con este argumento, en la tabla 3, se muestra -según la literatura- cómo funcionan algunas organizaciones de narcomenudeo en las ciudades colombianas. Allí, puede verse de forma concreta lo ya dicho: que el narcomenudeo

Tabla 3. Roles actores narcomenudeo

Actor	Rol
Administrador o jefe de olla	Persona que recibe, almacena y organiza los estupefacientes.
Recaudador	Luego de que los vendedores (jíbaros) comercializan los estupefacientes, le entregan el dinero de la venta al recaudados quien lo pone a disposición del administrador o jefe de olla.
Aprovisionador o mula	Es la persona encargada de recibir del administrador o jefe de olla los productos estupefacientes para abastecer a los jíbaros en el punto de venta y continuar así con la actividad económica criminal.
Jíbaro	Persona que vende estupefacientes e identifica las necesidades del comprador o consumidor.
Jíbaro de turno	Es quien recibe del administrador o jefe de olla las dosis de estupefacientes y ejecuta materialmente la venta del producto esperado.
Jíbaro de apoyo	Reemplaza al jíbaro cuando este por diferentes causas se ausenta del punto de venta. Lo importante de esta figura es que el punto de venta de forma permanente tenga un vendedor independientemente de las circunstancias.
Jíbaro aprendiz	Generalmente son menores de edad y adolescentes que requieren darse a conocer al comprador/consumidor en el referente espacial, aprender el lenguaje verbal y no verbal, así como comprender la dinámica necesaria para desarrollar el papel más importante de la comercialización: monetizar el producto.
Campanero	Persona que cumple el rol de seguridad del punto de venta y comúnmente recibe a cambio de su servicio dosis de estupefacientes para su consumo. Su función primordial es advertir la presencia de agentes externos que puedan perturbar el funcionamiento del punto de venta.

Fuente: Policía Nacional, 2012, p. 192 - 196

Esta tabla permite reiterar como el narcomenudeo, si bien es un subsistema del narcotráfico, actualmente tiene una organización tan robusta y contundente, que puede denominársele como una renta criminal en si misma. Según esto es conveniente citar a Ariel Ávila (2011), quien desde dicho año, comienza a llamar la atención sobre cómo el narcomenudeo se constituye como la nueva “locomotora de la criminalidad”.

Lo anterior es relevante de cara a la necesidad de cambiar la perspectiva: de un enfoque del narcotráfico como un problema “hacia afuera” al narcomenudeo como un fenómeno interno que cada vez –a partir del ejercicio de la violencia y el control territorial- va tomando fuerza en los territorios.

Narcomenudeo y consumo

Después de haber mencionado algunas de las características del narcomenudeo, es preciso hacer referencia a otras categorías analíticas que permiten comprender con mayor profundidad la noción de narcomenudeo en contextos determinados.

Hay una radical diferenciación entre el consumo destinado a efectos míticos y a la evasión producida entre los círculos de altos ingresos; hay diferencias

sustanciales entre el consumo asociado a la productividad del trabajo en condiciones climáticas inhóspitas y el placer de los personajes de farándula internacional. Estos radicales cambios de contexto alteran por completo la significación de la droga, al punto de convertirla en realidades antropológicamente diferentes ligadas por el proceso productivo. (Camacho, 2014, pp. 480)

Teniendo en cuenta que a partir de la demanda se desprende todo el sistema del narcotráfico, y que, a su vez, el narcomenudeo hace referencia a la relación expendedor-consumidor, es preciso hacer mención a dicha categoría no solo desde la perspectiva de renta criminal sino también desde

su componente social e individual; esto es a partir del reconocimiento de los tipos de consumidores y los factores que llevan a estos al consumo.

A propósito de los consumidores, la antropóloga Silvia Henao (2010) menciona existen cinco tipos:

Tabla 4. Tipos de consumo

Experimentales	Aquellos donde el consumo ocurre pocas veces y no tiene continuidad. La mayoría de veces se da por cuestiones como la presión social.
Ocasionales y sociales	Es cuando tiene lugar el consumo de forma reiterada más no regularmente. Aquí la sustancia psicoactiva no juega un papel importante en la vida del consumidor.
Regulares	Consumo instrumental que se repite con frecuencia.
Intensivos	En este punto es cuando se permite hablar de costumbre.
Compulsivos	Cuando el consumo permanente se percibe como necesidad y continúa a pesar de quebrantos físicos y psíquicos. Estos son quienes se consideran que ya perdieron el control.

Fuente: Henao, 2010, pp. 73-81

En este punto, Henao (2010) y Camacho (2014) mencionan que las problemáticas de consumo y de narcotráfico respectivamente, deben ser comprendidas a la luz de esta concepción de los sujetos, partiendo de su naturaleza individual como consumidores particulares y no como delincuentes. De allí entonces, que para efectos del tema de narcomenudeo, sea preciso reiterar que no se está partiendo de una concepción de los NNA como consumidores delincuentes sino, en su mayoría, como consumidores experimentales, sociales y ocasionales, -inducidos en muchos casos- lo que a su vez implica pensar de nuevo en un enfoque que no se limite al tratamiento de la problemática como una renta criminal sino desde una perspectiva

Boletín número 5 | Marzo de 2017

social, asociada a los sentidos simbólicos del consumo y a su vez del expendio (narcomenudeo).

Siguiendo con el argumento, es necesario hablar ahora del enfoque social del consumo como tal. Según Henao (2010) citando a Zinberg (1984) el consumo se encuentra ligado a tres conjuntos de variables, a saber: la sustancia, la historia individual del consumidor y el contexto sociocultural y situacional en que tiene lugar el consumo (Henao, 2010, p. 83). En este punto, es donde se menciona que dados los objetivos del presente texto, la variable a destacar es el contexto socio cultural:

De los tres determinantes, el último ha recibido menos atención y estudio, aunque para Zinberg es precisamente el contexto sociocultural, mediante el desarrollo de sanciones y rituales, el que produce el control del uso de drogas ilícitas. Agrega: Los rituales y las sanciones se aplican a todas las drogas y operan en una variedad de entornos sociales. Si la cultura como un todo adopta completamente un ritual popular, puede que acabe convirtiéndose en costumbre, tal como la práctica de la pausa para el café en las jornadas laborales se ha incorporado legalmente a los contratos sindicales (Henao, 2010, p. 84).

Lo anterior tiene sentido para este texto, en la medida que esta concepción del consumo permite reconocer el valor y los símbolos que el entorno o ecosistema imprime de cara a aquellos NNA que

se constituyen como consumidores y posteriormente empiezan a hacer parte de las dinámicas criminales, como se expondrá en un próximo apartado.

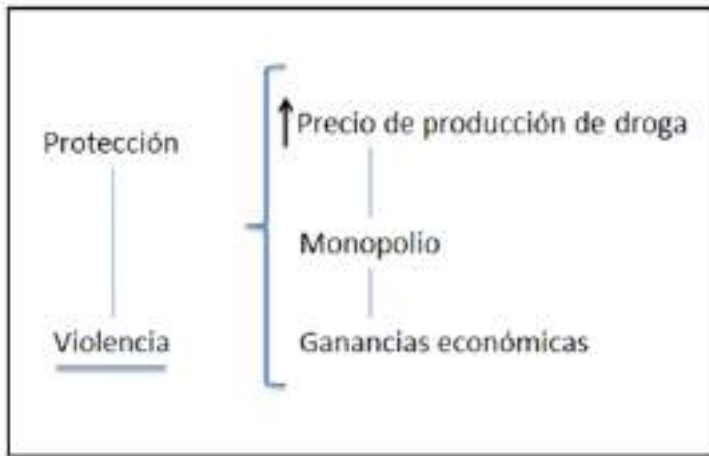
En este punto, después de haber definido la categoría primaria de la investigación y a su vez algunos nociones que la acompañan, es preciso mencionar desde qué lente, o lentes, el narcomenudeo en instituciones educativas será analizado. Esto con el objetivo, de resaltar algunos aspectos de la categoría, rentas criminales y Derechos Humanos.

Enfoque

Renta criminal

Es preciso recordar, que el narcomenudeo es un negocio cuyo máximo objetivo se relaciona con la acumulación de capital a partir del comercio de un bien ilícito: la droga. Así mismo, se reitera que no es únicamente el estatus ilícito del bien lo que hace que la renta sea considerada como ilegal, sino también el mecanismo por el cual se garantiza el cumplimiento de contratos: el ejercicio de la violencia. Esto a su vez, conlleva a la existencia de organizaciones armadas en los territorios, quienes actúan como actores primarios ejerciendo mecanismos violentos de control. Es por lo anterior, que uno de los enfoques a partir de los cuales se propone comprender la problemática, sea el de rentas criminales.

Ilustración 1. Relación narcomenudeo y violencia



fuente: Elaboración propia con base en Castillo y Mejía, 2014

Retomando lo previo, se tiene que el enfoque de renta implica el reconocimiento de un hecho en tanto actividad económica, es decir: como una serie de transacciones sistemáticas que implican el intercambio de bienes y/o servicios y que tiene lugar bajo cierto marco normativo (Giraldo, Rendón & Duncan, 2014). Ahora bien, referirse a cualquier actividad económica únicamente como renta, es desconocer la diversidad transaccional existente y más en una ciudad como Medellín. De ahí, que esta noción de renta deba ir acompañada de un adjetivo que permita categorizarla, a saber: legal,

Tabla 5. Resumen Rentas

	Bienes y servicios	Mecanismos transaccionales
Economía legal	Lícitos	Estado
Economía informal	Lícitos o ilícitos	Comunidad
Economía ilegal	Lícitos o ilícitos	Redes de protección privadas ilegales
Economía criminal	Lícitos o ilícitos	Redes de protección privadas ilegales

Fuente: Elaboración propia con base en Giraldo, Rendón y Duncan, 2014.

informal o criminal.

La economía legal hace referencia a la producción y mercado de bienes lícitos, que tiene lugar bajo la regulación legal estatal. Es decir, en la renta legal, lo fundamental es conocer que es bajo las leyes que impone el Estado que tienen lugar las transacciones.

Por su parte, la economía informal es aquella en la que la producción y mercado de bienes, bien sean lícitos o ilícitos, tienen lugar por fuera de las leyes estatales. La economía informal surge en los espacios donde el Estado no logra satisfacer la demanda laboral, por lo cual a su vez se afirma que es tolerada en el territorio, esto en gran parte porque sus participantes son la misma comunidad. Así pues, se afirma que la economía informal no riñe como tal con el Estado sino que coexiste con el mismo.

En lo correspondiente a la economía ilegal, se tiene que también se caracteriza por la producción y mercado de bienes tanto lícitos como ilícitos. Ahora bien, a diferencia de la informal, esta economía si riñe con el Estado, esto en gran medida porque las transacciones se encuentran

reguladas por actores como grupos delincuenciales organizados quienes operan a partir del ejercicio sistemático de la violencia. Así mismo,

Boletín número 5 | Marzo de 2017

es preciso mencionar que lo que se busca con este tipo de economía es sancionarse, contrario a la informal, la cual se busca formalizar. Finalmente, pero no menos importante, está la economía criminal la cual corresponde a:

Aquellas actividades económicas que se desarrollan por fuera de los marcos legales propios del mercado y que configuran acuerdos o transacciones económicas de tipo ilegal entre agentes criminales, esto es, aquellos que mediante el uso particular de la fuerza o la violencia aseguran la consecución de los fines propuestos por dichas actividades (Giraldo, Rendón & Duncan, 2014, p. 42).

En un primer momento, la distinción entre la economía ilegal y la criminal no es muy clara. Podría afirmarse que su gran diferencia radica en que la economía criminal tiene mucho más arraigo territorial, lo que a su vez le implica mantener redes robustas de protección que no solo permitan que el mercado se mantenga, sino que esté en constante expansión. Esto en gran medida por el control territorial ejercido por actores primarios como las bandas y combos.

Ahora bien, es preciso después de proponer el enfoque de renta criminal, mencionar que este tiene sus límites de cara a comprender los riesgos que impone el narcomenudeo en las instituciones educativas a los NNA. Lo anterior, porque como se verá más adelante, estos entornos educativos con presencia de organizaciones dedicadas al

narcomenudeo, se constituyen en un lugar de riesgo para la utilización con fines ilícitos. De allí que sea imperativo, proponer un segundo enfoque que permita reconocer a los NNA no como consumidores o criminales, sino como víctimas.

Derechos Humanos

Es preciso, iniciar este apartado, mencionando que el enfoque de Derechos Humanos –DDHH- surge como consecuencia del clamor de los individuos por mayor libertad y reconocimiento social de determinados grupos sociales (Guendel, 2002). Concretamente, su nacimiento se remonta a las transformaciones que sufrió el modelo de Estado a mediados del siglo XX, principalmente la transición de Estado benefactor a Estado social de derecho, lo cual, en gran medida fue “resultado de procesos políticos y sociales a nivel global” (Jiménez, 2007, p. 32).

De forma concreta, el enfoque de DDHH se nutre principalmente de la Declaración de Viena de 1993. Allí, se determinó que los Derechos Humanos como tal deben ser comprendidos de “manera integral, interdependiente y complementaria” (Jiménez, 2007, p. 31) lo cual implica reconocer que ante la violación –o falta de garantías del mismo- se está afectando negativamente el desarrollo integral del individuo titular, lo que lo ubica en una posición de alta vulnerabilidad. Se define entonces que los NNA se constituyen como sujetos de derecho en posición de vulnerabilidad, esto en tanto se concibe el ejercicio de los

derechos del menor como un resultado de la voluntad y poder decisorio de los adultos.

Es por lo anterior que “desde el campo del derecho público se dotó a los NNA de un estatus jurídico especial, que reconociendo su vulnerabilidad, los hace acreedores de medidas especiales de protección y asistencias necesarias” (Alcaldía de Medellín e IEP, 2015, p. 35).

Así pues, para concluir este apartado, es preciso recalcar en la necesidad de estudiar la problemática de narcomenudeo en instituciones educativas desde la óptica de la renta criminal, la cual permite reconocer como las empresas criminales funcionan intentando maximizar sus ganancias, pero también aquella que permite pensar en el individuo no como criminal sino en muchos casos, en particular para los NNA, como víctimas.

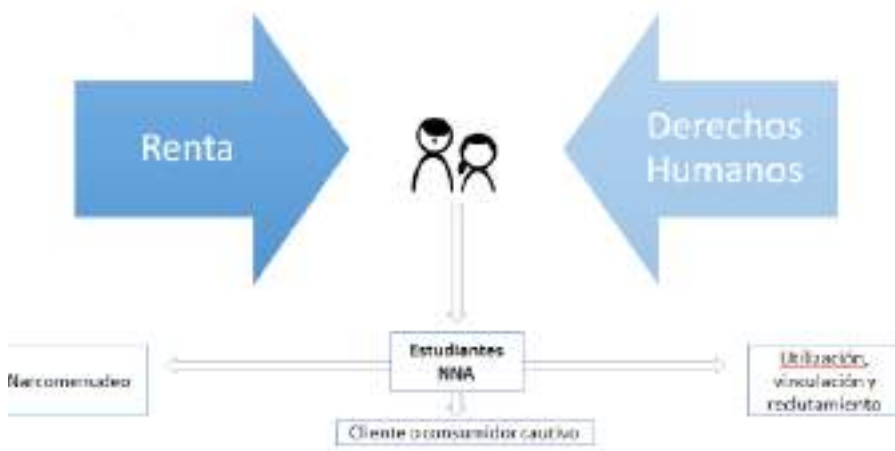
Hallazgos

Territorio – Centro – San Benito

Llevar a cabo una investigación sobre narcomenudeo en todas las Instituciones Educativas de la ciudad no permitiría reconocer las particularidades que el ecosistema le imprime a cada una de ellas. Lo mismo sucede con la temporalidad del estudio, puesto que este tiene como fin máximo servir para la toma de decisiones actualizadas en materia de intervención a la oferta de drogas en entornos educativos. Es por esto que el presente estudio de caso tiene como temporalidad el año actual, así mismo a partir de las zonas priorizadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 se toma como unidad territorial el caso de La Candelaria, comuna 10.

A partir del Proyecto de Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín 2016-2019, se tiene que una de las zonas priorizadas en la ciudad es la del *centro* (comuna 10). Concretamente, a partir de la dimensión estratégica *intervención integral del territorio y recuperación del centro*, se define que el centro, comuna 10, en tanto el territorio flotante por donde transitan diariamente 1'200.000 personas, se reconoce como una de las zonas que lidera los índices de criminalidad y percepción de inseguridad. Lo cual permite concluir, que es a partir de la intervención integral de esta zona de la

Tabla 6. Una problemática, múltiples enfoques



Fuente: Elaboración propia

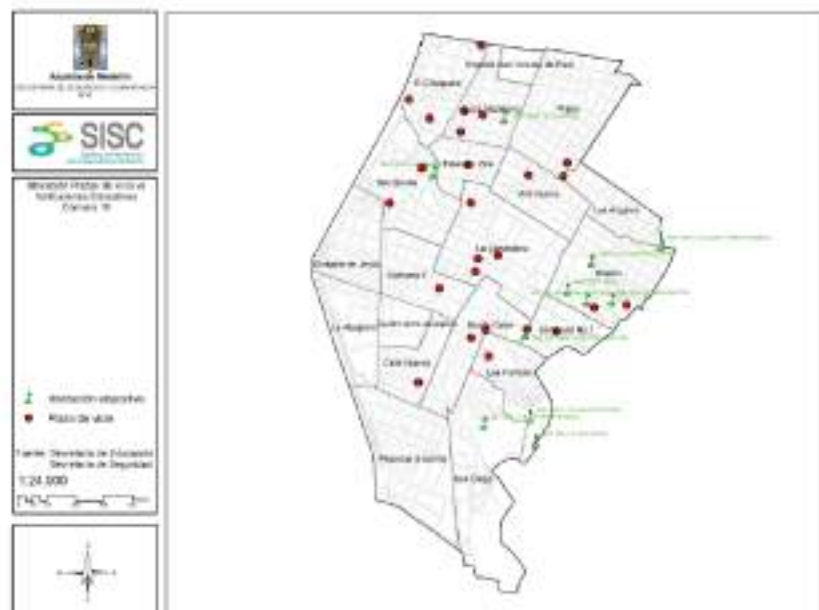
Boletín número 5 | Marzo de 2017

ciudad, que se logrará impactar contundentemente, no solo los indicadores objetivos respecto a la seguridad en la ciudad, sino también los subjetivos.

De nuevo con el ánimo de precisar más el alcance de la investigación, según el Plan de Desarrollo 2016-2019, en su dimensión estratégica *educación con calidad para el desarrollo y la competitividad*, concretamente en el reto *Medellín, camino a la excelencia y la calidad*, se reporta que en lo que respecta a la infraestructura educativa, actualmente la ciudad cuenta con 812 plantas físicas educativas, de las cuales 408 son oficiales, 4 son de régimen central, 11 en comodato, 61 de cobertura contratada y 328 privadas. Así mismo, se informa que es en las instituciones oficiales donde se concentra el 75% de estudiantes, mientras que en las instituciones privadas y las de cobertura contratada se ubica el otro 25% de estudiantes. Lo que permite afirmar que de todas las instituciones educativas que hay en la comuna 10, aquellas que deben ser analizadas con prioridad son las oficiales, puesto que en ellas se concentra la mayoría de población educativa.

particularidades. La selección de dicha unidad educativa se llevó a cabo en dos etapas: en un primer momento se realizaron 4 entrevistas y dos grupos focales, a partir de dichos instrumentos se llegó a dos instituciones educativas, a saber: Héctor Abad Gómez – Sede Placita de Flores y San Benito, ubicada en el barrio con el mismo nombre. En el segundo momento se analizaron variables como la presencia de habitantes de y en situación de calle, la existencia de inquilinatos, la cercanía de la institución a plazas madre y la existencia de una problemática reconocida y permanente en el tiempo. Según dichas variables la institución educativa priorizada fue San Benito.

Mapa 1. Cruce plazas de vicio históricas e instituciones educativas



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC–, 2016

Para el caso de la comuna 10, era preciso a su vez acotar la investigación a un estudio de caso representado en una institución educativa, esto de cara a lograr un análisis más profundo del entorno seleccionado y sus

Ahora bien, después de haber reiterado a la luz de los enfoques la relevancia de las instituciones educativas de cara a la problemática de

Boletín número 5 | Marzo de 2017

narcomenudeo, es preciso introducir el próximo apartado, el cual se propone presentar algunas particularidades del entorno educativo San Benito, esto con el ánimo de identificar, a la luz de los enfoques, cómo no solo estudiantes, sino también el ecosistema en que estos se encuentran, hacen más factible pensar en que la renta del narcomenudeo exista, sienta una de sus múltiples consecuencias la utilización, vinculación y reclutamiento de NNA.

Institución y entorno educativo San Benito

Este apartado, tiene como fin presentar algunas características del barrio, del entorno escolar de la institución educativa, así como características de los estudiantes –que los convierten en población potencialmente cautiva para el consumo y para dinámicas criminales- y de sus familias. Según lo anterior se tiene que:

El barrio, como barrio, que primero existió en la villa fue el de San Benito, que es de lo más típico, lo más amable y colonial que ha tenido esta pseudo-urbe, pero desde el traslado de la plaza de mercado de Guayaquil en 1983, lo típico se destruyó, lo amable se volvió desconocido y lo colonial es sólo un recuerdo. El setenta por ciento de las casas donde algún día vivieron prestigiosas familias de la ciudad, hoy son negocios y bodegas, funerarias, iglesias alternativas o inquilinatos (Latorre, 2006, p. 363).

Comprender la Institución Educativa San Benito y su entorno implica reconocer como a partir de la llegada de la Plaza Minorista al barrio, se dio un viraje de las actividades propias del sector, que pasó de ser un reconocido barrio residencial, a uno de actividades informales, permeadas por las ilegales, con un auge de inquilinatos y una creciente población flotante que complejizó, y aún complejiza, las dinámicas cotidianas del sector.

Es a partir de dicha complejidad y de la entrada de nuevos actores, que desde la administración municipal se lleva a cabo de construcción de una sede educativa en el sector, la cual serviría para ampliar la oferta a los estudiantes que tenían Madre Marcelina y Francisco José Caldas, ambas sedes de la institución educativa Tulio Ospina. Esta nueva sede, dejó de serlo y se convirtió en una institución independiente, a partir de lo cual se catalogó como el primer colegio Maestro de la ciudad de Medellín, siendo a su vez pionero en la implementación de la jornada única, cuyo objetivo máximo era la transformación a partir de la oferta cultural y educativa, con el objetivo de hacer contrapeso a las situaciones, relacionadas con las rentas criminales, que se fortalecían en el sector y que constituían –y lo siguen haciendo- una amenaza para los NNA que habitan el sector.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Según lo anterior, se afirma entonces que por parte de la administración de la ciudad, existía un interés particular frente a los NNA del sector, de allí que se haya propuesto un nuevo espacio institucional que hiciera presencia en el sector, pero que sobretodo permitiera ofrecer una oferta integral que lograra aminorar el riesgo de los NNA ante las problemáticas – principalmente ilegales- con las que cotidianamente se enfrentaban.

Según esto, a continuación se presentarán algunas características de los estudiantes, las cuales se consideran importantes de cara a comprender no solo el entorno educativo, sino el familiar que rodea a los NNA. Es preciso mencionar que esta caracterización no es exhaustiva y tiene como propósito resaltar ciertos aspectos por sobre otros, de acuerdo al objetivo de presentar el funcionamiento del narcomenudeo en las instituciones educativas de la comuna 10.

Caracterización estudiantes

Llegados a este punto, es preciso empezar a hablar de San Benito en tanto institución. La institución educativa cuenta con la totalidad del ciclo escolar: preescolar, primaria, bachillerato y los programas de aceleración y procesos básicos. En dicho ciclo escolar se cuenta con un total de 477 estudiantes –matriculados en el mes primero del 2016- , la mayoría de ellos hombres (62%) y que se encuentran distribuidos de la forma que plantea la tabla 1:

Tabla 7. Estudiantes por grado institución Educativa San Benito

Ciclo	Grado	Número de estudiantes	Porcentaje
Preescolar	Preescolar	36	8%
	Primero	34	7%
Primaria	Segundo	40	8%
	Tercero	44	9%
	Cuarto	39	8%
	Quinto	41	9%
	Sexto 1	37	8%
Bachillerato	Sexto 2	36	8%
	Séptimo	38	8%
	Octavo	19	4%
	Noveno	24	5%
	Décimo	18	4%
Otros	Undécimo	7	1%
	Procesos básicos	30	6%
	Aceleración	34	7%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Secretaría de Educación de Medellín (2016)

Otro punto fundamental respecto a los estudiantes concierne a la tasa extra edad¹², un indicador que da cuenta de la proporción de alumnos que están cursando un grado que no corresponde a su edad. Se tiene que la tasa promedio para las instituciones educativas públicas de la comuna 10 es del 5,7%, por lo que puede decirse que la institución educativa San Benito -6.03%- se encuentra por encima a nivel de comuna. Así mismo, al entrar en el detalle de la tasa en la institución educativa, puede verse como esta se encuentra concentrada en la secundaria (de sexto a noveno) y en la media

¹² Es preciso mencionar la tasa extra edad en la medida que según entrevistas llevadas a cabo, en algunos casos son los NNA que se encuentran en extra edad quienes incitan al consumo a otros compañeros. Es preciso reiterar que el objetivo de este documento no es generar estigmas sobre grupos poblacionales, por el contrario, se trata de llamar la atención sobre cómo en muchos casos son estos NNA en extra edad, quienes son utilizados por organizaciones delincuenciales para llevar a cabo el transporte y venta de las sustancias psicoactivas. Sin embargo, más adelante se ahondará en este supuesto.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

(décimo y once) lo cual a su vez puede dar indicios de la dinámica del narcomenudeo. Lo anterior, en la medida que “la tasa extraedad da cuenta de una disparidad de procesos evolutivos, que desencadena problemáticas de convivencia y relacionamiento entre los chicos, esto a fin de cuentas se concreta en comportamientos disruptivos como el consumo o la venta de drogas” (Entrevista 9, 2016).

Tabla 8. Tasa extraedad institución educativa San Benito

Nombre Institución Educativa	Primaria	Secundaria	Media	Tasa IE
San Benito	3,50%	10,71%	9,09%	6,03%

Fuente: Secretaría de Educación de Medellín (2016)

Reglas de juego que rodean a los NNA

Las instituciones en general, pueden ser definidas como “las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que a su vez dan forma a la interacción humana” (North, 1990, p: 13). De esta forma, para efectos de este texto, tanto la familia como la escuela constituyen reglas de juego que traen consigo el surgimiento de esquemas mentales precisos que afectan la conducta de los NNA.

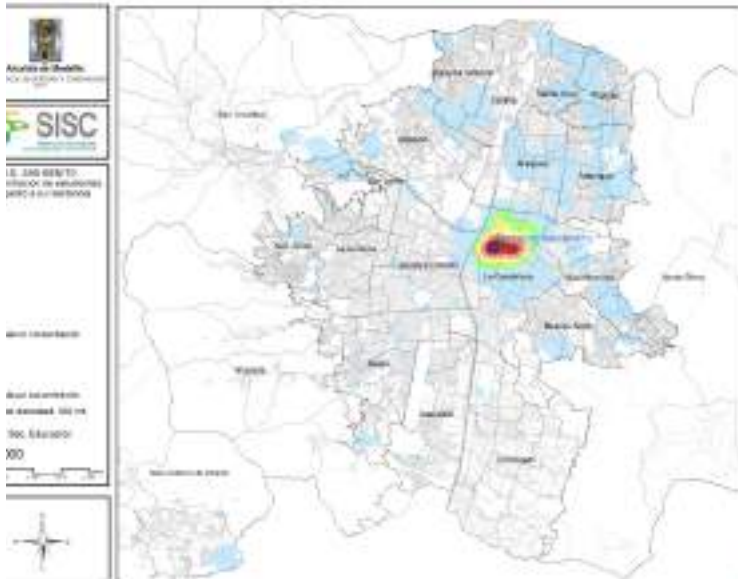
Según Flaquer (2001) “la familia puede desempeñar la función de célula generadora de nuevos valores, surgidos como respuesta a las situaciones y coyunturas con que los humanos nos enfrentamos” (p.26), por lo cual a su vez puede afirmarse que es la primera regla de juego y la que –bien sea directa o indirectamente- moldea en gran

manera a los NNA y a su forma de entender y relacionarse con el entorno. De ahí que sea fundamental comprender entornos cercanos provienen los estudiantes de la instituciones educativas, de cara a indagar cuáles son los perfiles recurrentes de la familia, plantear como a partir de estos se puede o no crear un escenario propicio para la vulneración de derechos de los NNA, primero a partir del incentivo al consumo y posteriormente por medio de su instrumentalización en la organización criminal.

El consumo [de SPA] empieza desde muy pequeño, se han oído casos incluso de niños de 8 años que tienes papás o allegados que meten droga. Lo que le digo es que el consumo en niños es una consecuencia de des configuraciones familiares (Entrevista 1, 2016).

Así pues, es preciso indagar por el lugar de residencia de los estudiantes de San Benito. A partir de información suministrada por la Secretaría de Educación, se encontró que más del 70% de los estudiantes residen en Medellín, así mismo se tiene que el 61% habita en la misma comuna 10, tal y como se muestra en los mapas a continuación:

Mapa 2. Lugar de residencia de los estudiantes de San Benito- Mapa de calor



Fuente: Secretaría de Educación 2016

Elaboración: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia 2016

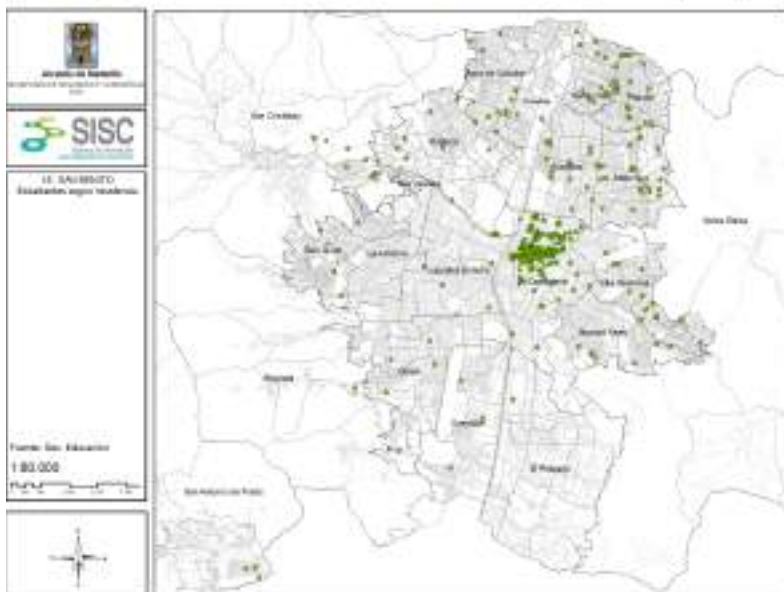
A partir de dichos mapas, puede verse como los NNA que estudian en la institución educativa San Benito, provienen de zonas aledañas, a saber: el mismo barrio San Benito, Estación Villa – Tejelo y Estación – Villa Bolívar, lugares donde se han identificado aproximadamente 45 inquilinatos, donde se reconoce que habitan los NNA de la institución educativa en cuestión.

Esquema 2. Inquilinatos en la comuna 10



Fuente: Crecer con Dignidad, 2016

Mapa 3. Lugar de residencia de los estudiantes de San Benito- Mapa de puntos



Fuente: Secretaría de Educación 2016

Elaboración: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia 2016

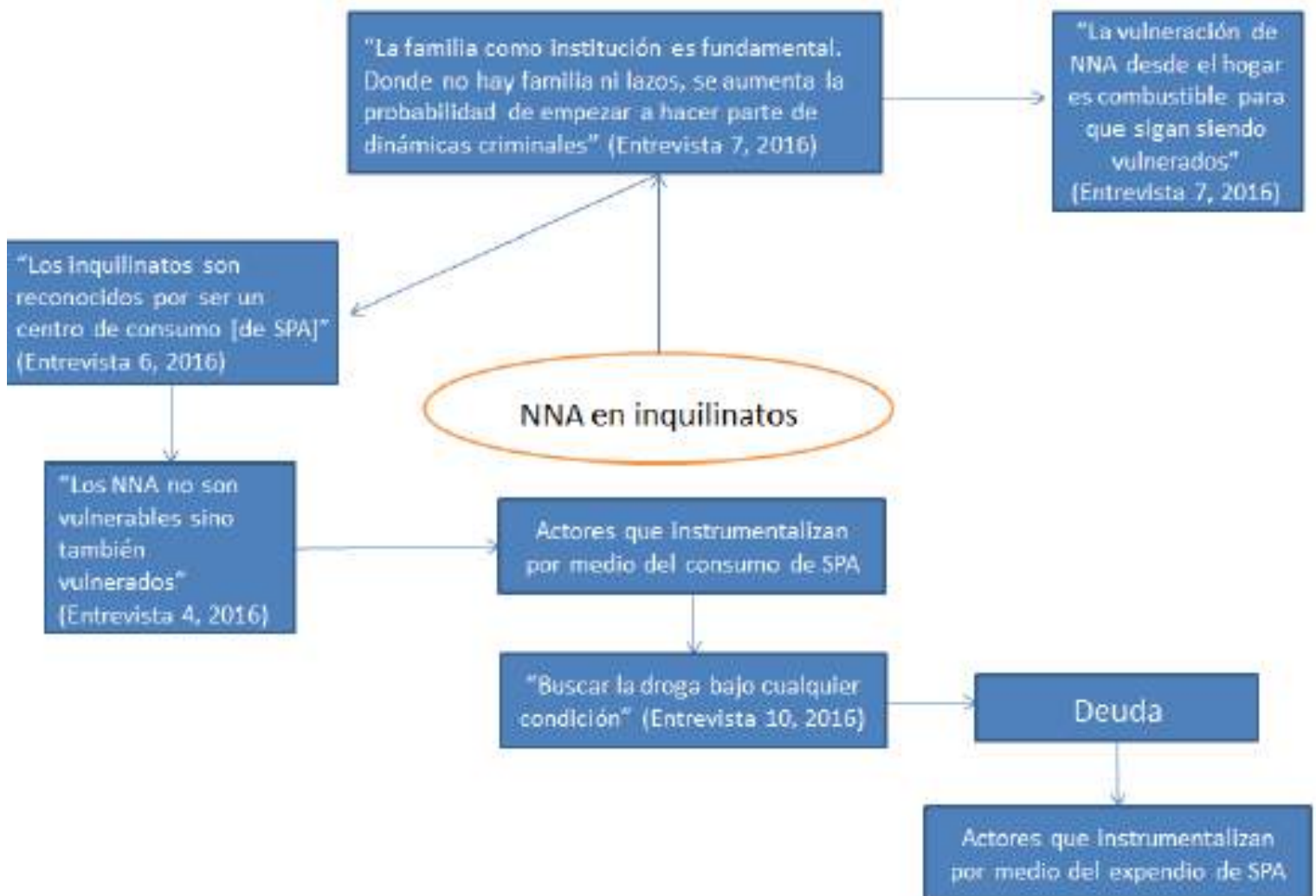
Según el programa de la Alcaldía de Medellín Crecer con Dignidad, estos espacios “se constituyen en la ciudad como una figura que no tiene un marco normativo regulador, que inicia como alternativa de hospedaje y culmina como solución de vivienda para un número significativo de personas con alto grado de vulnerabilidad”(2016, p. 5), lo último debido a las precarias condiciones de hacinamiento, higiene, consumo de sustancias psicoactivas, abuso de NNA, bajo o ningún nivel educativo, altos niveles de desempleo y/o empleo informal

Boletín número 5 | Marzo de 2017

que se ha conocido tienen ocurrencia en estos espacios.

Ahora bien, es preciso mencionar que en estos entornos se encuentran familias protectoras, sin embargo la mayoría de núcleos familiares identificados cuentan con “características negligentes frente al cuidado [de los NNA]” (Crecer con Dignidad, 2016, p. 27), lo que deja espacios para que otros actores los ocupen y sigan vulnerando sistemáticamente sus derechos:

Esquema 3. Población vulnerada y vulnerable en inquilinatos



Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas (2016)

El anterior esquema permite reconocer que muchos de los estudiantes de esta institución educativa habitan inquilinatos; así mismo diversos estudios (Alcaldía, 2015) han identificado que estas soluciones de vivienda, traen consigo problemáticas ligadas a la falta de salubridad, abuso sexual, violencia intrafamiliar, pero también consumo y expendio de drogas, puede afirmarse que quienes allí habitan, y en particular una población tan compleja como los NNA, está siendo sistemáticamente vulnerada, lo que a su vez aumenta su vulnerabilidad en otros espacios como lo es su colegio o escuela. A estos lugares, llegan cargando con su entorno habitacional y familiar, que trae consecuencias negativas tanto en su desempeño académico como relacional. Así, son identificados por organizaciones delincuenciales, quienes en un primer momento los determinan como potenciales consumidores, para posteriormente llegarlos a utilizar en el transporte de drogas y en algunos casos como parte activa y vinculada a la organización criminal.

Ahora bien, no es solo el hecho de vivir en un inquilinato lo que determina el comportamiento de los NNA; en este punto es fundamental partir de las características familiares. Así, a partir de la encuesta llevada a cabo por la misma institución en el marco de la construcción del “diagnóstico institucional de convivencia escolar” se encontró que el 35% de NNA de la institución educativa cuentan con una

constitución familiar nuclear, es decir con padre y madre. Asimismo, un 28% cuenta con familia monoparental, bien sea por madre o por padre. Se destaca que para el caso de las familias monoparentales o compuestas, son las madres quienes prevalecen con más de un 30%.

Por su parte, en relación a la escolaridad de los padres y madres, se tiene que existe una situación de vulnerabilidad económica en tanto estos no cuentan con formación más allá de la secundaria, lo que de nuevo, hace que se perpetúe la espiral de carencia de recursos económicos, y permite en muchos casos que puedan asociarse con mayor facilidad a actividades informales. La anterior fragilidad económica, en muchos casos también se encuentra relacionada al hecho de que un 20% de los estudiantes provienen de una familia víctima de desplazamiento forzado, lo que a su vez pone a los NNA en condiciones de mayor vulnerabilidad en tanto requieren resignificar e incorporarse a dinámicas de un territorio que les es ajeno, más aún, teniendo en cuenta que este entorno es uno de los más complejos de la ciudad en tanto corresponde al centro.

En este punto, es preciso afirmar que las características de los entornos de los estudiantes anteriormente mencionadas, permiten reconocer como estos le propician a los NNA un alto grado de vulnerabilidad, tanto interna como externa¹³

¹³ Por factores externos se entiende las amenazas, los shocks y/o eventos de peligro o estrés. Los internos, en cambio, son

Boletín número 5 | Marzo de 2017

(Chambers, 1995), la cual para cuestiones de este documento se entiende como: una condición de riesgo o indefensión, la susceptibilidad a sufrir algún tipo de daño o perjuicio, o de padecer la incertidumbre (González, 2009). Ahora bien, también se debe mencionar que las características mencionadas, sean leídas a la luz de la problemática por la que este documento indaga, a saber: el narcomenudeo.

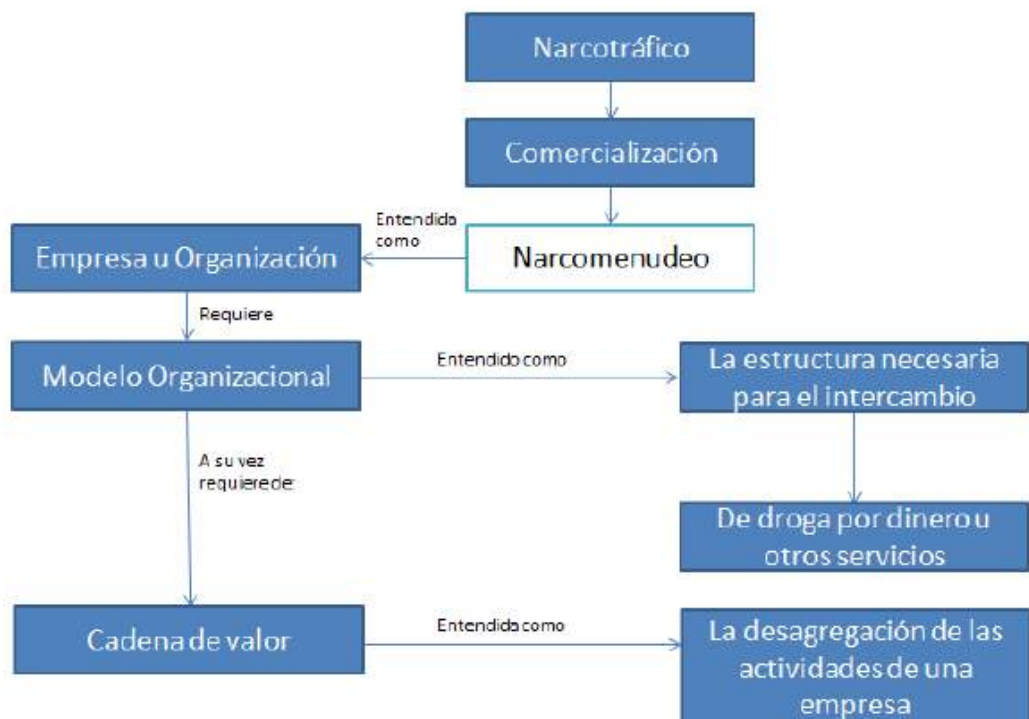
Narcomenudeo en instituciones educativas

El apartado anterior, permitió reconocer ciertas particularidades de la población estudiantil de la institución educativa San Benito. Esto, ya que como se ha mencionado a lo largo del texto, se considera que el enfoque de rentas criminales es como tal insuficiente para comprender el fenómeno, lo que lleva a la necesidad de imprimirle un abordaje social, a partir de los lentes que da el enfoque de Derechos Humanos. Dicho enfoque, se propone ver a los consumidores no en tanto delincuentes – como lo hace el de

rentas– sino como individuos sujetos de derechos y participes de complejos entornos, quienes a partir de la incitación al consumo de droga, pueden ser instrumentalizados para tareas de organizaciones criminales, lo que implica comprenderlos como víctimas y no como criminales.

En ese orden de ideas, con este módulo se pretende hacer explícito cómo la dinámica de narcomenudeo funciona como una renta, pero a su vez, busca mencionar cómo termina constituyéndose en una problemática de DDHH, impactando de forma concreta a los NNA del entorno de San Benito. Dicho esto, a continuación se presenta un esquema que permite recapitular algunas de las ideas importantes que ya han sido mencionadas:

Esquema 4. Organización del narcomenudeo



El narcomenudeo como tal no es una actividad individual, por el contrario, requiere de un alto grado de sofisticación y de articulación humana que lo hace posible y rentable.

la situación de indefensión enfrentar la pérdida (Chamb

En primer lugar, y siguiendo el esquema, se menciona que las organizaciones de narcomenudeo cuentan con una estructura muy eficiente, que les permite insertarse de forma particular en cada territorio y tipo de mercado, a partir de las particularidades que estos presenten. De allí, se puede plantear que para el caso de entornos escolares, existe un *modus operandi* determinado, que permite llevar a cabo las transacciones de forma efectiva.

De dicha sofisticación delictiva que plantean estas empresas criminales, es que surge la necesidad de indagar por su organización¹⁴ particular para espacios educativos, esto con el objetivo máximo de plantear estrategias que permitan desarticular la renta, pero por sobre todo mantener a las instituciones educativas y sus contextos como verdaderos entornos protectores y garantes de derechos para los NNA. Según esto, es preciso iniciar este análisis identificando el funcionamiento de la renta a partir de la categoría de puntos de venta.

¹⁴ Es preciso mencionar, que lo que aquí se propone no es hablar de la estructura y/o jerarquía de una organización delictiva en particular, sino presentar las características principales que estas manifiestan en los entornos ya mencionados, para llegar de forma efectiva a la población cautiva en cuestión, es decir, los NNA estudiantes de la institución educativa.

Avanzando en el razonamiento, y con base en Zamudio (2007), se tiene que para el caso de la ciudad de Medellín se ha corroborado la existencia tres tipos de puntos de venta de drogas: fijos, semi fijos y móviles o ambulantes. Estos se definen en el esquema que se presenta a continuación.

Esquema 5. Puntos de venta de la droga



Fuente: Elaboración propia con base en Zamudio, 2007

Para el caso de la Comuna 10, y en concreto del barrio San Benito, se ha encontrado la presencia de las tres tipologías de puntos de venta. En primera instancia, históricamente se han mantenido puntos de expendio fijos, donde no solo tiene lugar la venta del estupefaciente sino también el consumo del mismo

Una de las estrategias que utilizan estos delincuentes, es que se ubican en casas alrededor de la institución educativa, en un lugar que los NNA reconozcan y sea de fácil acceso. No es un secreto que en la esquina de la institución educativa hay una plaza de vicio (Grupo focal 1, 2016).

Boletín número 5 | Marzo de 2017

A estas edificaciones que pueden hacerse pasar como viviendas, casetas, hoteles o ruinas, se acercan los demandantes y se lleva a cabo la monetización de la droga.

Así mismo, se tuvo conocimiento de los puntos de venta semi fijos, los cuales son muy comunes en la ciudad. De ellos se identificó que si bien no se hallan en una edificación, si comparten características con los lugares fijos, como encontrarse en una ubicación específica y contar con unos horarios establecidos. Allí, se acercan los consumidores y tiene lugar la transacción.

Por su parte, se identificó que el funcionamiento de los puntos de venta móviles o ambulantes, también se da a partir de un contacto directo, donde el jíbaro busca al consumidor. Aunque esta dinámica de venta no es de las más comunes, en la medida que la mayoría de organizaciones tienen establecido, a partir de una lógica de control territorial, dónde y quién puede vender. Este fenómeno ha tenido un aumento puesto que cuenta con un fuerte componente tecnológico, en el cual se da el contacto entre ambas partes vía redes sociales, acordando así determinados puntos de encuentro para realizar el intercambio.

Según esto, puede decirse que los puntos de venta en la ciudad no obedecen a un orden espontáneo sino, por el contrario, son el resultado de una planeación criminal de los territorios. Es conocido que para el caso de la Comuna 10 de Medellín, ha habido una disputa histórica por el control de rentas criminales en los territorios, por lo que el narcomenudeo y las dinámicas que se le vinculan

es una actividad completamente coordinada que responde a las determinaciones que le imprimen el o los grupos delincuenciales que allí operan.

Para el caso concreto del barrio San Benito, se cuenta con estos tres tipos de puntos de venta. Sin embargo, este estudio se centró en los puntos de venta semi fijos que se ubican en los callejones alrededor de la institución y que funcionan al inicio y fin de la jornada escolar.

Un punto fundamental a reiterar es que la dinámica de narcomenudeo se da en dos etapas: en un primer momento en el entorno exterior a la institución educativa, y en un segundo momento al interior¹⁵ de la institución educativa: “hemos identificado que el microtráfico y narcomenudeo se dan a la salida del colegio. Llegan personas indeseadas [jíbaros] y les ofrecen una probadita o ya la droga para que la compren” (Entrevista 7, 2016). En este punto es fundamental analizar el entorno de la institución “los vendedores y personas que se hacen afuera de la institución educativa son fundamentales en el narcomenudeo” (Entrevista 10, 2016). Así mismo, se afirma que esta dinámica es tan común que “los jíbaros ya ni siquiera se esconden. Son una población cotidiana” (Entrevista 9, 2016) lo que da cuenta de cómo cada ecosistema, se acomoda y responde a las dinámicas que lo acompañan, volviendo cotidianas

¹⁵ En este punto es preciso mencionar que en ningún momento se pretende mostrar las instituciones educativas como escenarios propicios para el tráfico de drogas. Es de resaltar que a IE San Benito, en particular, ha logrado contener en gran medida esta problemática. Sin embargo, es de precisar que esta dinámica se da en la mayoría de instituciones educativas y lo que se pretende con este texto no es descalificar San Benito, sino llamar la atención sobre una amenaza latente y presente en los entornos educativos.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

–por poner un ejemplo–, tanto actividades como oficios ilegales que allí tienen lugar.

Según esto y retomando el tema de la dinámica de narcomenudeo en las instituciones educativas, se tiene que para el caso concreto de la San Benito, no hay posibilidad de que el *jíbaro* entre directamente a ofrecer la droga al recinto, por ello, es que es preciso hablar de la utilización de los mismos estudiantes, quienes entran la droga y llevan a cabo la transacción en la institución para después “legalizarla” con el *jíbaro*. Ahora bien, dicha dinámica hace referencia *grosso modo* a lo que sucede en la institución, sin embargo, queda la pregunta de ¿cómo se empieza a dar la utilización de los estudiantes para llevar a cabo estas actividades? Lo cual a su vez se encuentra relacionado con el narcomenudeo, esto ya que “muchos de los estudiantes llegan a la institución educativa cuando ya fueron sistemáticamente vulnerados” (Entrevista 1, 2016) hecho que se vincula con lo planteado en el apartado anterior, donde se mencionan las características básicas en las que tiene lugar la vida de los NNA de gran parte de las instituciones educativas de la ciudad, la cual es precaria y deja los vacíos suficientes para que estos sigan siendo vulnerados por distintos actores, por ejemplo siendo utilizados para la comercialización de la droga.

Estas organizaciones delincuenciales han llegado a tal nivel de aprendizaje criminal, que han logrado identificar a aquellos NNA que les van a servir para ingresar la droga a la institución educativa (y que posteriormente adquirirán más funciones). Sin embargo, el asunto no es tan sencillo como exigirle

al NNA que transporte la droga, sino que implica el componente psicológico –o de adoctrinamiento– que se lleva a cabo en la utilización y vinculación.

Según el texto Reclutamiento, Vinculación y Utilización de NNA (2015), existen dos formas paralelas al reclutamiento: la vinculación y la utilización, las cuales si bien son consideradas como reclutamiento, actúan con menor formalidad. Concretamente, respecto a la problemática de narcomenudeo, lo que se ha identificado es que las organizaciones delincuenciales llevan a cabo un proceso de utilización y vinculación, más que de reclutamiento, en la medida que requieren unos servicios muy precisos por parte de los NNA. En primera instancia se les reconoce el rol de “carritos” es decir, los transportadores de la droga. En este punto, es preciso mencionar que a partir de los aprendizajes criminales, lo que se ha identificado para el caso de las organizaciones dedicadas al narcomenudeo en la ciudad, es que más que comportarse como un ejército que pretende reclutar, lo que buscan es NNA con características muy particulares, que les sea de utilidad en las funciones que ya tienen establecidas del negocio, particularmente en los entornos educativos.

Así pues, respecto al narcomenudeo al interior de

la institución educativa San Benito, se tiene que “la droga entra a partir de la utilización de los mismos estudiantes, a quienes desde el principio ellos identifican”

(Entrevista 7, 2016), “la entrada de la droga al colegio son los mismos estudiantes” (Entrevista 9, 2016) por esto, se afirma que

“la droga es una forma de llamar la atención de los niños y empezarlos a usar para fines ilícitos” (Entrevista 8, 2016).

Según esto puede concluirse que el narcomenudeo se construye a partir de dos componentes: uno externo donde la dinámica ilegal las sustancias psicoactivas rodea –y afecta- la institución y la comunidad educativa; y uno interno, donde los estudiantes operan, no solo consumiendo, sino ingresando la droga, y cuya denominación y tratamiento se comprende desde la renta criminal, como delincuentes, pasando por lado, el hecho de que estos responden a un ejercicio de utilización.

Esquema 6. Etapas de la utilización, vinculación y reclutamiento del narcomenudeo

1. Jíbaro a las afueras de la institución educativa
2. Identificación del menor que va a servir para ofrecer la droga al interior de la IE
3. Abordaje del joven a partir de una prueba gratuita de estupefacientes <ul style="list-style-type: none">• “Esto lo va a alejar de todos sus problemas”• “Va a hacer que en el colegio y por la casa lo vean como un duro”
4. Utilización del joven para entrar la droga a la IE <ul style="list-style-type: none">• “Si usted me entra la droga, yo le sigo dando la suya”• “Dígale a sus amiguitos que prueben sin compromiso”• “Deje la mercancía dentro del tanque del baño X que ahí alguien la recoge”
5. Incitación para que el menor abandone el ciclo escolar y adopte otras funciones propias de la dinámica <ul style="list-style-type: none">• “¿Para qué está estudiando? ¿Para ganarse un mínimo? Acá le prometemos que va a ganar más plata y que se va a volver importante”

Fuente: Elaboración propia con base en la entrevista 9, 2016

Si bien el objetivo de la presente investigación no pretende indagar por los móviles psicológicos que llevan a los NNA a ser parte de la dinámica de narcomenudeo, lo que si es preciso mencionar es que este es un componente fundamental del ejercicio que llevan a cabo las organizaciones delincuenciales en concreto en San Benito, las cuales, después de identificar con cautela al NNA que les va a “servir” llevan a cabo todo un ejercicio de adoctrinamiento que hace que estos efectivamente lleven a cabo acciones de servidumbre a partir de las condiciones que estas organizaciones delincuenciales determinan.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Aunque no puede hablarse de una muestra representativa, a partir de la cual pueda afirmarse con certeza cuál es el perfil de los NNA que buscan, lo que se encuentra en la literatura especializada –y que concuerda con lo encontrado en las entrevistas y trabajo de campo- es que quienes

terminan siendo reclutados son NNA con un trasfondo de carencias económicas, que no cuentan con una institución familiar fortalecida y que pasan gran parte de su tiempo en soledad – por lo que están buscando algún tipo de reconocimiento- (Alcaldía y IEP, 2015). Ahora bien, es preciso mencionar que las carencias económicas no constituyen en si mismas un escenario de reclutamiento, si ese fuera el caso y gran número de países tendrían millones de NNA en bandas, es por tanto una condición necesaria más no suficiente para el reclutamiento. A continuación se sintetiza la dinámica de narcomenudeo:

Esquema 7. Narcomenudeo y utilización de NNA



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas llevadas a cabo en el marco de la investigación, 2016

Con el anterior esquema, no se pretende mostrar toda la organización de narcomenudeo, sino cómo se identificó que esta logra entrar a San Benito. Allí, puede verse como son los estudiantes una pieza fundamental para que la renta tenga su mercado en la institución educativa, lo cual confluye a la vez con el consumo previo y posterior de la jornada escolar. Lo que implica mencionar que para la efectividad de la renta, se requiere un previo ejercicio de violación de los Derechos Humanos de los NNA, quienes en su minoría de edad son instrumentalizados para la consecución del ilícito, en muchos casos a partir de intercambio de favores por su dosis personal.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Así concluye el grueso de la presente investigación. No sin antes mencionar, que la relevancia de conocer una problemática en concreto –como es el narcomenudeo- en un espacio en particular –que son las instituciones educativas- tiene el fin último de ampliar el actual enfoque que se le ha dado a las acciones frente al tráfico de estupefacientes, las cuales han estado enfocadas en acciones reactivas, que a fin de cuenta van dirigidas a los eslabones más visibles de la cadena: consumidores y jibaros, lo que lleva a que haya un desgaste de los organismos de seguridad y justicia más no resultados de alto impacto.

Así mismo, es preciso mencionar que el enfoque policivo y reactivo no basta de cara a esta problemática, puesto que como se ha reiterado, esta debe ser analizada desde una doble mirada, que también logre integrar lo que aquí se denominó las vulneraciones a los NNA, quienes deben pasar de ser conocidos como consumidores y a su vez perseguidos como delincuentes, a consumidores que en diversos casos son víctimas y terminan haciendo parte de dinámicas criminales, llamados a partir del consumo de SPA, lo que posteriormente deviene en otras vulneraciones, que a su vez pueden resultar en el final ejercicio de la delincuencia.

Ilustración 2. Visión integral del narcomenudeo



Fuente: Elaboración propia, 2016

Conclusiones

Este apartado final se propone exponer las conclusiones a las cuales permitió llegar el análisis anteriormente presentado:

- En primer lugar es preciso hacer mención a como la evolución de las dinámicas criminales a partir de aprendizajes históricos, permitió que el narcomenudeo se haya constituido como una de las mayores rentas criminales en la ciudad de Medellín. Esto, en gran medida tuvo lugar por las innovaciones que fueron realizando los grupos delincuenciales al interior de sus organizaciones, lo cual permitió un cambio de grandes organizaciones con multiplicidad de

Boletín número 5 | Marzo de 2017

actores que hacía que fueran percibidas con facilidad, a estructuras en red con los actores necesarios, lo que hace no solo que sean eficientes, sino que pasen en muchos casos desapercibidas para las autoridades. Actualmente, se conoce además que estas dinámicas de la gran renta del narcotráfico, se han visto permeadas por el consumo, en particular por el actual aumento del consumo interno. El cual, según el DNP (2016) se debe a que las grandes organizaciones han puesto los ojos en este mercado creciente, como resultado de las dinámicas internacionales del narcotráfico que han mermado su utilidad en el exterior.

La transformación de grandes carteles de la droga a organizaciones fragmentadas y el crecimiento del mercado interno de sustancias como la cocaína, marihuana y basuco, llevó a que Colombia pasara en los últimos años a ser un país no solo productor sino consumidor (DNP, 2016, p. 1).

- En esta misma vía, es preciso mencionar que es a partir del cúmulo de aprendizajes criminales, las organizaciones han identificado cuáles son los nichos de mercado que les permiten fortalecer la renta, así mismo, han logrado establecer dinámicas que responden a la necesidad del territorio y su población; lo anterior en la medida que las organizaciones no operan de la misma forma en los entornos educativos a como lo hacen en lugares de

celebración o esparcimiento. Así, se tiene que las instituciones educativas se posicionan como un lugar donde no solo se oferta la droga, sino también donde se buscan NNA para ser utilizados con fines delictivos, siendo el primero de ellos el transporte de las drogas y su ingreso a la institución.

- Ahora bien, a partir del punto anterior se requiere enfatizar con ahínco en que a lo largo de este trabajo, se ha reconocido que de cara a comprender el narcomenudeo para el caso concreto de las instituciones educativas, no basta con dar una mirada desde el lente de las rentas criminales, el cual si bien es fundamental, no permite reconocer las diversas aristas de la problemática, siendo una de ellas la relacionada con la utilización, vinculación y reclutamiento.
- En ese sentido, es preciso traer a colación un segundo lente que permite comprender con mayor profundidad la problemática, a saber, los Derechos Humanos y el goce efectivo de derechos. Con lo anterior en mente, se menciona que para la comprensión de la dinámica de narcomenudeo en entornos educativos, no es suficiente dar una mirada a los actores en tanto expendedores y consumidores, sino que es preciso agregar a los segundos la categoría de víctimas en tanto es a partir del dispositivo de consumo de sustancias psicoactivas, que estos llegan a ser sistemáticamente instrumentalizados a favor de las organizaciones delincuenciales que tienen el control de la renta.

- Para plantear la intervención de la problemática de narcomenudeo en entornos educativos, no basta pensar en un enfoque reactivo y policivo cuyo indicador sea el castigo a los consumidores. En este punto se destacan el dato de las capturas¹⁶ en flagrancia de menores de edad, en el cual se encontró que entre 2015 y lo corrido del 2016, se presentaron un total de 15.905 capturas en flagrancia a esta población, es decir un 36% fueron NNA, quienes no deben ser vistos como un indicador más de criminalidad, sino como menores que en muchos casos son víctimas instrumentalizadas por las organizaciones delincuenciales dedicadas al narcomenudeo.
- Por lo contrario, se requieren operaciones reactivas dirigidas a quienes logran instrumentalizar a estos jóvenes de cara al negocio, así como políticas integrales basadas en el goce efectivo de derechos, que eviten que estos NNA consideren a partir de la droga, que las dinámicas criminales pueden ser una opción de vida.

Bibliografía

Ministerio de Defensa Nacional. (2011). *Política Nacional de Defensa de la Libertad Nacional 2011 - 2014*. Bogotá D.C: Ministerio de Defensa Nacional.

Gerard, M. (2014). *Medellin tragedia y resurrección*. La Carreta Editores.

¹⁶ Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO consultado el 15 de noviembre de 2016

UNODC, Gobierno de Colombia. (2016). *Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI*.

Eslava, A., Duncan, G., Giraldo Ramírez, J., Medellín, S. -A., Dávila, L. F., Gutiérrez, L., y otros. (2015). *Territorio, crimen, comunidad. Heterogeneidad del homicidio en Medellín*. Medellín: Universidad EAFIT.

Beltrán, I. D. (2014). *Aprendizaje criminal en Colombia*. Ediciones de la U.

Alvarado, L. E. (2013). *Microtráfico y Narcomenudeo, caracterización del problema de las drogas en pequeñas cantidades en Colombia*.

Martínez, A. F. (2011). Criminalidad Urbana y Narcomenudeo. *Corporación Nuevo Arco Iris* , 48-61.

Ramírez, J. G., Cardona, A. J., & Cruz, G. D. (2014). *Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín*. Medellín: Universidad EAFIT.

Benítez, W. G. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas* , 31-46.

González, L. G. (2002). Políticas Públicas y Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)* , 105-125.

Alcaldía de Medellín. (2015). *Reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes en Medellín*. Medellín.

Porter, M. (s.f.). *Web y Empresas*. Obtenido de <http://www.webyempresas.com/la-cadena-de-valor-de-michael-porter/>

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Comisión Nacional Contra las Adicciones. (2015). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*. México: Secretaría de Salud .

Ministerio de Justicia; Ministerio de Salud; Observatorio de Drogas de Colombia. (2014). *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas*. Bogotá.

Bernal, P. P. (2011). *La Investigación en Ciencias Sociales: Estrategias de Investigación*. universidad Piloto.

Alcaldía de Medellín. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: Medellín cuenta con vos*. Medellín.

North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge university.

Alberdi, I. (s.f.). *La web de marco048, Criminología, ciencia, escepticismo*. Obtenido de <http://www.marisolcollazos.es/Sociologia-complemento/Alberdi/Resumen-la-nueva-familia-espanola.pdf>

Chambers, R. (1995). Poverty and livelihoods: whose reality counts? *Environment and Urbanization*, 173-204.

Angles, C. A. (2008). ¿Qué es el narcomenudeo? un acercamiento etnológico. *Liberaddictus*, 3-7.

Springer, N. (2012). *Como Corderos Entre Lobos. Del Uso y Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes en el Marco Del Conflicto Armado y la Criminalidad en Colombia*. Bogotá: Natalia Springer.

Beltrán, I. d., & Albarán, E. S. (2014). *El Crimen Como Oficio*. Bogotá: Editoriales de la U.

Guizado, Á. c. (2014). *El Narcotráfico en la Sociedad Colombiana*. Bogotá: Uniandes; Univalle.

Medellín, A. d. (2015). *Reclutamiento, Vinculación y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en Medellín*. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Lopera, F. (2015). Aprendizajes y Ejercicios de la Violencia Homicida. En J. G. Ramírez, S. A. Medellín, L. F. Dávila, L. Gutiérrez, F. Lopera, J. P. Mesa, y otros, *Territorio, Crimen, Comunidad. Heterogeneidad del Homicidio en Medellín* (págs. 207-251). Medellín: Universidad EAFIT.

Cinco. (2016). Entrevista 5. (J. Toro, Entrevistador)

Cuatro. (2016). Entrevista 4. (J. Toro, Entrevistador)

Tres. (2016). Entrevista 3. (J. Toro, Entrevistador)

Dos. (2016). Entrevista 2. (J. Toro, Entrevistador)

Uno. (2016). Entrevista 1. (J. Toro, Entrevistador)

Seis. (2016). Entrevista 6. (J. Toro, Entrevistador)

Siete. (2016). Entrevista 7. (J. Toro, Entrevistador)

Ocho. (2016). Entrevista 8. (J. Toro, Entrevistador)

Nueve. (2016). Entrevista 9. (J. Toro, Entrevistador)

Diez. (2016). Entrevista 10. (J. Toro, Entrevistador)

Once. (2016). Entrevista 11. (J. Toro, Entrevistador)

Doce. (2016). Entrevista 12. (J. Toro, Entrevistador)

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Henao, S. (2012). Representaciones Sociales del Consumo de Drogas en un Contexto Universitario, Medellín, Colombia, 2000. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública* , 26-37.

Giraldo, Á., Forero, C., Hurtado, M., Ochoa, J., Suárez, L., & Valencia, A. (2008). Un Viaje que Puede Controlarse: Consumo de Drogas en Niños en Situación de Calle. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública* , 11-17.

Henao, S. H. (2010). Representaciones Sociales del Consumo de "Drogas" y de las Intervenciones Respectivas en un Contexto Local: La Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia. Granada.

(DNP), D. N. (9 de Noviembre de 2016). *Narcomenudeo, un Lucrativo Negocio que Mueve \$6 Billones Anuales*. Obtenido de DNP Colombia: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Narcomenudeo,-un-lucrativo-negocio-que-mueve-6-billones-de%20pesos%20anuales.aspx>

Toro, J. (2016). *Dare-Preci, Grupo Focal*. Medellín.

Toro, J. (2016). *Grupo Focal SIJIN; DARE; PRECI; Infancia y Adolescencia*.

Patiño, C. (2015). *Medellín: territorio, conflicto y Estado. Análisis geoestratégico urbano*. Bogotá: Planeta.

Flaquer, L. (2001). La familia como paradigma. *Revista de Educación* , 25-32.

DNP, D. N. (9 de Noviembre de 2016). *Narcomenudeo, un Lucrativo Negocio que Mueve \$6 Billones Anuales*. Obtenido de DNP Colombia: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Narcomenudeo,-un-lucrativo-negocio-que-mueve-6-billones-de%20pesos%20anuales.aspx>

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñoz; Comisión Nacional Contra las Adicciones. (2015). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*. México: Secretaría de Salud.

Patiño, C. (2015). *Medellín: Territorio, conflicto y Estado. Análisis geoestratégico urbano* . Bogotá: Planeta.



Anorí: entre herencias de guerra y expectativas de paz

Por: Yeison Camilo García



En la vereda La Plancha, de este municipio del Nordeste antioqueño, está ubicado uno de los puntos transitorios de normalización de las Farc-Ep. Aunque los pobladores reconocen los cambios que está generando la implementación de los acuerdos de Paz, también desconfían.

Este domingo, Berta Quiñones y otros campesinos regresan a sus fincas. Después de mercar, van hasta el parque principal de Anorí a tomar el bus escalera “El campeón”. Los hombres, que usan botas y sombreros, montan bolsas, cajas de cartón y costales con víveres en las últimas bancas. Luego ayudan a las mujeres y los niños a trepar. A las 8 a.m. emprenden el viaje de 13 kilómetros hacia la vereda La Plancha.

A pocos minutos del pueblo encuentran la Base Militar Esparta, donde están asentados dos batallones del Ejército: el de Infantería N°42 “Batalla de Bomboná” y el de Contraguerillas N°2 “Los Guajiros”. De ahí en adelante, los campesinos ven soldados –que usan armas largas y cascos camuflados– vigilando desde los barrancos; otros lo hacen desde el aire, sobrevolando el sector en un helicóptero.

El bus escalera avanza con dificultad por una carretera sinuosa, dejando a su paso una nube de polvo amarillo que cubre el follaje. Tras las curvas emergen, a lo lejos, palmeras que se estiran para sobrepasar los árboles de las montañas. Y más cerca, casas sencillas que lindan con corrales, donde las vacas recién ordeñadas permanecen con sus terneros, y con potreros que se extienden hasta cañadas y riachuelos.

También aparece, como parte del paisaje, la caligrafía de uno de los actores de la guerra. Una sucesión dispareja de números y letras rojas y negras, que ya se empiezan a borrar, se repite sobre las paredes de ranchos de madera plantados a la orilla de la carretera: “ELN. 50 años presente”. Pintas hechas por guerrilleros para recordarles a campesinos, militares y otros grupos armados quién manda en el territorio.

Tras casi dos horas de viaje, y a pocos metros de finalizar el recorrido, carabineros –que llevan pañoletas naranjadas colgadas del cuello– detienen a “El Campeón”. Por lo que se lee en un letrero, son integrantes de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz. Se instalaron ahí para hacer parte del primer anillo de seguridad del punto

Boletín número 5 | Marzo de 2017

de concentración de las Farc que se construye en esa vereda.

Desde su llegada, a Berta y a sus paisanos les piden los documentos de identidad y les requisan los bolsos, en los cuales guardan la ropa que usaron el sábado en la tarde para subir al pueblo, y el mercado que harán rendir para la semana. Hoy no es la excepción.

—¡Eh, ni para la propia casa nos van a dejar pasar pues! —les grita Berta a los policías que les impiden el paso, mientras, aún molesta, cubre su rostro de los rayos del sol con un antebrazo—. Estos requisándole a uno hasta las peloticas a ver qué trae o qué lleva. ¡Esto está muy aburridor! —bisbisea, y solo quienes están cerca la escuchan.

Esta vez, ella y sus vecinos deben ser más pacientes que en ocasiones anteriores, porque las condiciones de seguridad son especiales. Funcionarios visitarán su vereda, donde está ubicada la sede local del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, que se halla un kilómetro más adelante. En aquel se alberga una comisión integrada por observadores de la Misión de la ONU, el Gobierno Nacional y las Farc.

De entre los visitantes, desconocidos en estas tierras, sobresalen tres: Michael Higgins, presidente de Irlanda del Norte; Sergio Jaramillo, alto comisionado para la Paz, y Alfonso Prada, director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Los dos primeros conocerán cómo avanzan las instalaciones del Mecanismo y el campamento de las Farc. El tercero anunciará un programa de educación para los guerrilleros.

Hace media hora debieron llegar los visitantes que, sin saberlo, interrumpen la rutina dominguera de los campesinos. Ya deberían haber llegado, pues el recibimiento estaba programado para las 9:30 en la sede del Mecanismo. Por dificultades atmosféricas, el retraso de los funcionarios se prolongará.

Anorí es uno de los diez municipios que integran el Nordeste de Antioquia. Su geografía comprende un sistema montañoso anclado en la cordillera central de los Andes. Sumados, los habitantes de los sectores rural y urbano ascienden a 17.521 —según proyecciones de población del DANE para 2017—, distribuidos en 1.430 km²: 52 veredas y un corregimiento.

Otrora, esas tierras estuvieron pobladas por indígenas del pueblo Nutabe; luego, por expedicionarios españoles que llegaron buscando oro y, finalmente, por colonos que levantaron un caserío minero, declarado como municipio en 1821. Desde entonces, la producción del mineral ha disminuido, aunque continúa siendo un rubro significativo del producto interno bruto local.

Según datos del Sistema de Información Minero Colombiano, del Ministerio de Minas y Energía, durante 2016 los mineros extrajeron del interior de esas montañas y sus afluentes 824 kilogramos de oro. Esa cifra ubica a Anorí como el tercer mayor productor del mineral en el Nordeste, superado solo por Remedios (2.725) y Segovia (2.695), y seguido por Amalfi (615).

Pero, además de albergar minas de oro, las montañas anoriceñas han servido por décadas

Boletín número 5 | Marzo de 2017

como huerta para el cultivo de hoja de coca. Los registros del Observatorio de Drogas de Colombia así lo indican: en el municipio había 256 hectáreas sembradas en 2015. Para ese año, solo lo sobrepasaban Tarazá (884) y Cáceres (420), y lo seguían Valdivia (189) y Nechí (128), en Antioquia.

Esos recursos, sumados al potencial hídrico, motivaron la convergencia de las Farc –ahora en proceso de desmovilización–, el ELN y grupos paramilitares “que se disputan el control del territorio y los circuitos de economía ilegal” desde las décadas de 1980 y 1990. Así lo advierte un informe de riesgo emitido en diciembre de 2007 por la Defensoría del Pueblo, a través de su Sistema de Alertas Tempranas.

Y como consecuencia de tal disputa, inherente a las relaciones de poder entre los actores del conflicto armado, se han presentado recrudescimientos de la confrontación que han generado riesgos y violaciones a los derechos humanos de la población civil, principalmente campesina. Hasta ahora, ese conflicto ha ocasionado al menos 6.160 víctimas (algo así como el 35% de la población actual) que se hallan inscritas en el registro de la Unidad para las Víctimas.

–Con todo esto del proceso de paz, por aquí las cosas están muy buenas, muy tranquilas. Y no lo digo solo yo; la mayoría de los campesinos pensamos eso. Pueda ser que no se vayan a dañar –su tono, algo esperanzador/algo escéptico, deja entrever también sus expectativas–. Vos sabés que uno a estas alturas, después de toda la guerra que hemos vivido, es desconfiado.

Gabriel Pérez conversa con Berta mientras le ayuda a otro campesino a enjalmar una bestia. Está afuera de la casa grande, que es tienda y bodega y alquiler de potrero, donde vive su hermano. Ahí descarga el bus escalera a los campesinos y, estos, sus provisiones. Y ahí, amarrados del travesaño de un corral de ganado o del tronco de un árbol, esperan los caballos y las mulas hasta ser cargadas o montadas.

–¿Quién quita que, de pronto, cuando se acabe esto del campamento de la guerrilla, cuando ya salga el Ejército, y se vayan todos, y volvamos a quedar solos, caigan otros grupos armados a hacer una masacre bien berraca, a atropellar las cosas? –pregunta, sin dejar de acomodar un costal sobre la enjalma–. ¿Quién?, ¿ah? –Ella asiente, en silencio, moviendo la cabeza.

Sus palabras y silencios son reflejo de una preocupación colectiva y creciente. Saben que el campamento de las Farc y la sede local del Mecanismo, que se hallan a unos quince minutos de ahí, funcionarán solo por seis meses, máximo ocho. Después serán desmontados y los policías y militares que brindan seguridad se marcharán. En los últimos días, ya han escuchado comentarios inquietantes.

–Hace diitas, desde que comenzó eso allí –voltea la cabeza para señalar con el mentón rasurado hacia la dirección donde están construyendo el campamento–, hay comentarios de que los paracos dijeron que gozáríamos ahora que estamos de mingueros con el Ejército y los guerrilleros, que porque después venían ellos para las veredas de El Carmín, La Plancha y San Isidro a acabar con todos.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

Rumores similares han llegado al despacho de William Velásquez, secretario de Gobierno de Anorí. Ha escuchado que al corregimiento de Liberia han arribado hombres identificándose como integrantes del “Clan del Sur de Bolívar”. Allá se han quedado uno o dos días y han dicho que tienen la intención de quedarse para comprar la pasta base de coca.

Lo mismo, ha escuchado decir de los pobladores – quienes no se atreven a denunciar directamente por temor a represalias de esos grupos armados–, ha ocurrido en inmediaciones de la vereda San Isidro, en el sector de La Plancha. Y ese territorio, por ser donde está ubicado el punto transitorio de normalización o campamento de las Farc, representa riesgos especiales.

Entre tanto, policías vigilan permanentemente en La Plancha. Algunos se acercan a comprar mecato y gaseosa a la casa grande. Gabriel y Berta bajan un poco la voz pero siguen conversando. Los demás campesinos que también están preparando las bestias continúan sin inmutarse, acostumbrados a su presencia. Cerca, bajo la sombra que produce el techo y entre varios costales, dos perros hacen la siesta.

–¿Pero sabe qué sí está bastante duro?, que el Gobierno está bregando a aplacar una guerra contra los armados y está alimentando otra contra los mineros y los coqueros. ¿Y, entonces, esa gente qué hace?, ¿aguantar hambre? –cuestiona Berta, y revisa de reojo su reloj: son las 10:42; casi es hora de partir para la finca–. Ahí está lo duro. ¡Deberían tener eso en cuenta!

–Ah, sí. Es que ellos vienen y queman las máquinas, pero no saben cuánta gentecita queda por ahí aguantando hambre –reprocha Gabriel–. Y entonces eso no debería ser así. ¿Qué podría hacer el Gobierno? –él mismo plantea una respuesta–. Debería llegar y llamar a los dueños de las máquinas para decirles: ‘Bueno, vamos a negociar’.

Y esa iniciativa, al menos para ellos como pobladores, debería verse materializada en beneficios. Proponen, por ejemplo, que el Estado utilice esas mismas máquinas para desprender, de la carretera principal, ramales que lleguen hasta las veredas. Pero, de ningún modo, quemarlas sin que hayan acordado antes una alternativa de subsistencia para los campesinos.

Sin embargo, admite el Secretario, no existe un plan de formalización minera en Anorí. Hay un técnico, contratado por el Municipio, que recorre los territorios, conversa con los mineros y tramita inquietudes; no más. A través de él, se enteró de que han llegado dragueros al río Nechí, en el cual desemboca la quebrada de la cual se surten de agua el campamento de las Farc y la sede del Mecanismo.

Por hechos como ese, prohibieron el ingreso de maquinaria pesada a las veredas y el corregimiento. Militares y policías se encargan: quien no posee título minero, no puede pasar retos u otras máquinas. Con esa medida, reiterada en consejos de seguridad, intentan impedir que grupos armados se financien de la extorsión a los mineros informales y disminuir los impactos ambientales en zonas de reserva.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

–Los coqueros también están preocupados por lo que está haciendo el Gobierno –comenta Gabriel, a la vez que termina de atar un segundo costal sobre la enjalma–. Hasta donde sé, a los que tenían cultivos de coca les dijeron a los que iban a negociar con ellos para ir erradicando. Y eso está bien. Pero ya dízque en partes de algunas veredas –como El Chagualo– se los han estado arrancando.

–Es que póngase a pensar: unas veredas por allá a seis o siete horas de viaje, donde si usted cosecha una carga de maíz o yuca, cuesta más el flete para sacarla al pueblo que lo que le dan por ella. Entonces, ¿qué tiene que hacer la gente?, pues buscar la forma de vivir –añade Berta–. Por eso digo que por aquí no se siembra coca porque la gente quiera, sino porque no tienen más alternativas.

Aunque la Alcaldía no tiene datos exactos de la cantidad de hectáreas sembradas, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata) se atreve a afirmar que podrían ser al menos unas 1.500. Con los cultivadores, cuenta Velásquez, se ha estado reuniendo una funcionaria de la Agencia para la Renovación de los Territorios. Ella los está censando para, luego, convenir un proceso de erradicación.

De hecho, los coqueros se han estado organizando para negociar con el Gobierno. Entre el 28 de febrero y el 1 de marzo se congregaron en el casco urbano de Anorí aproximadamente 1.400 cultivadores y recolectores para lanzar la Coordinadora Cocalera Municipal. A través de ella, pretenden detener la erradicación violenta de los

cultivos y exigir que se implementen planes de sustitución integral.

–Y otra cosa que yo espero con estos diálogos de paz es el desminado. La finca mía es una en la que ya deberían estar quitando esas minas –Berta conversa con Gabriel junto a una mata de plátano que está frente a la casa grande. Él parece sorprendido–. ¿No se enteró de que yo casi me contramato, hasta sorda de una oreja quedé, no hace mucho?

Ocurrió hace aproximadamente dos años en Santiago, una vereda vecina de La Plancha, donde ella vive con su esposo y dos hijos. Allá suele mantener entre quince y veinte vacas, de las cuales ahora ordeña diez, en los pastizales que sobrevivieron a las fumigaciones aéreas contra la coca. Lo recuerda mientras comparte con Gabriel unas rosquillas que compró en la tienda.

–Yo iba a darles vuelta a unas vaquitas. Pero cuando me subí a un barranquito a gritarles para que vinieran, me resbalé y caí sobre una mina. Y pluuum. Explotó. Me dañó un oído y un piecito; y eso que solamente estalló el estopín. Eso me dijeron ellos mismos –los guerrilleros–, cuando me tuvieron que hacer las curaciones. Sino me hubiera pasado lo que a un muchacho en Santiago: si mil pedacitos quedaron de él, fueron poquitos.

Como Berta, 166 personas fueron víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar desde 1997 en Anorí. Ese dato, tomado del Sistema de Información de Acción Contra Minas con corte al 31 de enero de 2017, equivale a 31 muertos y 135 heridos; más del 98% de ellos, hombres. Los años

Boletín número 5 | Marzo de 2017

más críticos, porque superaron la veintena de casos, fueron 2008, 2007 y 2005.

Del total de las víctimas, 67 eran civiles y 99 miembros de la Fuerza Pública. Y los principales responsables son los guerrilleros del Frente 36 de las Farc, hábiles para la elaboración de artefactos explosivos. Ellos, aseguran los campesinos, sembraron minas en potreros, orillas de caminos reales, cercanías de escuelas, etc., para que los militares que pasaran por ahí cayeran en las trampas.

—Y lo peor es que hasta ahora nadie nos ha dicho que van a desminar. Yo he hablé con los señores de la guerrilla antes de que se retiraran, porque sé dónde hay minas; les dije que ellos las habían dejado por allá tiradas —las palabras de Berta, opacadas momentáneamente por el ruido de una moto que transita por la carretera, suenan a regaño—. Lo que respondieron fue: “Ah, eso le toca ya es al Estado desminar esto”.

Pero, al menos hasta donde tiene conocimiento el Secretario, Anorí no está entre los municipios priorizados para desminado humanitario. Por lo contrario, lamentó que la Gobernación de Antioquia haya retirado el año pasado al funcionario que estaba desarrollando las campañas pedagógicas para evitar accidentes relacionados con minas y otros artefactos explosivos.

Y si el funcionario salió no fue porque no lo necesitaran. Entre diciembre y enero se registraron, en veredas, dos víctimas de artefactos explosivos: un joven y una señora que resultaron heridos, según parece, por minas antipersonal. “Andamos muy preocupados por eso —enfatisa Velásquez—, pero el desminado es muy costoso

porque tiene muchos protocolos. Como Administración, se nos sale de las manos”.

—El desminado es urgente, y debería hacerse de inmediato, para que apenas pase esto con las Farc, nos dejen tan siquiera las finquitas libres de minas —sentencia la campesina, que conserva las cicatrices físicas del conflicto en una de sus piernas—. Y ojalá que con el ELN también avance esto pronto, porque... ¿quién no quiere la paz? Pero que no nos dejen las veredas minadas. ¡Eso no lo queremos heredar!

Pasadas las 11:30, Berta se monta a su caballo. Avanza unos metros por la carretera, cruza la quebrada La Plancha y se adentra por una trocha que bordea un cultivo de penca de cabuya. Gabriel se queda afuera de la casa grande, con los brazos apoyados en los travesaños del corral, contemplando el ganado. Bajo sus botas, untadas de tierra y boñiga, el calor evapora el orín de las bestias.

Al medio día, los funcionarios aún no han aterrizado en La Plancha. Uniformados, que se mantienen en guardia, los esperan aparcados en un potrero; a unos cuantos metros, sentados en la orilla de la carretera y casi deshidratados, un grupo de periodistas se asumen impacientes. A eso de la 1:10, y saliendo de detrás de alguna de las montañas, aparece el primer helicóptero black hawk; luego, otro.

Los visitantes son conducidos hacia la carretera, donde están parqueadas las camionetas que los transportan unos 500 metros, hasta la sede local

Boletín número 5 | Marzo de 2017

del Mecanismo. El mobiliario consta de cinco carpas blancas, marcadas como coordinación, cocina, comedor y dos dormitorios; más los baños. Cerca hay una cisterna con combustible, un generador eléctrico y tanques con filtros para potabilizar el agua de la quebrada.

Todos entran por un camino de piedras menudas y se encuentran en la entrada de una de las carpas. Ahí los recibe protocolariamente “Pastor Alape”, jefe del Bloque Iván Ríos, al cual pertenece el Frente 36 de las Farc. Después, ingresan a una de las carpas para sostener una reunión privada sobre los avances del punto transitorio de La Plancha, donde los excombatientes abandonarán las armas.

Pero para reintegrarse a la sociedad requieren, además, acceder a formación para el empleo. Al respecto, Prada, director del SENA, informa que dispone de 351 instructores formados en competencias ciudadanas de paz. Ellos se trasladarán a las 19 zonas veredales y siete puntos transitorios de normalización, que están distribuidos por diferentes regiones del país, para ofrecer capacitación.

Esa medida, que se implementará en La Plancha desde mañana –lunes 13 de febrero de 2017–, fue aprobada por el Consejo Nacional de Reincorporación. En aquel convergen representantes de las Farc y el Ministerio del Trabajo, quienes solicitaron que, además de competencias de paz, se priorice la formación en economía solidaria y cooperativismo, así como en desarrollo de proyectos productivos comunitarios.

–Nuestros equipos han llegado el día de hoy con dos aulas móviles aquí al campamento de La Plancha. También han arribado cinco instructores.

Y tenemos, adicionalmente, la posibilidad de dejar estas aulas –él, acompañado de los demás funcionarios, habla desde arriba de una que utiliza como tarima– en dos competencias: agricultura de precisión y técnica en reparación de motocicletas”.

–Seguramente vamos a tener muchas dificultades –acota Alape, advirtiendo el modesto avance del campamento donde habitan los guerrilleros en tránsito a la legalidad–, porque si ustedes miran aún no tenemos toda la logística necesaria para que se desarrolle una pedagogía, una inducción en la enseñanza. Pero –incluso así– tenemos la disposición de trabajar.

Su versión diverge de la del comisionado Jaramillo. Según dijo, el Mecanismo le informó que la adecuación de las zonas comunes del campamento va en más de un 90%, o sea que están “casi listas”; y que la mitad de los alojamientos ya están en pie. Eso, considera, “es una muy buena señal porque hace poco que comenzamos la construcción, de la mano de los miembros de las Farc”.

Mientras los funcionarios declaran ante los periodistas, las banderas de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas ondean al viento. Entre sus astas se divisan, a lo lejos y distribuidos por un potrero, cambuches de paredes de polisombra verde y techos de plástico negro. Y, yendo de un lado a otro como hormigas, combatientes que tienen sus ropas tendidas al sol y motos parqueadas junto a la carretera.

Según datos de la Gobernación de Antioquia y la Comisión Tripartita, son aproximadamente 108 hombres y 45 mujeres. Todos deben levantarse a las 4:50 a.m. y acostarse a las 8 p.m. En el

Boletín número 5 | Marzo de 2017

transcurso del día, tiempo en que los campesinos de los alrededores continúan con su cotidianidad, ellos ayudan a cargar materiales y a construir dormitorios, entre otros espacios del campamento.

–Desde que hace ya casi dos años, no tenemos una muerte violenta asociada con los grupos guerrilleros. Tampoco nos quitan la energía, ni nos queman los buses, ni nos tapan la vía, ni nos impiden entrar la comida. Lo último fue un atentado, con un artefacto explosivo, que hizo el ELN en julio de 2015 contra la Casa de la Justicia, donde están las oficinas de varias instituciones.

Ese estado de pacificación, asegura el secretario Velásquez desde su despacho, se debe a los avances de los procesos de paz con la insurgencia. Por esa razón, los hostigamientos disminuyeron progresivamente hasta detenerse con la medida de cese bilateral al fuego. Y, como consecuencia, también desapareció la sensación de zozobra permanente entre los habitantes del casco urbano y de las veredas.

Antes, recuerdan Gabriel y Berta, los guerrilleros patrullaban por las veredas. Ellos y los demás campesinos se los encontraban por carreteras, caminos y potreros. Y, cuando menos lo esperaban, se armaban enfrentamientos con los soldados, quienes los estigmatizaban por vivir en una “zona roja”. Por su parte, los funcionarios de la Alcaldía y la Casa de Justicia no podían salir del pueblo a recorrer los sectores rurales.

Así se lo han narrado los campesinos al nuevo párroco municipal: Rodrigo Peña, designado para ese cargo hace casi tres meses. De su parroquia:

San Luis Gonzaga, ubicada a un costado del parque principal, salen los feligreses que asistieron a la misa de 4 p.m. Después, cuando todos se han ido, pasa a la casa cural –que está contigua– y se quita la indumentaria eclesiástica que utilizó hace unos minutos.

–En este municipio el proceso de paz como que va marcando cierto paso de transición –cuenta afuera de su habitación, que está al fondo del pasillo de la casa cural–. Pero a la vez hay incertidumbre, porque no sabemos qué problemáticas sociales podrían presentarse después de la desmovilización de las Farc. ¿Qué seguirá después del día 180, cuando deje de funcionar el punto transitorio? No sabemos.

Además de preocupado, el párroco está inconforme con la implementación de los acuerdos de Paz. Cuestiona, por ejemplo, que el Gobierno aún no les haya brindado a los campesinos alternativas asociativas para la sustitución de cultivos. Tampoco les ha mejorado las vías de acceso a sus veredas. Entonces, admite, no sabe si eso ocurre por “improvisación” o “desconocimiento del proceso” entre los gobernantes.

Pero la inquietud de los campesinos, y de distintas instituciones presentes en el municipio, va más allá. Radica en la posibilidad de que otros actores, como el Bloque Héroes de Anorí del ELN y grupos paramilitares, asuman el control de los sectores y recursos que abandonaron las Farc. Aunque según el Secretario aún no hay denuncias oficiales, los rumores han sido analizados en consejos de seguridad local.

Boletín número 5 | Marzo de 2017

–Yo sigo pensando en una paz que les permitan a los campesinos apersonarse de sus cultivos y tierras, sin que tengan que venderlas o desplazarse de ellas. Y, en el pueblo, que haya calma, tolerancia entre las familias. Porque –de esto está convencido– la paz la tenemos que construir juntos y pensando no en nosotros, sino en las nuevas generaciones.

Afuera de la casa cural, y como cada domingo, el parque del Anorí les pertenece a los niños. Las calles que conducen hacia aquel están cerradas, para que los conductores de carros particulares, buses escalera y jeeps no ingresen. Montados en sus patines, patinetas y bicicletas, ríen y dan vueltas y vueltas a la redonda, sin preocuparse en lo mínimo por guerrillas, paramilitares, combates o muertos.



Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente representan la opinión del Instituto Popular de Capacitación -IPC-.

**Observatorio Derechos Humanos y Paz
Instituto Popular de Capacitación - IPC**

Investigadores en residencia: Ariel Gómez, Carlos Zapata, Hernando Londoño, Jairo Bedoya, José Girón, Luz Dary Ruiz, Pablo Emilio Angarita, Marta Cardona, Jorge Salazar, Julián Muñoz, Jorge Ceballos.

Investigadores: Jorge Diego Sierra Arroyave (Coordinador Observatorio), Juan Esteban Jaramillo Giraldo.

Autores: Marta Cardona López, Carlos Montoya, Juliana Toro Henao, Carolina Lopera, Juan José Moncada, Sandra Milena Franco, Juan Esteban Jaramillo Giraldo, Jorge Diego Sierra, Yeison Camilo García.

Edición: Sirley Muñoz Murillo. | **Diseño:** Hernán Franco Higueta.

Publicación apoyada por



Dirección: Calle 52 No. 49 - 28, Interior 1101 Edificio La Lonja de Propiedad Raiz Medellín, Colombia. | **Teléfono:** (57 4) 569 84 20 | **Correo:** observatorio@ipc.org.co



Este obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).